





**UPAEP – Secretaría General**

Dirección General de Apoyos Académicos

Dirección del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Biblioteca Central - **Karol Wojtyła**

**Tesis Digitales Restricciones de uso:**

**DERECHOS RESERVADOS ©**

**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de textos, imágenes, gráficas, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente de donde la obtuvo mencionando el autor o autores involucrados en el documento.

Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

---

**FACULTAD DE DERECHO**

**“EL AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS  
AMERICAS: ¿UN BENEFICIO O UN RIESGO?”**

**TESIS PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO**

**PRESENTA:  
LIC. SONIA DE LA LUZ DUARTE AVILA SOSA**

**PUEBLA, PUE.**

**MAYO 2006**



## DEDICATORIA

---

A la memoria de mi padre, el Ing. Rodolfo Duarte García, que aunque ya no estás conmigo, espero que estés orgulloso de mí, que sigo el camino recto que me pusiste como ejemplo.  
Te extraño papá y te quiero mucho.

A mi mamá, Contadora Sonia Avila Sosa Zafra, que siempre seré una parte de ti por que tú me creaste. Eres la base sobre la que se ha formado mi personalidad.

Y sólo me queda una palabra: ¡Gracias!  
¡Gracias! por haberme colmado siempre de abrigo, de seguridad, de apoyo, consejos, por tus sacrificios y por todo su infinito amor, por haberme dado todo lo que necesitaba para crecer y desarrollarme.  
Te quiero mucho mamá.

A mi abuelita insustituible, como mi segunda mamá, Lic. Luz María Zafra, por todo tu amor, apoyo, consejos, desvelos y sacrificios; porque sé que lo que he logrado no ha sido gracias a mí, sino a lo que tú me ha enseñado de la vida.  
¡Gracias! por asegurarme que podría crecer y alcanzar el éxito en cualquier cosa que me propusiera, si creías en mí de la misma manera en que tú lo hacías.  
Gracias por todo, Te quiero mucho mamá.

A mi hermano Rodolfo Duarte Avila Sosa,  
Gracias por formar parte de mi vida.

A los tres, por el cariño y apoyo que me brindan, quienes con su cercanía hacen posibles todos mis esfuerzos, Gracias.

## AGRADECIMIENTOS

---

A DIOS NUESTRO PADRE, DE QUIEN NUNCA ME APARTARME Y SIEMPRE SEA QUIEN GUIE MIS PASOS, Y ME SIGA LLEVANDO POR EL CAMINO DEL BIEN,  
GRACIAS POR TU INFINITA SABIDURÍA Y MISERICORDIA Y POR PERMITIRME LOGRAR MIS SUEÑOS

Al Lic. Matías Rivero Aguilar quien con su bondad, caballerosidad y gentileza que le son características, después de terminar una carrera me convenció de estudiar otra y que gracias a él, ahora estoy terminando mi segunda carrera, gracias por su infinito apoyo.

A la Lic. Guadalupe Espinosa, gracias por sus consejos, ya que orientaron mis esfuerzos en un todo coherente y provechoso. Por su gran ayuda a lo largo de mi carrera y por brindarme su valiosa amistad.

A la Lic. Adelita Malpica Soto, asesora de este proyecto, por sus atinadas e inteligentes sugerencias para este proyecto. Todas ellas fueron de la mayor importancia al momento de integrar el documento de trabajo.

A mis catedráticos, por su excelencia y por sus conocimientos en especial a todos aquellos que me brindaron su amistad.



# INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO 1 INTEGRACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>4</b>
1.1 Integración Económica: Perspectivas Generales	5
1.2 La Integración Económica y sus Etapas	8
1.3 Integración Económica y Soberanía	12
<b>CAPITULO 2 AREA DE LIBRE COMERCIO PARA LAS AMERICAS</b>	<b>25</b>
2.1 Historia del Surgimiento del Area de Libre Comercio para las Américas	26
2.2 ¿ Qué es el ALCA ?	28
2.3 Países que Integran el ALCA	32
2.4 Proceso del Area de Libre Comercio de las Américas	33
2.4.1 Fase Preparatoria	34
2.4.1.1 Primera Cumbre de las Américas	34
2.4.1.2 Primera Reunión Ministerial de Comercio y Primer Foro Empresarial de las Américas	34
2.4.1.3 Segunda Reunión Ministerial de Comercio	35
2.4.1.4 Tercera Reunión Ministerial de Comercio	36
2.4.1.5 Cuarta Reunión Ministerial de Comercio	36
2.4.2 Iniciación de las Negociaciones	38
2.4.2.1 Segunda Cumbre de las Américas	38
2.4.2.2 Quinta Reunión Ministerial de Comercio	39

2.4.2.3	Sexta Reunión Ministerial de Comercio	40
2.4.2.4	Tercera Cumbre de las Américas	42
2.4.2.5	Cuarta Cumbre de las Americas	43
2.5	Los Principios Rectores de las Negociaciones	48
2.6	Principios Generales del Tratado	48
2.7	Estructura y Organización de las Negociaciones	49
2.8	Grupos de Trabajo del ALCA	56
2.8.1	Servicios	57
2.8.2	Inversiones	60
2.8.3	Compras del Sector Público	64
2.8.4	Acceso a Mercados	65
2.8.5	Agricultura	66
2.8.6	Derechos de Propiedad Intelectual	68
2.8.7	Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios	69
2.8.8	Política de Competencia	70
2.8.9	Solución de Controversias	71
2.9	Sede del ALCA	75

<b>CAPITULO 3</b>	<b>EL AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS: UN BENEFICIO O UN RIESGO</b>	<b>77</b>
3.1	Beneficios del ALCA	78
3.1.1.1	Automóviles	81
3.1.1.2	Computadoras y Celulares	81
3.1.2	Porque el ALCA Funcionaría en Economías Pequeñas	82
3.1.3	Voces a Favor del ALCA	82
3.1.4	Programa de Cooperación Hemisférica ( PCH )	84
3.2	¿Pero Qué Contiene el ALCA?	85
3.3	Desventajas	86

3.3.1 Voces En Contra del ALCA	88
3.4 ALCA y Seguridad Social	91
3.5 ALCA y Medio Ambiente	94
3.6 ALCA y Energía	96
3.7 ALCA y el Agua	98
3.8 ALCA y Agricultura y Alimentos	99
3.9 ALCA y Derecho Laboral	104
3.9.1 La Posición de los Sindicatos	104
3.10 ¿Qué Depara el Futuro Para Una América Latina Bajo el ALCA?	106
3.11 ¿Qué Tan Factible Será la Firma del ALCA?	108
3.12 México y el ALCA	112
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>114</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>133</b>



## INTRODUCCION

En el entorno actual de la economía internacional, marcado por la globalización y donde la tendencia a la formación de bloques económicos y comerciales es cada día mayor, no quedan dudas de que el futuro de los países latinoamericanos está fuertemente vinculado al desarrollo y profundización de los procesos de integración y cooperación económicos, pero eso sí, sobre nuevas bases que los hagan mutuamente ventajosos.

Es en este contexto en el que aparece la propuesta de creación del Área de Libre Comercio de las América (ALCA).

Hace Más de cien años, durante la Conferencia Interamericana celebrada en Washington en el año de 1889<sup>1</sup>, se le propuso a los países de América Latina, integrarse económicamente a los Estados Unidos. Ese proyecto, el cual comprendía una unión aduanera y, en su versión más audaz, una moneda común, finalmente fracasó, por lo ventajoso que representaba para los Estados Unidos. Después de meses de negociaciones, los países latinoamericanos encontraron los motivos y los recursos para rechazarlo.

Poco más de un siglo después, el tema cobró fuerza nuevamente. En un principio, con muchas posibilidades de llevarse a cabo, pero parece que la historia se repetirá y no se logrará tal acuerdo.

Pero esto no es lo importante en esta investigación, el objeto de esta tesis es tratar lo benéfico y los riesgos de esta Área de Libre Comercio para las Américas, si en verdad traería grandes ganancias para todos los pueblos, o solo serán las ganancias para unos cuantos y sumirán más a los pueblos en la pobreza, en la cual ya se encuentran.

---

<sup>1</sup> Guerra Ford, Oscar; Méndez, Dante. **"Integración en América Latina y Perspectivas del ALCA"**. El Economista Mexicano. Colegio Nacional de Economistas. Número 8. Octubre-Diciembre 2004.

La investigación en las ciencias sociales implica discernir, por medio de categorías y abstracciones, los variados elementos que constituyen la realidad social. El análisis de coyuntura es, ante todo, una forma de aproximarse metódicamente a la realidad, con toda la riqueza de matices, objetos y tonos que esta implica, con el fin de lograr una síntesis comprensiva de la densa trama sociopolítica que en ella presenta.

El ALCA, asunto de análisis cuyo seguimiento se presentará en esta tesis, se enmarca en la gran fuerza mundial de la "internacionalización de la economía" y se vincula, a su vez, con varias de las tendencias globales que se desarrollan hoy en América Latina: la globalización, la descentralización, etc.

Este trabajo constará de cuatro partes, a saber:

1. En primer lugar, hablaré sobre la integración económica, el porque se da, cuales son sus características principales, así como sus etapas, para poder entender cuál es la etapa en que quedaría el ALCA dentro de la integración económica. Pero la integración económica afecta o no a la soberanía, tema muy importante por lo cuál hay muchos problemas para aceptar el ALCA hoy en día, por eso hablaré un poco sobre la soberanía.

2. En segundo lugar abordaré sobre los conceptos básicos del ALCA, para poder entender claramente el tema que estamos tratando. Pasearemos por la historia, además de saber que es el ALCA, que países lo integran, su proceso en donde trataré brevemente las cumbres y reuniones ministeriales que se han llevado a cabo con respecto a lograr la firma del Tratado. Veremos los principios rectores de las negociaciones y los principios generales del ALCA; así como también, la estructura y organización de las negociaciones. En cuanto a los grupos de trabajo del ALCA veremos una descripción de lo que contienen las negociaciones de cada uno, porque es de lo que se va a tratar el acuerdo, y que va a afectar a toda América.

3. En la tercera parte se abordará descriptiva y analíticamente los beneficios y los riesgos de este Acuerdo. Una breve selección de visiones a favor y en contra del

ALCA, que permitirán contrastar como se desarrolla la relación ALCA, cual es el rol que juega la sociedad civil, veremos si el ALCA ayudará a que haya mas empleos y menos emigración hacia los países del norte.

4.- Por último si el ALCA no favorece a América, propondremos algunas cuestiones para que el ALCA pudiera ser aceptado por todos.

Los problemas internos de la región se enfrentarán hoy con las necesarias transformaciones del modelo económico y los cambios sociales, políticos e institucionales que permitirán a las sociedades latinoamericanas evolucionar de la democracia política al desarrollo económico, la sustentabilidad ecológica y la equidad social.

## **CAPÍTULO 1**

# **INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

## 1. 1.- INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Podemos decir que la integración económica es una de las más poderosas dinámicas de esta era en el mundo. Actualmente se ha ido incrementado el que las naciones unifiquen sus economías para tener mayor eficiencia y crecimiento.

La integración de mercados no necesariamente significa la unión política de estados, pero la tensión entre la economía y lo política revela un alivio en el proceso de integración.

Tomemos como ejemplo claro y preciso: el de la Unión Europea, que formalmente nació en 1957, como la *Comunidad Económica Europea*, frecuentemente conocida como Mercado Común.

En 1980, el elemento económico de este nombre fue eliminado por completo, creando así, la *Comunidad Europea* o frecuentemente llamada como “la Comunidad”, no fue tanto porque la cuestión económica había disminuido, sino porque las cuestiones políticas y sociales fueron creciendo.<sup>2</sup>

En 1993, el nombre cambió nuevamente al de Unión Europea ( UE ), lo que nos demuestra que la integración se extendió de la esfera económica a las esferas política y social de la vida Europea.

La Unión Europea es el producto de más de 40 años de actividad política y económica apuntada a la creación de un ambiente cooperativo y de crecimiento para Europa. Entonces, tenemos posiblemente, al mas largo y rico mercado unificado en el mundo, una historia de éxito de post guerra ( Segunda Guerra Mundial ).

Toda esta cuestión es importante porque significa mucho, ya que la cooperación pacífica queda como una meta incompleta por mucho en el mundo donde los nacionalismos y las divisiones conducen a apartar a las personas.

Entonces el mercado y la economía pueden resolver problemas que los estados y la política no pueden. Los beneficios económicos pueden reducir las

---

<sup>2</sup> John Pinder. *“European Community: The Building of a Union”*. Oxford University Press. New York, United States. 1991.

divisiones políticas.

Con esto podemos decir, que una unión latinoamericana está lejos de lograrse, pero no es imposible, sería un largo camino por recorrer, y tendríamos que dar el primer paso y lograr que se consolide el Área de Libre Comercio de las Américas, para que las tensiones políticas que todavía hay en muchas partes de nuestro continente se resuelvan, y todos juntos podamos salir adelante en nuestras economías.

Observemos que Europa tuvo diferentes conflictos políticos que la llevaron a la unión. La necesidad de cooperación o de evitar conflictos fue especialmente obvia en Europa en el siglo XX, el más violento siglo en la historia.

Las naciones europeas enfrentaron dos enemigos comunes: externamente, la amenaza de la Unión Soviética durante la Guerra Fría; e internamente, la amenaza de regresar a las divisiones y conflictos que crearon una cruenta guerra e inestabilidad en Europa en el pasado. La cooperación pacífica ha sido necesaria en Europa, pero también ha sido muy difícil por la carga de la historia y las fuerzas del nacionalismo que conducen a que las naciones se aparten y sospechen unos de otros.

Europa ha sido capaz de alcanzar un notable grado de cooperación política e inclusive unidad, usando las herramientas económicas y políticas. Europa ha usado los beneficios de la cooperación económica para pavimentar el camino de la cooperación política.

En otras palabras, la integración económica ha sido usada para crear un ambiente unificador, que de otra manera hubiera sido imposible con solo la integración política.

Europa estaba sumida en una desconfianza total después de la Segunda Guerra Mundial; América Latina no lo está, estamos en mejores condiciones, pero como ya mencioné, las situaciones son diferentes, pero podríamos lograrlo.

Se ve difícil para toda América porque las situaciones de cada país son diferentes y la realidad de Europa es totalmente diversa a la de nuestro Continente.

La creación de un área común de libre comercio en Europa, en el marco de la Unión Europea, no fue un proceso simple.

Al igual que en el ALCA ( Área de Libre Comercio de las Américas ), en el caso de la Unión Europea se agruparon economías muy distintas: países pobres y ricos, pequeños y grandes, industrializados o de carácter agrícola.

Para asegurar que este proceso no sea en desmedro de los países más débiles, en el ALCA se va a necesitar desde el comienzo, de la creación mecanismos de compensación, como lo son programas de inversión y medidas de apoyo, que deben contribuir a superar las diferencias en los niveles de desarrollo. Los países de Europa estaban y están convencidos de que el mercado y el intercambio comercial por sí solos no pueden lograr esta nivelación.

Así podemos ver que la Unión Europea es el proyecto de integración económica y política más exitoso y más profundo de los últimos tiempos. De la experiencia ganada en este proceso se puede aprender más allá de Europa.

La idea de una integración para toda América, es una visión muy acertada y con efectos muy positivos, pero es conveniente mencionar que la vía para lograr este objetivo depende única y exclusivamente del acuerdo entre las naciones que se integren, así como del establecimiento de políticas graduales y justas, que fijen las bases en las cuales se fundamentará este Acuerdo y sobre todo crear instituciones y órganos supranacionales que permitan resolver las controversias que se susciten entre los Estados miembros, ya que la carencia de un derecho zonal aplicable, podría generar una inestabilidad e incertidumbre para los países que se integren.

Para poder lograr un nivel de integración superior a una zona de libre comercio y a la unión aduanera, es necesario determinar los compromisos y derechos de los Estados, estableciendo estos mismos derechos y obligaciones dentro del sistema jurídico de cada Estado, ya que esto facilitará el cumplimiento y aplicación de las normas y carácter comunitario.

La integración tiene como campo lo económico, pero su naturaleza es esencialmente política, y sus formas sustancialmente jurídicas; comprometen la voluntad política de los estados y se ajustan a reglas que tienen un contenido

económico, pero que son normas jurídicas.

Así, el proceso de compenetración de las políticas económicas de los países miembros, debe tender a la creación de un sistema económico regional, la puesta en vigencia de una estructura jurídica determinada, que contribuya a establecer el ordenamiento, según el cual, las diversas necesidades serán satisfechas y se realizará una repartición óptima de los recursos.<sup>3</sup>

Por ello la posibilidad de concretar una integración de carácter económico y comercial como lo buscan en estos momentos los países de América requiere de varios puntos importantes para poder lograrse.

## 1. 2.- LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SUS ETAPAS

Para entender mejor esto, vamos a explicar que es la integración económica.

La integración económica es el proceso por el cual un grupo de naciones-estado están de acuerdo en ignorar las fronteras nacionales por lo menos por algunos propósitos económicos. Hay varias etapas de integración económica que las naciones pueden lograr.

- ❖ **Área de Libre Comercio:** Implica un mínimo grado de integración. Las naciones del Área de Libre Comercio, acuerdan eliminar barreras arancelarias al comercio para bienes y servicios que ellos mismos producen. Cada nación, sin embargo, retiene el derecho de establecer sus propias tarifas arancelarias o barreras con respecto a los productos de fuera del Área de Libre Comercio. El hecho de que algunos bienes tienen tarifas libres o gratuitas en transacciones del Área de Libre Comercio, pero otros bienes aun son sujetos de barreras comerciales diferenciales, que complican

---

<sup>3</sup> Paul De Grauwe. "*The Economics of Monetary Integration*". Oxford University Press. Second Edition. New York, United States, 1994.

internamente al Área de Libre Comercio y por eso limitan un nivel eficaz de integración.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte ( TLCAN ) es un ejemplo de un Área de Libre Comercio. Cuando el TLCAN esté totalmente implementado, bienes de Estados Unidos, México y Canadá serán comerciados libremente sin fronteras. Sin embargo, bienes de otros países serán sujetos de barreras arancelarias diferenciales de estos 3 países.

Por ejemplo, si, Canadá tiene una menor tarifa sobre el vino francés que Estados Unidos, entonces cualquier envío de vino francés que pase a través de Canadá a los Estados Unidos será sujeto de una tarifa adicional en la entrada a los Estados Unidos. Para asegurarse de que las tarifas correctas son cobradas, todos los bienes deberán ser acompañados de un certificado de origen.

- ❖ **Unión Aduanera:** El siguiente nivel de integración económica. Es cuando un grupo de naciones acuerdan tanto al comercio libre arancelario de sus fronteras colectivas, como a un conjunto común de barreras externas comerciales.

Si el TLCAN llegara a convertirse en una unión aduanera, por ejemplo, México, Estados Unidos y Canadá, tendrían que estar de acuerdo en un conjunto unificado de barreras arancelarias que se aplicarían a productos de otros países. El Tratado de Roma, el cual creó originalmente la Comunidad Económica Europea, fue basado en la idea de una unión aduanera.

El llegar a una unión aduanera es un importante paso, en términos de integración económica y política. Las naciones implicadas ceden algo de su soberanía o de su política autónoma nacional, desde que ellos no pueden mas decidir sobre sus propias barreras arancelarias sin consultar a sus compañeros económicos. Lo que ellos ganan con esto es ir más allá de una simple integración

económica. Los productos fluirán más fácilmente dentro de una unión aduanera, y no se necesitaran inspecciones en las fronteras o por honorarios en las aduanas, todo esto debido a la estructura arancelaria unificada. En la práctica las cosas son muy diferentes, en cuanto a la eliminación de barreras arancelarias no es tan completa como la teoría lo sugiere, ya que cada miembro conserva el derecho de imponer algunas barreras comerciales no arancelarias, por ejemplo estándares de salud y seguridad. Aún así, la unión aduanera es efectiva porque incrementa el tamaño del mercado y estimula el crecimiento y la eficiencia.

❖ **Unión Económica:** Es la etapa más difícil de la integración política y económica. En una unión económica, las barreras no arancelarias son eliminadas junto con las barreras arancelarias, creando una completísima integración del mercado. El grado de integración en una unión económica va aún, mas allá de lo mencionado. Las naciones miembro de una unión económica acuerdan cuatro libertades de movimiento:

- ✓ Bienes
- ✓ Servicios
- ✓ Personas
- ✓ Capital

Estas cuatro libertades representan limitaciones significativas sobre la soberanía nacional, pero estas también pueden tener efectos significativos sobre la actividad económica.

El libre movimiento de bienes es mas complicado de lo que parece porque va mas allá de la eliminación de barreras arancelarias. El movimiento libre de bienes requiere de una variedad gubernamental saludable, segura y de otros estándares y regulaciones que deben de armonizar con lo anteriormente

mencionado, al menos en teoría, un producto puede ser vendido en algún sitio en la unión económica, de hecho, puede ser vendido en cualquier lugar de la misma (aparte de las barreras obvias técnicas que pueden prevenir la venta, tal como diferencias en los sistemas eléctricos entre naciones, o en los autos por ejemplo en Inglaterra el volante esta del lado derecho y en otros países está del lado derecho).

El libre movimiento de servicios es aún más complejo de lo que podría parecer. El sector de servicios de comercio internacional incluye muchas industrias, tal como la bancaria y de finanzas, tradicionalmente sujetas a una regulación pesada que varía considerablemente entre naciones. El movimiento libre de personas requiere de una política de inmigración unificada, ya que una persona sería libre de entrar y trabajar en uno de los estados miembros de la unión económica, en teoría, sería capaz de vivir y trabajar en cualquier lugar de la unión. Finalmente, el movimiento de libre capital, significa que las naciones individuales ceden su capacidad de regular inversiones que entran y que salen. Muchas naciones han impuesto tradicionalmente controles de capital para animar la inversión doméstica, promover la estabilidad financiera, o reducir el mercado extranjero de variaciones de divisas. Estos controles no son eliminados en una unión económica, pero ellos deben ser armonizados de modo que las regulaciones nacionales sean bastante similares, entonces ellos no se convierten en una barrera a la actividad económica.

- ❖ **Unión Monetaria:** Es muy simple, pero complicada de lograr, que todos los países la acepten, en la cual los miembros utilizan una moneda común.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Balaam, N. David; Veseth, Michael. "*Introduction to International Political Economy*". Practice Hall. Second Edition. United States, 2001. Págs. 231-236.

Integrar una región o subregión es de urgente necesidad, porque el poderío económico de ciertos países que tienen un inmenso mercado, deja sin posibilidad a los países en desarrollo, cuando están aislados, y aumenta la diferencia: Los países ricos, son cada vez más ricos y los pobres son cada vez más pobres. Pero hay que tener cuidado con esta aseveración, ya que si las condiciones de integración no son justas para todas las partes, entonces seguirá habiendo países más ricos, y países más pobres.

Mientras no se integren, no podrán participar con importancia en Conferencias Internacionales (cuando se decidan cuestiones económicas, de exportación de productos elaborados, etc.), ni entrar al mundo desarrollado, ni el aprovechamiento de economías de escala que propicia el mercado ampliado.

La mayor parte de la discusión de la integración económica tiende a concentrarse en las ventajas de un mercado más grande. Hay, sin embargo, muchos impactos políticos que deben ser considerados.

Entre más cerca los lazos económicos entre naciones, más cerca sus lazos políticos. Cuando las naciones consienten en cooperar estrechamente en la esfera económica, ellos también se comprometen a la cooperación política más cercana.

Así, por ejemplo, la eficacia económica y crecimiento prometido por una unión económica requiere que una nación negocie una nueva política de inmigración, los estándares de seguridad, los métodos de la regulación financiera, y adopten un sistema armonizado de mandos de inversión.

### **1. 3.- INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOBERANÍA**

Las opciones políticas importantes, mencionadas anteriormente, ya no son influidas principalmente por las preferencias y los intereses de los votantes domésticos y de los grupos locales, sino que ahora, los deseos de los grupos en

otros países miembros deben también ser considerados. Por lo que cambian las perspectivas políticas y de derecho.

En cuanto a las organizaciones pluralistas necesariamente realizan coacciones en las acciones de estados de naciones soberanas. En algún punto, cada Estado miembro se arriesga a ser obligado por las circunstancias a no hacer caso de intereses nacionales (políticos, económicos, sociales o culturales) como una consecuencia de mantener sus obligaciones internacionales.

Esta tensión entre el interés nacional y obligaciones internacionales es fundamental para las instituciones multinacionales y plantea un dilema severo para los estados, que tienden a valorar su seguridad y su autonomía. Considerando la importancia de esta tensión política, el grado de integración que hoy observamos en el mundo, debería sorprendernos quizás más que esto.

La integración económica crea relaciones políticas tensas en otro modo. Como fusión de mercados, la posición e intensidad de cambio de actividad económica. Algunas industrias en una nación particular se amplían, mientras que otras se contraen. Algunas uniones ganan a miembros y poder; otras los pierden. La geografía cambia de riqueza y poder dentro de cada nación miembro y necesariamente cambia el paisaje político.

Algunos autores hablan de que la integración económica debilita el poder político, pero eso no es compartido por todos. Otras escuelas del pensamiento político creen que la integración debilita el asentamiento de grupos de presión nacionales en decisiones políticas<sup>5</sup>.

Las amplias políticas multinacionales tienen menor probabilidad de beneficiar a grupos de presión específicos en cada país, desde su punto de vista, ya que su capacidad de influir en la legislación es poco coactiva en negociaciones internacionales.

Las políticas que resultan, pueden reflejar mejor el interés público y ser menos influenciadas por intereses especiales. Se ha argumentado, por ejemplo, que los sindicatos en Francia tienen influencia excesiva en la política pública, que es incentivada de un modo útil cuando las políticas son hechas en el Nivel de

---

<sup>5</sup> Agnew J., Corbridge S.. *"Mastering Space: Hegemony, Territory and International Political Economy"*. Routledge, London, 1995.

Unión Europea, más bien que en el nivel nacional. Esta preocupación, por supuesto, asume que “el interés público” de los diferentes miembros de un grupo integrado no son distintos.

Hay otro punto de vista, que nos habla de que, las naciones individualmente pueden ganar poder político, sobre todo en sus relaciones con otras naciones, siendo miembros de una alianza económica poderosa. Y como ejemplo está Bélgica, que tiene una presencia política más potente como una nación líder de la Unión Europea, que si fuera simplemente una nación europea pequeña pero autónoma, que forjara su propio camino en la política internacional.

También nos explican que los países más pequeños son mucho más poderosos como miembros de un grupo grande que si estuvieran separados, sin afiliaciones y como naciones individuales.

Nos dicen autores integracionistas como Karl W. Deutsch que los países deben integrarse económicamente, para hacer notar su presencia en el mundo y ejercer una soberanía real<sup>6</sup>.

Otros dicen, como el senador de la República, Manuel Bartlett Díaz, que el problema político fundamental planteado por la integración económica, es la pérdida de soberanía que ocurre cuando las naciones forman bloques comerciales regionales<sup>7</sup>.

Entendamos perfectamente lo que significa soberanía, nos dice Nicola Matteucci que “la soberanía sirve para indicar el poder de mando en última instancia, en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de las otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado”, y continúa explicando que “la soberanía pretender ser una racionalización jurídica del poder, en el sentido de transformar la fuerza en poder legítimo, el poder de hecho en poder de derecho”, y nos acaba

---

<sup>6</sup> Deutsch, Karl W., *“Política y Gobierno: Cómo el Pueblo Decide su Destino”*. Fondo de Cultura Económica. Segunda Reimpresión. México, 1998.

<sup>7</sup> Rocha, Ricardo. *“Reporte 13”*. TV Azteca. Enero 2006.

diciendo que en toda soberanía “podemos encontrar siempre una autoridad suprema”<sup>8</sup>.

Entendamos mejor a la soberanía a través de la historia.

En la Edad Media el príncipe era considerado el soberano ya que sus súbditos no podían apelar a una autoridad más alta. Es hasta el siglo XVI cuando se construye sistemáticamente el concepto de soberanía con base en la presencia del Estado moderno, centralizado y burocrático, en el cual tal fenómeno constituyó una característica esencial.

El Doctor Jorge Carpizo, al respecto, señala: "El Estado nacional nació con una característica antes no conocida: la idea de la soberanía. La soberanía es el fruto de las luchas sostenidas por el rey francés contra el imperio, la Iglesia y los señores feudales; este nacimiento del Estado soberano ocurrió a finales de la alta Edad Media"<sup>9</sup>.

En efecto, la presencia del Estado moderno dio nacimiento a una concepción nueva de ese poder, la cual surge con Jean Bodin ( Juan Bodino ) en *Les Six Livres de la République* ( Los seis libros de la República ), París, 1576. Bodino, para designar ese fenómeno, dice:

"La souveraineté est la puissance absolute et perpetuelle d'une République que les latins apellent maiestatem."<sup>10</sup>

Bodino, nos dice que la soberanía es un poder absoluto y perpetuo.

- ❖ Por absoluto entendió la potestad de dictar y derogar las leyes, dejando claro que los príncipes están sujetos a las leyes comunes de todos los pueblos. El príncipe tiene el poder de dictar leyes civiles, nunca las divinas.

---

<sup>8</sup> Matteucci, Nicola. **"Diccionario de Política"**. Siglo XXI Editores. 12va, Edición. Tomo de la l-z. España, 2000. Pág.1483.

<sup>9</sup> Carpizo MacGregor, Jorge. **"Estudios Constitucionales"**. UNAM-Porrúa, México, 1980. p. 493.

<sup>10</sup> Bodin, Jean. **"Les Six Livres de la République"**. Ed. Tecnos. 3ª., edición. España, 2000. Libro I, capítulo 8.

❖ Por poder irrevocable, el poder por tiempo ilimitado.

Es claro que en la doctrina de Bodino no se piensa en el soberano como un ente irresponsable, desligado de cualquier norma y arbitrario, sino en un príncipe que esté sujeto al Derecho, no sólo al que él hace, sino también a la ley divina<sup>11</sup>, al derecho Natural<sup>12</sup>, y a las leyes fundamentales del reino.

Pero el pensamiento de Bodino habría de ser deformado por autores que lo emplearon para probar que los Estados por su naturaleza, están encima del Derecho, que son omnipotentes. Calidad que automáticamente se le atribuyó al príncipe con la aparición de los Estados absolutistas, rompiendo con la noción tradicional de que dicha figura estaba limitada por normas. Los escritores identificaron a la soberanía con el poder absoluto, con la omnipotencia.

Víctor Flores Olea comprendió muy bien el pensamiento de Bodino y manifestó que:

“La expresión *legibus solutus* no significa arbitrariedad del soberano, porque *los príncipes de la tierra están sujetos a las leyes de Dios, de la naturaleza y al Derecho de gentes*. Bodino distingue, nítidamente, entre *Derecho y Ley*, entre *principio y precepto*, y el soberano, a quien le *compete dar las leyes a los hombres*, no está sujeto, precisamente, a la Ley, aunque *sí al Derecho divino, natural y de gentes*”<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> El derecho divino es el conjunto de leyes eternas, objetivas y universales, dadas por Dios con objeto de ordenar, dirigir y gobernar al mundo, señalando los caminos de la comunidad humana. **"Diccionario Jurídico Mexicano"**, Vol. 2. UNAM-Porrúa. 9ª ed.. México, 1996, p. 983.

<sup>12</sup> Se entiende por Derecho natural aquel conjunto de normas jurídicas que tienen su fundamento en la naturaleza humana, esto es, de juicios de la razón práctica que enuncian un deber de justicia. Y no, como algunos pretenden, un derecho en sentido moral o un código ideal de normas (corriente positivista contraria a la del derecho natural), pues de este modo no sería derecho sino moral y sus normas no serían jurídicas sino morales, no existiría realmente sino sólo idealmente que es lo mismo que no existir. **"Diccionario Jurídico Mexicano"**, Vol. 2. UNAM-Porrúa, 9ª ed.. México, 1996, p. 1015.

<sup>13</sup> Carpizo MacGregor, Jorge. **"Estudios Constitucionales"**. UNAM-Porrúa. México, 1980, p. 495.

Empero, para Bodino el soberano es quien efectivamente gobierna, ya sea el príncipe, un grupo o el pueblo. Pero no hay que olvidar que Bodino era francés y admiraba a su rey por haber sido la monarquía la creadora de su Estado.

La soberanía no se concibió en una doctrina o en una teoría, sino que fue producto de la realidad. Se afirma que Bodino era un observador de los hechos. Esto último puede ser comprobado si se toma en cuenta que él fue el primero en aceptar que ya había una nota esencial nueva en la organización política: la idea de la supremacía del gobierno nacional o central sobre el sistema descentralizado feudal de la Edad Media; el criterio de que debe haber una única fuente de toda ley.

La importancia de la teoría de Bodino radica en que ésta debe considerarse como aquél primer paso en la dirección de la autoridad central o nacional, trayendo el orden al caos medieval.

"La soberanía, en él, es la fuerza de cohesión, de unión de la comunidad política, sin la cual ésta se dislocaría"<sup>14</sup>.

Tres cuartos de siglo más tarde en 1651, Thomas Hobbes escribe en el *Leviathan*, que el poder soberano debe ser tan grande como los hombres se lo imaginen<sup>15</sup>. Y fue así como se extrajo el concepto de soberanía del campo de la teoría jurídica para introducirlo en la ciencia política.

Un acto derivado de esta tendencia fue la proclamación solemne de la soberanía nacional por los Estados Generales de Francia en 1789, que lejos de haber sido teoría, fue presente realidad.

Fueron los teóricos de la Revolución Francesa quienes identificaron a la soberanía con la voluntad del pueblo. La soberanía popular, que corriera con tanto éxito a lo largo del siglo XIX, que se constituyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que condujo a la forma de gobierno constitucional.

---

<sup>14</sup> Sepúlveda, César. *"Derecho Internacional Público"*. Editorial Porrúa, 18ª ed., México, 1997, p. 84.

<sup>15</sup> Hobbes, Thomas. *"Leviatán"*. Fondo de Cultura Económica. Primera Reimpresión. Argentina 1992.

Hasta aquí la doctrina de la soberanía no había producido más daño que originar confusión alrededor del término. Antes de orientar el pensamiento político hacia una nueva teoría de la naturaleza del nuevo poder gobernador, cambió sólo al titular de esa facultad, y se asignó al pueblo el poder de dar la ley y derogarla. Aquel pueblo donde la minoría gobierna.

Al buscarse la glorificación del Estado por razones históricas o políticas, las doctrinas trasladaron la soberanía hacia ese sector para robustecer el concepto. Esto último concuerda con la teoría hegeliana de supremacía absoluta del Estado, esto es ese poder misterioso, la soberanía, se traslado al Estado mismo.

Para Hegel, el Estado es la manifestación consciente de espíritu en el Mundo. Su fundamento es la razón absoluta, manifestándose, a sí misma como la voluntad del Estado, y por consecuencia, la voluntad del Estado es la absoluta soberanía, y es también la única fuente de toda validez legal<sup>16</sup>.

Las teorías de Hegel condujeron al *Rechstaat*, es decir, al Estado de Derecho o Estado constitucional, pero también construyeron el camino ideal para formas estatales autoritarias e inhumanas, y a la vez aportaron posiciones para considerar el Derecho del Estado y el internacional como incompatibles.

Todas las tesis hasta ahora examinadas tienen algo en común: estudian la soberanía desde el punto de vista interno del Estado, sin tomar en cuenta el derecho internacional.

Esto se debe a que la doctrina de la soberanía fue desarrollada en su mayor parte por teóricos políticos que no estaban interesados en las relaciones entre los Estados<sup>17</sup>.

Así al analizar esto podemos ver que aparece claro por qué la idea de la soberanía, tal como se expone en el derecho constitucional, no puede encontrar un lugar adecuado entre las concepciones internacionales.

---

<sup>16</sup> Sepúlveda, César. *"Derecho Internacional Público"*. Editorial Porrúa. 18<sup>a</sup> ed., México, 1997, p. 85 y 86.

<sup>17</sup> Willoughby, John. *"The Juristic Conception of the State"*, A.P.S.R.. Vol. XII. United, States, 1918, p. 192-208.

Tan diferentes son estos dos campos del derecho constitucional y del internacional que sólo pueden resultar confusiones en el intento de emplear conceptos apropiados sólo para un campo en el otro.

La soberanía que es una e indivisible, puede ser contemplada desde dos ángulos o aspectos: el interno y el externo<sup>18</sup>.

El aspecto interno implica que el pueblo se otorga su propio orden jurídico sin que nadie le señale como debe de ser éste; los hombres libres deciden su forma de gobierno y nombran a quienes van a dirigir los órganos de la estructura política de acuerdo con la leyes, que son la expresión de la voluntad popular. Sí, el aspecto interno consiste en la facultad exclusiva de un pueblo de dictar, aplicar y hacer cumplir las leyes.

El aspecto externo implica la libertad de todas las naciones, la igualdad entre todos los pueblos, es decir, que un pueblo independiente y supremo se presenta en el consorcio universal de naciones, entra en relaciones con sus pares; es el mismo principio que rige la vida interna de la nación, sólo que proyectado hacia afuera del Estado.

Tena Ramírez señala que la noción de supremacía es la nota característica de la soberanía interior; es entonces un superlativo; en cambio, la soberanía exterior es un comparativo de igualdad<sup>19</sup>.

Con respecto a esto, César Sepúlveda, nos dice:

*"Efectivamente, parece que la dificultad mayor consiste en pretender trasplantar, al orden jurídico internacional, un concepto que pertenece por entero a la teoría política del Estado. Entonces, y supuesto que la noción implícita primariamente en "soberanía" es superioridad, y que sólo podría ser una noción apropiada cuando se analiza la vida interna del Estado y no cuando se examinan las relaciones de Estado a Estado, puede pretenderse que el concepto "soberanía" sea reemplazado, en*

---

<sup>18</sup> Carpizo MacGregor, Jorge. **"Estudios Constitucionales"**, Editorial UNAM-Porrúa. México, 1980. p. 498.

<sup>19</sup> Tena Ramírez, Felipe. **"Derecho Constitucional Mexicano"**. UNAM. 17<sup>a</sup> ed., México, 1980, p. 5

*nuestra disciplina, por una noción más exacta, o bien, puede optarse por proporcionarle un contenido adecuado al vocablo, que vaya de acuerdo con el progreso actual de la doctrina internacional. Aunque esto último es lo difícil, vale la pena intentar hacerlo*<sup>20</sup>.

Para llegar a reconciliar la existencia de un Estado soberano con la presencia de un derecho internacional que regule las relaciones entre Estados es preciso que se le dé un contenido adecuado a la soberanía del Estado.

Ello se logra con una implicación a la idea de comunidad internacional y a la función que desarrolla el Estado en esa comunidad. Esto último ya lo ha obtenido Heller, quien afirma que la eficiencia del derecho internacional está fundada en la voluntad común de los Estados y en la validez de los principios ético-jurídicos.

Los Estados actualizan o positivizan los principios jurídicos, los cuales, en su conjunto, forman los preceptos de derecho internacional. Y son los sujetos de este orden jurídico, libres, soberanos y jurídicamente iguales, los que formulan el derecho internacional.

Como todo derecho, el internacional es producto de una comunidad de cultura e intereses que ningún político puede crear de manera artificial. Soberanía, entonces, es la capacidad de positivizar los preceptos supremos obligatorios para la comunidad. Su esencia es, en suma, la positivación (en el interior del Estado) de principios o preceptos jurídicos supremos determinantes de la comunidad.

Para Heller decir que un Estado es soberano significa que él es la unidad universal de decisión en un territorio, eficaz en el interior y en el exterior<sup>21</sup>.

En el mismo sentido, Pedroso, gran conocedor de la doctrina de Heller, expone:

*"La soberanía no consiste en un grado superior de Poder. Ni siquiera en un monopolio de Poder por el Estado. El Poder es sólo un*

---

<sup>20</sup> Sepúlveda, César. **"Derecho Internacional Público"**. Editorial Porrúa, 18ª ed., México, 1997, p. 85 y 86.

<sup>21</sup> Heller, Herman. **"Souveranität"**. Editorial Gruyter, Primera Edición. Berlín-Leipzig, 1927. (Traducción al español: *La soberanía*, UNAM, 1965).

*medio para el cumplimiento de la función soberana. Es esencia de la Soberanía no dejar sin resolver ningún conflicto de los que pudieran presentarse en el área de su jurisdicción*<sup>22</sup>.

Sepúlveda, al respecto señala que:

*"Solamente, pues, en un concepto funcional de la soberanía es posible encontrar la solución al problema, no en la concepción estática de la soberanía como adorno del Estado, o como esencia del poder. Así, deja de ser un concepto metafísico y de misteriosa esencia y se convierte en una realidad dinámica"*<sup>23</sup>.

Con esto se destruye la concepción de que la soberanía es algo inherente a la naturaleza de los Estados que hace imposible que estén sujetos al Derecho. Y así, también, sigue afirmando el profesor, se concibe al derecho internacional como orden jurídico de entes soberanos a los que obliga.

Son pues, en términos del mencionado autor, las notas modernas de la soberanía del Estado, la capacidad de crear y de actualizar el derecho, tanto el interno como el internacional, pero obligación de actuar conforme al derecho y responsabilidad por esa conducta.

Para exponer las consecuencias prácticas de la soberanía, Sepúlveda explica que en la teoría política del Estado, el concepto de soberanía significa omnipotencia. Pero esta noción cambia cuando cada una de estas entidades omnipotentes en lo interior entra en coexistencia con otras entidades semejantes, pues ninguna de ellas puede tener supremacía sobre las otras. Cada una, rehúsa reconocer la autoridad superior de cualquier autoridad externa. Pero, todas ellas están dispuestas a aceptar pretensiones de otras entidades a una posición similar, sobre bases de una cierta reciprocidad.

---

<sup>22</sup> Pedroso, M.. *"La Relación entre Derecho y Estado y la Idea de Soberanía"*, R.E.J., México. Tomo XII, núm. 46. p. 123-164.

<sup>23</sup> Sepúlveda, César. *"Derecho Internacional Público"*. Editorial Porrúa, 18ª ed., México, 1997, p. 88.

Todo ello se traduce en unos cuantos principios fundamentales, que se enunciarán brevemente y que explican la convivencia de seres independientes y soberanos:

- I. Aún sin su consentimiento, los sujetos del derecho internacional están obligados por las normas del derecho de gentes<sup>24</sup> consuetudinario que le resulten aplicables y a los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas;
- II. Pueden imponerse a un sujeto del orden legal internacional, obligaciones internacionales adicionales sólo con su consentimiento;
- III. El ejercicio de la jurisdicción territorial es exclusivo para cada Estado, a menos de que estuviere limitado o exceptuado por normas de derecho internacional;

---

<sup>24</sup> La expresión derecho de gentes significa: 1) derecho que en la antigua Roma se aplicaba tanto a los ciudadanos como a los extranjeros; 2) conjunto de normas jurídicas que son observadas en todos los pueblos y que constituyen, por tanto, un derecho supranacional fundado en la razón o la necesidad y, 3) derecho internacional público. El término derecho de gentes es creado en Roma para designar una especie de derecho distinto al derecho civil. Gayo en sus *Instituciones* señala: "En todos los pueblos el derecho se divide en dos partes, una que es peculiar a cada pueblo, con exclusión de los demás y otra que es común a todos y es por consiguiente, un derecho universal humano. El derecho que cada pueblo se da llámese *ius civile* (derecho civil), el que la razón natural establece entre todos los hombres y es igualmente observado se denomina *ius gentium* (derecho de gentes) porque vale en todas partes". Las materias propias de las relaciones interestatales le confieren al *ius gentium* una nueva significación: la de derecho internacional público. Esta nueva significación es muy importante en la filosofía de los escolásticos españoles del siglo XVI. Para Francisco de Vitoria el derecho de gentes no rige sólo entre individuos sino también entre naciones y Estados. Por su parte, Francisco Suárez encuentra en el derecho de gentes dos características primordiales: 1) es simplemente derecho positivo humano distinto del derecho natural tanto en su esencia como en su universalidad y mutabilidad y 2) es un derecho que regula las relaciones entre los pueblos. En la actualidad y a la que el autor se refiere, es aquella expresión derecho de gentes que ha sido reemplazada por la de derecho internacional público. No obstante se conserva en el idioma alemán a través de la palabra *Völkerecht* que significa derecho internacional. **"Diccionario Jurídico Mexicano"**, Vol. 2, Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa, 9ª ed., México, 1996, p. 978.

- IV. En ciertos y especiales casos, los sujetos de derecho internacional pueden pretender jurisdicción sobre cosas o persona afuera de su jurisdicción territorial, y
- V. A menos que existan reglas que lo permitan, la intervención de un sujeto de derecho internacional en la esfera de la exclusiva jurisdicción doméstica de otro sujeto constituye una ruptura del orden jurídico internacional<sup>25</sup>.

Es natural que la presencia de las organizaciones internacionales complique el problema. Las competencias, los poderes y las condiciones de su funcionamiento afectan o derogan el régimen normal de los Estados soberanos, a la vez que van creando un derecho situado un tanto encima de los sujetos del derecho de gentes.

Es por eso que los propios Estados han tenido cuidado con cualquier acción de las organizaciones, que pueda ir en contra del régimen interior de un sujeto miembro de ellas. El artículo 2, párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas establece:

*"7.- Ninguna disposición de esta Carta autorizará a la Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII"*

Respecto a esta norma, el maestro Cesar Sepúlveda comenta:

*"La práctica de las naciones no ha sido muy elocuente en cuanto a la aplicación de esta disposición. Primeramente no resulta claro determinar lo que es "intervención" de las Naciones Unidas. Después, todavía no se ha visto la ocasión que las organizaciones internacionales*

---

<sup>25</sup> Schwarzenberger, Georg. *"A Manual of International Law"*, Oxford University Press. 4<sup>th</sup> Edition, Volume I, pp. 58-59. USA.

*tomen decisiones obligatorias con respecto a miembros reacios a acatarlas. Sigue rigiendo en todo caso la regla del consenso*<sup>26</sup>.

También quisiera mencionar a los críticos de la globalización y de la integración económica, Hans-Peter Martin y Harald Schumann, que dicen que “junto a la soberanía monetaria y fiscal se tambalea ya otro pilar del Estado nacional: el monopolio público de la autoridad”<sup>27</sup>, porque en muchas ocasiones se ve rebasada por los problemas internacionales.

Desde mi punto de vista el integrarse con otros, es un intercambio de varios aspectos, y no se contrapone con la soberanía, porque la detenta el pueblo, siempre y cuando el acuerdo no sea una imposición de un gobierno sobre otro y que este no afecte al pueblo, sino que lo ayude a mejorar.

Claro que hoy en día, en América Latina, las posiciones se radicalizan, y se toma a la soberanía como el estandarte para no permitir llevar a cabo la integración económica, por un lado; y por el otro tenemos que el ALCA no beneficiaría mucho a las economías, si no se toman medidas que ayuden a los pueblos y no que los perjudiquen.

---

<sup>26</sup> Sepúlveda, César. *"Derecho Internacional Público"*. Editorial Porrúa, 18ª ed., México, 1997, p. 88.

<sup>27</sup> Martin, Hans-Peter; Schumann, Harald. *"La Trampa de la Globalización"*. Editorial Taurus. Primera Edición. México, 1999. p. 257.

## **CAPÍTULO II**

# **AREA DE LIBRE COMERCIO PARA LAS AMERICAS**

## 2. 1.- HISTORIA DEL SURGIMIENTO DEL AREA DE LIBRE COMERCIO PARA LAS AMERICAS

Con la creación en 1960 del Mercado Común Centroamericano y, en ese mismo año, de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), antecesora de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio del Caribe (ALADI), se abrieron para América Latina los primeros intentos de integración económica en la región.

Al pasar de los años específicamente tenemos la Comunidad Andina de Naciones CAN ( Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela ), el Mercado Común del Sur MERCOSUR ( Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay ) Comunidad del Caribe y Mercado Común CARICOM ( Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, República Dominicana, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, St. Kitts and Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Anguila, Bermudas, British Virgen Islands, Islas Cayman y las Islas Turcos y Caicos ) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN ( México, Estados Unidos, Canadá ).

Pero el 27 de junio de 1990 George Bush padre lanzó la *"Iniciativa de Las Américas"*<sup>28</sup>, donde se propone la creación de un "Área de Libre Comercio de las Américas" ( ALCA ) que se extendiera desde el puerto de Anchorage hasta la Tierra de Fuego, y vinculase las economías del hemisferio y profundizase la integración de los países con fundamento en un modelo de libre mercado como el TLCAN, todo esto, con excepción, por supuesto, de Cuba, ya que Estados Unidos era el que proponía el tema.

Sin embargo la crisis, que afectó a México, Brasil y Argentina, así como la derrota electoral de George Bush cuatro años después; hicieron perder impulso a

---

<sup>28</sup> Comisión Económica para América Latina (CEPAL). **"La Iniciativa para las Américas: Un Examen Inicial"**. Revista Comercio Exterior, Volumen 41, número 2. Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Febrero 1991, págs. 206/213.

la iniciativa, donde quedó dormida.

Hasta que recientemente, George Bush hijo, impulsó de nuevo la formación del ALCA, al parecer con poca fortuna, ante la coincidencia de la existencia de varios gobiernos Latinoamericanos ( Luiz Inácio Lula en Brasil, Néstor Kirchner en Argentina y Hugo Chávez en Venezuela ), que han puesto en duda si un instrumento como el ALCA, permitiría elevar los niveles de vida de la población y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores latinoamericanos, o erradicar la pobreza y la discriminación prevalecientes en la región, proteger el medio ambiente y fortalecer la democracia.

El ALCA, que sería el primer planteamiento integral sobre las relaciones hemisféricas desde la Alianza para el Progreso, impulsada por John F. Kennedy en los años sesenta, incluyó siempre propuestas respecto de tres instrumentos fundamentales de la hegemonía norteamericana sobre América Latina<sup>29</sup>:

- ❖ el comercio internacional,
- ❖ la inversión y
- ❖ la deuda externa.

Siendo ya presidente de Estados Unidos, William Clinton y recién iniciado en México el gobierno de Ernesto Zedillo, entre el 9 y el 11 de diciembre de 1994, se llevó a cabo en Miami, Florida, la “Primera Cumbre de las Américas” a la que acudieron, además de Estados Unidos los 33 países americanos que pasaron el filtro de la *cláusula democrática*, impuesta por Estados Unidos para incorporarse a las negociaciones de este proyecto. Por supuesto que Cuba quedó fuera de toda negociación, al no pasar el filtro de la mencionada cláusula. En esa reunión, el Presidente Bill Clinton se comprometió a hacer realidad el sueño del ex-presidente George Bush.

Los trabajos de esta primera cumbre, en cumplimiento de las propuestas de la iniciativa norteamericana, se orientaron a sentar las bases para lograr integrar,

---

<sup>29</sup> Mateo, Fernando. “**La Integración Latinoamericana: Balance Histórico**”, en Salvador Rodríguez y Rodríguez y Alfredo Guerra-Borges. El desarrollo en América Latina y los Procesos de Integración Subregional. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. México, 1999, págs. 13-22.

en un plazo no mayor de 10 años (que se cumplirían en el 2005), las economías del Hemisferio Occidental en una zona de libre comercio, que por el número de sus habitantes se presumía sería la mas grande del mundo, aún mas que Europa.

Los resultados de esta Cumbre para México (que en esos momentos se presentaba ante las demás naciones de América Latina como el ejemplo a seguir en materia de apertura comercial y desregulación económica), tuvieron pocas repercusiones debido a que unos cuantos días de concluida la reunión estalló (22 diciembre de 1994) la crisis económica mas profunda de las últimas seis décadas, pero también por la preocupación gubernamental que suscitaba el temor a perder el recién ganado ingreso privilegiado al mercado norteamericano, vía Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), que había entrado en vigor el 1 de enero de 1994, coincidiendo con el levantamiento zapatista en Chiapas.

Además de que en esta primera cumbre de las Américas, el Congreso le negó al entonces presidente W. Clinton, la autoridad para avanzar en las negociaciones, a pesar de que se les había concedido a todos los mandatarios anteriores, desde Nixon en adelante.

Los republicanos, ahora en el poder, que jugaron todo tipo de cartas para frenar la iniciativa de William Clinton; inmediatamente después de asumir George W. Bush el poder, tras las escandalosas elecciones de fines del 2000, ya anunciaban que querían adelantar la fecha de apertura del ALCA para el 2003.

Todo en sintonía con las medidas tomadas en el ámbito internacional, que están llevando a nuevos desequilibrios, carreras armamentistas y sueños de dominio imperial, sin límites.

En la reunión ministerial de Buenos Aires, se lograron importantes acuerdos sobre la propuesta de crear una zona de libre comercio hemisférica.

## **2. 2.- ¿ QUE ES EL ALCA ?**

“El ALCA representa el compromiso de 34 países por un ambicioso

proyecto de liberalización comercial y asimismo implica un importante esfuerzo de integración regional, que se materializará con la creación de la zona de libre comercio más grande del mundo. En ella podrían circular mercancías y servicios libres de restricciones y contará con reglas comerciales claras y transparentes, lo que permitirá incrementar las inversiones”<sup>30</sup>.

Cómo ya habíamos mencionado, en el año 1994, los líderes de estos países democráticos del Hemisferio Occidental iniciaron el proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

El ALCA se suponía se establecería hasta el año 2005, con el fin de eliminar progresivamente las barreras al comercio e inversión en la región, pero ya estamos en 2006 y nada ha pasado aún.

Las características finales del ALCA se determinarían mediante negociaciones de los representantes oficiales de los gobiernos de los 34 países líderes de Norte, Centro y Sudamérica y del Caribe participantes a lo largo de ese plazo.

Estas negociaciones para la creación de un área de libre comercio, suponían la culminación de los esfuerzos realizados hasta la fecha para fomentar el crecimiento económico de las Américas y ofrecer a las empresas del continente una oportunidad de expansión privilegiada, que reduciría las barreras arancelarias, establecería reglas más claras y previsibles en materia de comercio, ofrecería normas de protección a los inversores y facilitaría el acceso a nuevos mercados. Este ambicioso proyecto culminaría con la ratificación de un tratado de libre comercio y la creación del área comercial más grande de todo el mundo: el ALCA.

Y ¿porqué la mas grande de todo el mundo?. Con una población de 800 millones de habitantes y un PIB combinado de USD 11 billones, el ALCA conformaría la zona de libre comercio más grande del mundo, que implicaría cambios importantes en la economía de la región y lleva a compromisos muy relevantes para todos los países que la forman.

---

<sup>30</sup> Porter, Michael. **“La Ventaja Competitiva de las Naciones”**. Simon & Schuster. Estados Unidos, 1998. Pág. 105.

Si los informes provenientes de los Grupos de Negociación encargados de los elementos clave del tratado son correctos, el ALCA será el acuerdo de libre comercio de mayor envergadura del mundo, con un alcance que influirá en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos de las Américas.

Desde ese entonces ha habido mucha presión para que el ALCA llegue a buen puerto debido a la derrota del Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (MAI) en la primera reunión ministerial de la OMC en 1996 y en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 1998.

Por otra parte, APEC, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, está tambaleándose y pocos creen que se convierta en una zona de libre comercio e inversión, como se esperaba.

Muchos observadores y especialistas en comercio han identificado al ALCA como heredero natural de estos proyectos fallidos y temen que otro fracaso de este tipo podría poner en suspenso a estos acuerdos masivos de libre comercio durante años. Lo cual se les está empezando a cumplir.

La fijación de la desgravación de aranceles, el acceso a los mercados y el grado de desarrollo de cada país, serían de las negociaciones más duras que se avecinaban para el libre comercio en nuestro continente.

Por lo decidido por los presidentes en la III cumbre de las Américas, en Québec (Canadá), de que las negociaciones debían terminar a más tardar en el 2005; se propuso que la desgravación arancelaria debía comenzar de inmediato, pero no fue así, porque nunca se llegó a acuerdos reales.

Se definió que en las negociaciones se tendría en cuenta la diferencia de desarrollo entre países, para que su posición en el partidor del 2005 no fuera la misma, porque no se puede poner a competir a Estados Unidos y Brasil con Ecuador, Colombia o República Dominicana sin que hubiera protección alguna para la economía de estos últimos.

Recapitulando, tenemos entonces que el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) es un acuerdo de libre comercio que está siendo negociado entre todos los gobiernos del hemisferio americano excepto Cuba.

Su objetivo es imponer reglas comunes en todo el continente que abran todas las actividades nacionales al control de los grandes capitales. El proceso se hará mediante la restricción de diversos derechos y patrimonios de todos los ciudadanos, pero especialmente de los sectores más débiles: asalariados, campesinos, pueblos indígenas.

En contraste, los capitales e inversionistas transnacionales recibirán diversas formas de protección y garantías hasta el momento desconocidas.

## 2. 3.- PAISES QUE INTEGRAN EL ALCA



Antigua y  
Barbuda



Argentina



Bahamas



Barbados



Belize



Bolivia



Brasil



Canadá



Chile



Colombia



Costa Rica



Dominica



Ecuador



El Salvador



Estados  
Unidos  
de América



Grenada



Guatemala



Guyana



Haití



Honduras



Jamaica



México



Nicaragua



Panamá



Paraguay



Perú



República  
Dominicana



Saint Kitts y  
Nevis



San Vicente  
y las  
Granadinas



Santa Lucía



Suriname



Trinidad y  
Tobago

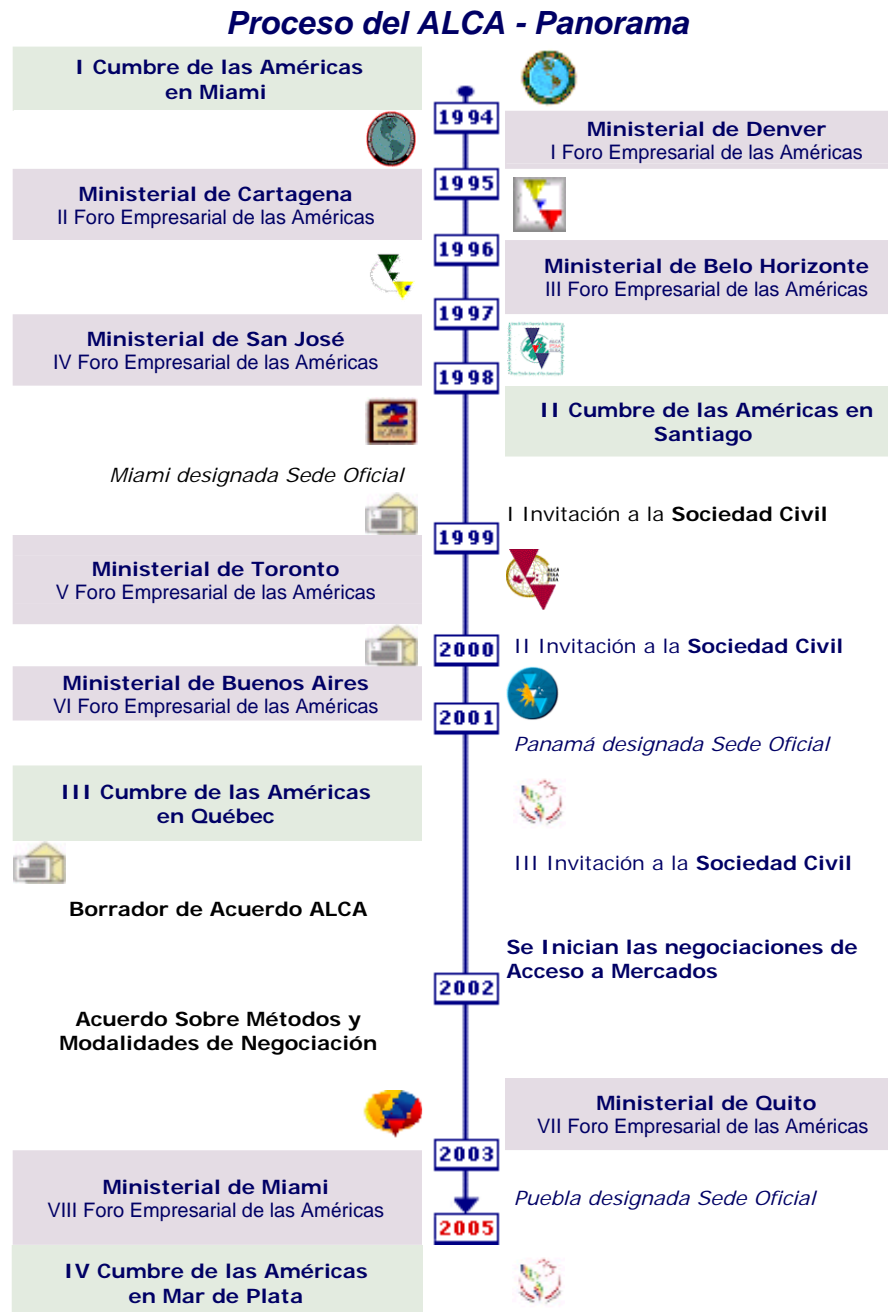


Uruguay



Venezuela

## 2.4.- PROCESO DEL AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS<sup>31</sup>



<sup>31</sup> [http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp)

## **2.4.1 FASE PREPARATORIA**

### **2.4.1.1 Primera Cumbre de las Américas**

*Miami, EEUU*

*Diciembre, 1994*

*Declaración de Principios - Plan de Acción*

El proceso de preparación del ALCA comenzó en el mes de diciembre de 1994 en la Primera Cumbre de las Américas, cuando los líderes democráticamente electos de 34 países del Hemisferio Occidental, reunidos en Miami, resolvieron "empezar a construir el ALCA inmediatamente, en donde las barreras al comercio y a la inversión serían gradualmente eliminadas"<sup>32</sup>.

El ALCA fue una de las veintitrés iniciativas de la Cumbre. Las iniciativas de la Cumbre de Miami tienen como meta expandir prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio; erradicar la pobreza y la discriminación en el Hemisferio; y asegurar el desarrollo sostenible mediante la protección del medio ambiente.

### **2.4.1.2 Primera Reunión Ministerial de Comercio y Primer Foro Empresarial de las Américas**

*Denver, Estados Unidos, Junio, 1995*

*Declaración ministerial*

La primera reunión de los Ministros de Comercio posterior a la Cumbre de Miami se realizó en Denver en Junio de 1995. Allí, se establecieron 12 Grupos de trabajo que más adelante analizaremos.

---

<sup>32</sup> Castro, Alfredo. "EL ALCA: ¿Proyecto de Integración Viable?". Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Volumen 48, número 10. México. Octubre, 1998. Págs. 821-822.

El primer Foro Empresarial de las Américas se realizó en forma simultánea con la reunión Ministerial de Denver.

Este foro es una reunión de representantes del sector privado del Hemisferio Occidental que se reúnen para intercambiar información y examinar y discutir el proceso del ALCA.

#### **2.4.1.3 Segunda Reunión Ministerial de Comercio**

*Cartagena, Colombia*

*Marzo, 1996*

*Declaración Ministerial*

En la Segunda Reunión Ministerial realizada en Cartagena, Colombia, los Ministros avanzaron en los trabajos preparatorios. Reafirmaron su compromiso de finalizar el proceso en el año 2005 y realizar avances concretos para el final del siglo pasado.

Se crearon cuatro Grupos de Trabajo más. Los Ministros reiteraron su compromiso de procurar activamente formas de crear oportunidades para facilitar la integración de las pequeñas economías y aumentar su nivel de desarrollo.

Se convocó a todos los Grupos de Trabajo a asumir este compromiso, así como a tomar en cuenta las sugerencias específicas del Grupo de Trabajo de las economías más pequeñas.

El segundo Foro Empresarial de las Américas se realizó del 18 al 21 de marzo, inmediatamente antes de la Reunión Ministerial. Durante el mismo, se organizaron talleres de trabajo sobre temas específicos relacionados con el proceso del ALCA y se remitieron propuestas del sector privado a los Ministros de Comercio.

#### **2.4.1.4 Tercera Reunión Ministerial de Comercio**

*Belo Horizonte, Brasil*

*Mayo, 1997*

*Declaración Ministerial*

En la Tercera Reunión Ministerial, en Belo Horizonte, Brasil, se creó un Comité Preparatorio integrado por los 34 Viceministros responsables del área de comercio, con el cometido de intensificar sus esfuerzos a fin de promover un consenso, completar las recomendaciones sobre los puntos pendientes, y considerar como transformar los Grupos de Trabajo en Grupos de Negociación.

Con todo esto se crea otro grupo más de Negociación.

Los Ministros señalaron la necesidad de crear una Secretaria Administrativa Temporal para apoyar las negociaciones del ALCA. A tales efectos, se encargó un estudio de factibilidad al Comité Tripartito (OEA, BID y CEPAL); que mas adelante es explicado con detalle.

En la Reunión Ministerial de Belo Horizonte también se acordó crear un sitio en la red Internet para publicar todos los documentos públicos del proceso del ALCA. La Pagina Web oficial del ALCA<sup>33</sup>, que es administrada por el comité Tripartito, contribuye, según ellos, a la transparencia del proceso y a la divulgación de la información sobre el ALCA al público en general.

#### **2.4.1.5 Cuarta Reunión Ministerial de Comercio**

*San José, Costa Rica*

*Marzo, 1998*

*Declaración Ministerial*

---

<sup>33</sup> La página web del ALCA es la siguiente:  
[http://www.ftaa-alca.org/alca\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/alca_s.asp); y puede ser leída en los cuatro idiomas oficiales: inglés, francés, portugués y por supuesto español.

La última reunión de la fase preparatoria se llevó a cabo en San José, Costa Rica en marzo de 1998. En esta reunión los Ministros recomendaron que las negociaciones fueran lanzadas durante la Segunda Reunión Cumbre de las Américas, a realizarse en Santiago, Chile en Mayo de 1998. Reiteraron el compromiso de que el ALCA tomara en cuenta la agenda económica y social acordada en la Cumbre de Miami.

Se reafirmó el compromiso de contar con progresos concretos en el año 2000 y se solicitó al Comité de Negociaciones Comerciales que acordara medidas específicas de facilitación del comercio a ser adoptadas antes del fin del siglo.

Se establecieron nueve Grupos de Negociación, y se creó una Secretaría Administrativa Temporal, cuya sede rotaría entre tres países.

En la Declaración Ministerial de San José se acordaron doce principios y seis objetivos generales.

Los Ministros también acordaron la estructura inicial de las negociaciones basadas en los principios del ALCA.

Y definieron que las negociaciones tendrían lugar en la Secretaría Administrativa Temporal cuya sede estaría dividida entre tres países. Durante la primera etapa de las negociaciones las reuniones serían en Miami. En la primavera del 2001 la Secretaría se transferiría a Panamá y las negociaciones se terminarían en la Ciudad de México.

La estructura y la declaración de principios adoptados en San José guiarían las negociaciones. Además de la formación de aquellos Grupos Negociadores en áreas y disciplinas a ser negociadas como parte del ALCA, se establecieron tres Grupos No-Negociadores.

Finalmente, se creó un Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil para promover la presentación de las diferentes gamas de puntos de vista de representantes del sector comercial y otros sectores de la producción, el sector laboral, grupos medio ambientalistas y académicos y de otros sectores de la sociedad civil en materia comercial.

En el sitio en Internet del ALCA se hace hoy en día, pública, una invitación a la sociedad civil a expresar sus puntos de vista. Además, se encargó al Comité recibir, analizar y someter la información compilada a consideración de los Ministros.

## **2.4.2 INICIACION DE LAS NEGOCIACIONES**

### **2.4.2.1 Segunda Cumbre de las Américas**

*Santiago, Chile*

*Abril, 1998*

*Declaración de Principios - Plan de Acción*

Las negociaciones para el establecimiento de un Área de Libre Comercio de las Américas fueron lanzadas en la Segunda Cumbre, llevada a cabo en Chile el 19 de Abril de 1998.

"Hoy, nosotros dirigimos nuestros Ministros Responsables de comercio para empezar negociaciones para el ALCA, en concordancia con la Declaración Ministerial de San José de Marzo de 1998. Reafirmamos nuestra determinación de concluir las negociaciones del ALCA a más tardar en el año 2005, y hacer un progreso definitivo a finales de siglo. El acuerdo será balanceado, comprensivo, congruente con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y constituirá un compromiso único".<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Lerman Alperstain, Aida. "América Latina y el Area de Libre Comercio de las Américas". Revista Aportes. Año V número 15, Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Septiembre-Diciembre, 2000. Págs. 87-103.

#### **2.4.2.2. Quinta Reunión Ministerial de Comercio**

*Toronto, Canadá*

*Noviembre, 1999*

*Declaración Ministerial*

La quinta Reunión Ministerial se realizó en Toronto, Canadá, y se concentró en los progresos concretos que deberían alcanzarse para el año 2000. En cumplimiento de este mandato, los Grupos de Trabajo remitieron a los Ministros esquemas anotados de sus respectivos capítulos.

Se pidió a los Grupos Negociadores que elaboraran un texto borrador de sus respectivos capítulos antes del próximo Ministerial en abril de 2001, y que el Comité de Negociaciones Comerciales comenzara las discusiones sobre la estructura general de un acuerdo del ALCA.

Los Ministros acordaron una serie de medidas de facilitación de negocios; de las cuales ocho son Medidas de Facilitación de Negocios Referentes a Asuntos Aduaneros.

Los Ministros expresaron su reconocimiento al Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo por identificar recursos de asistencia técnica para facilitar la implementación de estas medidas. Uno de los donantes en el Programa de Cooperación Hemisférica; que más adelante explicaré.

Las medidas restantes son medidas de transparencia destinadas a dar mayor difusión a los procedimientos y regulaciones, para ampliar la comprensión del público en general.

En la Declaración Ministerial de Toronto, los países del ALCA asumieron una posición conjunta con respecto a las negociaciones multilaterales sobre agricultura acordando trabajar con el objetivo de que, en las que serían las siguientes Negociaciones sobre Agricultura de la Organización Mundial del Comercio, se acordaría la eliminación de los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas; trabajar por obtener disciplinas sobre prácticas y medidas que

distorsionaban el comercio, entre otras más que se mencionaron en esa declaración.

Asimismo, resolvieron comunicar el contenido de estos acuerdos al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio.

Se solicitó al Comité Tripartito la difusión de una Base de Datos de Educación en Materia de Comercio en el sitio del ALCA en Internet. Así como también, se solicitó al Comité que explorara las posibilidades de asistencia técnica para facilitar la organización de un inventario de medidas que afectan el comercio de servicios y de asistencia técnica a los países a establecer encuestas y puntos de contacto nacionales.

También se solicitó a los gobiernos del ALCA que, a través del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, identificara posibles fuentes de asistencia técnica relativas al comercio.

Los Ministros tomaron nota de la recepción de los documentos presentados por la Sociedad Civil, que serían estudiados a través del Comité de Representantes de Gobiernos sobre la Sociedad Civil, y de las contribuciones recibidas en el Foro Empresarial de las Américas.

### **2.4.2.3 Sexta Reunión Ministerial de Comercio**

*Buenos Aires, Argentina*

*Abril, 2001*

*Declaración Ministerial*

En la sexta reunión ministerial, realizada en Buenos Aires, Argentina en abril de 2001, los Ministros reafirmaron su compromiso de crear un Área de Libre Comercio de las Américas y reafirmaron los principios y objetivos del ALCA declarados en la Primera Cumbre de las Américas.

En Buenos Aires los Ministros adoptaron una serie de decisiones claves para el proceso de negociación:

Recibieron formalmente el primer borrador del ALCA e instruyeron a los Grupos de Negociación a "intensificar los esfuerzos para resolver las divergencias existentes y alcanzar consensos, con miras a eliminar los corchetes de los borradores de texto, en la mayor medida posible"<sup>35</sup>.

Instruyeron al Comité de Negociaciones Comerciales a elaborar una segunda versión del borrador de Acuerdo ALCA para que se considerara en la reunión Ministerial, que se realizaría, según lo acordado entonces, en Octubre de 2002.

Establecieron fechas límites para las negociaciones. Asimismo, recomendaron a los Mandatarios que, en la Tercera Cumbre de las Américas, fijaran lineamientos para asegurar que las negociaciones del ALCA concluyeran, a más tardar, en enero de 2005, y procurar su entrada en vigencia no más allá de diciembre de 2005. Lo cual no se les cumplió.

En una decisión sin precedentes, acordaron hacer público el borrador de Acuerdo ALCA en los cuatro idiomas oficiales. Fijaron fecha límite para las negociaciones de acceso a mercados.

Instruyeron al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a que presentaran recomendaciones sobre métodos y modalidades para la negociación arancelaria antes del 1º de abril de 2002, a fin de que se iniciaran negociaciones, el 15 de mayo de 2002.

Crearon un Comité Técnico de Asuntos Institucionales para decidir la estructura general del Acuerdo ALCA.

Decidieron que el Comité de Negociaciones Comerciales continuara examinando y brindando asesoramiento sobre el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio; incluyendo a las economías más pequeñas.

Tomaron nota de los progresos alcanzados en la implementación de las medidas de facilitación de negocios aprobadas en la reunión ministerial de Toronto

---

<sup>35</sup> Gaete Balboa, Pablo. "El ALCA: ¿Más Allá del Punto sin Retorno?". Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Volumen 52, número 8. México, agosto de 2001. Págs. 724-731.

e instaron a los países a continuar trabajando con miras a implementar plenamente estas medidas.

Se obligaron a incrementar sus actividades con respecto a medidas que contribuyeran a la transparencia y la participación de la sociedad civil.

#### **2.4.2.4 Tercera Cumbre de las Américas**

*Québec, Canadá*

*Abril, 2001*

*Declaración de Principios - Plan de Acción*

En la Tercera Cumbre de las Américas, los Mandatarios confirmaron que las negociaciones para el Acuerdo ALCA concluirían a más tardar en enero de 2005. Se procuraría su entrada en vigor lo antes posible y, en todo caso, no más allá de diciembre de 2005.

Destacaron la importancia de asegurar la plena participación de todos los países "con el fin de crear oportunidades para la plena participación de las pequeñas economías e incrementar sus niveles de desarrollo".<sup>36</sup>

En general la experiencia histórica de Áreas de Libre Comercio por todo el mundo nos muestra que la liberalización del comercio se acompaña generalmente por la polarización del comercio y de la inversión en favor de los países o áreas geográficas más fuertes en términos productivos y competitivos.

El grado de polarización depende de la extensión de las disparidades en las condiciones iniciales y de las medidas incorporadas en el Área de Libre Comercio para atenuar las tendencias de polarización. El ALCA propuesto tiene el potencial para engendrar una polarización muy significativa entre los participantes potenciales.

---

<sup>36</sup> Ornelas Delgado, Jaime. "Reflexiones sobre las Perspectivas de Integración Latinoamericana después del ALCA". El Economista Mexicano. Colegio Nacional de Economistas. Número 8. Octubre-Diciembre 2004. Pág. 156.

Casi todos los acuerdos de cooperación económica o de libre comercio incorporan mecanismos para facilitar el crecimiento de la producción y del comercio de las economías más frágiles. En la ausencia de tales mecanismos, muchas veces los países recurren a medidas negativas para limitar las importaciones, inclusive de otros estados miembros que son socios comerciales. Un mecanismo positivo incorporado como complemento de casi todos los acuerdos de cooperación económica o de libre comercio es la facilidad financiera.

El ex primer ministro de Canadá Jean Chretien, y el ex presidente de Chile, Ricardo Lagos, en la ceremonia de inauguración de la III Cumbre de las Américas invitaron a dejar a un lado los temores y aceptar el reto de ingresar a una era de economías integradas que permitirían el intercambio comercial de todo el continente. Como sí solo con su invitación fueran a componer todo lo que pasa en el continente.

#### **2.4.2.5 Cuarta Cumbre de las Américas**

*Mar de Plata, Argentina*

*Noviembre, 2005*

Anterior a esta cumbre hubo dos reuniones Ministeriales, la de Quito ( 2002 ) y la de Miami ( 2003 ) que pasaron sin pena ni gloria. Y desde ahí el ALCA se durmió.

Pero se organizó la Cuarta Cumbre que ni siquiera iba a tocar el tema del ALCA, sino sobre el consenso en temas de pobreza, empleo y gobernabilidad, que al final ni se tocaron. Pero Estados Unidos lanzó la estrategia que fue llamada por algunos analistas “punta de lanza de Washington” o “el mascarón de proa”<sup>37</sup>, en la

---

<sup>37</sup> Calloni, Stella; Vargas, Rosa Elvira: corresponsal y enviada. **“Fracasó el Proyecto de Washington de Imponer el ALCA en la Cumbre”**. Periódico La Jornada. Sección Economía. México. Domingo 6 de noviembre de 2005. Pág. 3.

cuál dejó Estados Unidos al frente de sus aliados para defender el texto original sobre el ALCA.

Lejos del objetivo de Estados Unidos de hacer de la Cuarta Cumbre de las Américas el espacio para relanzar el Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en el documento final del encuentro se tuvieron que reconocer, explícitamente las posiciones divergentes y, hasta ahora, irreconciliables sobre el futuro comercial en la región.

Así, una primera propuesta presentada formalmente por Panamá (pero originada en Estados Unidos y promovida principalmente por México) habla de mantener el compromiso de la Cumbre con el logro de un acuerdo del ALCA "equilibrado y comprensivo, dirigido a la expansión de los flujos comerciales y, en el nivel global, un comercio libre de subsidios"<sup>38</sup>.

La contraparte, presentada por Uruguay y sostenida por los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), logró dejar establecido en ese mismo documento que "otros miembros sostienen que todavía no están dadas las condiciones" para un ALCA que "tome en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios, así como las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías"<sup>39</sup>.

Este texto salomónico resolvió así un forcejeo diplomático que empezó una semana atrás, en la Reunión Ministerial de la Cumbre, y que concluyó casi al final del día, cuando los mandatarios de los 33 países participantes ya se habían dispersado después de discutir palmo a palmo cada uno de los párrafos del documento, claro está, que sin llegar a grandes acuerdos.

Al cabo de la laboriosa jornada, no hubo *humo blanco* en el recinto donde sesionaron los presidentes. El proyecto de Washington no pudo ser impuesto en los términos en los que lo imaginó George Bush (ya que le anda cumpliendo todos los sueños a su papá) y la disputa registrada entre los objetivos del Norte y del Sur

---

<sup>38</sup> Calloni, Stella; Vargas, Rosa Elvira: corresponsal y enviada. **"El ALCA traba el consenso para el texto final en Mar del Plata"**. La Jornada Virtual. Sección Economía. México. Viernes 4 de noviembre de 2005.

<sup>39</sup> Carreño, José: enviado. **"MERCOSUR Frena el Libre Comercio en América"**. El Universal Online. Primera Plana. México. Sábado 5 de Noviembre de 2005.

dejaron en claro que, a pesar de la postura incondicional de algunos con la Casa Blanca, el equilibrio y la correlación de fuerzas en la región ha cambiado en la última década.

La discusión a puerta cerrada entre mandatarios se prolongó, de manera totalmente inusual en este tipo de reuniones al más alto nivel, en reuniones que se definieron como "fuera de agenda"<sup>40</sup>, aun después de la partida de los presidentes George Bush y Luiz Ignacio Lula da Silva, que tenían una cita en Brasil, y de Hugo Chávez, que retornó a Venezuela.

Antes de viajar, Bush dejó en claro su apoyo a la posición de Panamá, cuyo vicepresidente Samuel Lewis Navarro, pretendía incluir en la declaración final una intención para retomar las negociaciones hacia el ALCA en 2006.

Al cabo de ese lapso, en el hotel Costa Galana (sede de la Cumbre), vencidos ante la evidente divergencia de perspectivas entre los aliados de un ALCA a la medida de Washington y la cautela del Cono Sur, los mandatarios que participaron en esta última ronda abandonaron el recinto, encubriendo apenas su fracaso con la decisión de que los ministros de relaciones exteriores de los 33 países continuaran la sesión hasta que finalmente lograron redactar el párrafo 19, digno del Rey Salomón.

En el polo opuesto a Fox (que hasta los colombianos dicen que los presionó para ir a favor del ALCA<sup>41</sup>), el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, encabezó los argumentos más fuertes a favor de replantear el ALCA, respaldado por los países del MERCOSUR y el notable discurso inaugural del mandatario anfitrión Néstor Kirchner.

El presidente de Chile, Ricardo Lagos (alineado a favor de los planteamientos del ALCA de Washington), se presentó ante los medios y anunció que "se había encontrado una salida": un párrafo, el decimonoveno, que dejaba explícita la existencia de dos propuestas divergentes: la de Panamá, que proponía retomar las conversaciones del ALCA en 2006; y también la del MERCOSUR, que

---

<sup>40</sup> Vales, José: Corresponsal. **"Una reunión dividida"**. El Universal Online. Sección El Mundo. México. Domingo 06 de noviembre de 2005

<sup>41</sup> AFP. **"Fox presionó a varios gobiernos de AL para relanzar el ALCA: Colombia"**. Periódico La Jornada. Sección Economía. México. Domingo 6 de Noviembre de 2005. Pág. 4.

buscaba dejar para más adelante las discusiones. Los tratados de libre comercio, dijo Lagos a periodistas chilenos, "no pueden ser iguales para todos, porque las realidades de cada país son distintas"<sup>42</sup>.

Tampoco salió triunfante la posición venezolana de rechazar terminantemente la inclusión del ALCA, ya que como sus funcionarios lo dijeron ayer, esta reunión se citó bajo una agenda y un lema muy precisos: pobreza, empleo seguro y gobernabilidad democrática, a partir de solucionar estos estigmas que pesan sobre la región.

Al final de la ardua cumbre, el canciller argentino Rafael Bielsa anunció que finalmente se había acordado una declaración final, donde hubo consenso en el tema central para lo que fue citada esta cuarta Cumbre de las Américas, relativo a pobreza, empleo decente y gobernabilidad democrática y en un párrafo se asientan las distintas posiciones y divergencias sobre el ALCA, que se reflejan entre los países de la región.

Pero que nos dice el tan mencionado párrafo 19:

*"Reconociendo la contribución que la integración económica puede efectuar al logro de los objetivos de la Cumbre de crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática:*

*Algunos miembros sostienen que tenemos en cuenta las dificultades que ha tenido el proceso de negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), y reconocemos la contribución significativa que los procesos de integración económica y la liberalización del comercio en las Américas pueden y deben aportar al logro de los objetivos de la Cumbre de crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática. Por ello, mantenemos nuestro compromiso con el logro de un Acuerdo ALCA equilibrado y comprensivo, dirigido a la expansión de los flujos comerciales y, en el nivel global, un comercio libre de subsidios y de prácticas que lo distorsionen, con beneficios*

---

<sup>42</sup> Carreño, José: enviado. "El Debate sobre el ALCA, Divide a América Latina". El Universal Online. Sección El Mundo. México. Sábado 5 de Noviembre de 2005.

*concretos y sustantivos para todos, teniendo en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías participantes y el tratamiento especial y diferenciado de las economías mas pequeñas y vulnerables. Participaremos activamente para asegurar un resultado significativo de la Ronda de Doha que contemple asimismo las medidas y propósitos del párrafo anterior. Continuaremos promoviendo las prácticas y actividades establecidas en el proceso del ALCA, que garanticen la transparencia y promuevan la participación de la sociedad civil.*

*Instruimos a nuestros responsables de las negociaciones comerciales a reanudar sus reuniones en el primer semestre de 2006, para examinar las dificultades del proceso ALCA, a fin de superarlas y avanzar en las negociaciones, de acuerdo con el marco adoptado en Miami, en noviembre de 2003. Asimismo, instruimos a nuestros representantes en las instituciones del Comité Tripartito a que continúen asignando los recursos necesarios para apoyar la operación de la Secretaría Administrativa del ALCA.*

*Otros miembros sostienen que todavía no están dadas las condiciones necesarias para lograr un acuerdo de libre comercio equilibrado y equitativo, con acceso efectivo de los mercados libre de subsidios y practicas de comercio distorsivas y que tome en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios, así como las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.*

*En función de lo expuesto hemos coincidido en explorar ambas posiciones a la luz de los resultados de la próxima reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC). A tal efecto el gobierno de Colombia realizara consultas con miras a una reunión de responsables de negociaciones comerciales<sup>43</sup>.*

Así terminó la cuarta cumbre, sin que nadie ganara nada, y las negociaciones para que el ALCA llegue a buen puerto quedaron más estancadas de lo que estaban.

---

<sup>43</sup> **Párrafo 19.** Periódico La Jornada. Sección Economía. México. Domingo 6 noviembre de 2005. Pág 4.

## **2. 5.- LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NEGOCIACIONES**

- ❖ Los tratados serán congruentes con la normativa de la Organización Mundial del Comercio.
- ❖ Todos los países participarán en todas las partes de los acuerdos (en otras palabras, los países no tienen la opción de participar sólo en algunas provisiones de los acuerdos).
- ❖ El acuerdo final se elaborará sobre la base de los acuerdos regionales existentes en la región; tales como la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

## **2. 6.- PRINCIPIOS GENERALES DEL TRATADO**

- ❖ Las decisiones en el proceso de negociaciones se tomarán por consenso.
- ❖ El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones de tales acuerdos, no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA.
- ❖ Los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países. En la negociación de las diferentes áreas temáticas se podrán incluir medidas tales como asistencia técnica en áreas específicas y períodos más largos o diferenciales para el cumplimiento de las obligaciones, con el fin de facilitar el ajuste de las economías más pequeñas y la plena participación de todos los países. (Trato Especial Diferenciado)
- ❖ Para asegurar la plena participación de todos los países, las diferencias en el nivel de desarrollo deberían ser tomadas en cuenta.

- ❖ Las negociaciones serán conducidas de una manera transparente para asegurar ventajas mutuas y mayores beneficios para todos los participantes del ALCA.
- ❖ Las negociaciones se iniciarán simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones, se deberá tratar como partes de un compromiso único que incluya los derechos y obligaciones acordadas.
- ❖ Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo.
- ❖ Deberá otorgarse atención a las necesidades, condiciones económicas (incluyendo costos de transición y posibles desequilibrios internos) y oportunidades de las economías más pequeñas, con el objeto de asegurar su plena participación<sup>44</sup>.

## 2. 7.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES

Las negociaciones del ALCA se desarrollarán de acuerdo a una estructura predeterminada por sus miembros, que se supone, deberá asegurar una amplia representación geográfica de los países participantes.

Esta estructura prevé la rotación de la Presidencia del proceso, de la sede de las negociaciones y de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Negociación y de los otros comités y grupos.

**Presidencia de las Negociaciones.-** Será rotativa cada 18 meses, o en el momento de la conclusión de cada reunión ministerial. A continuación una tabla que ejemplifica mejor la presidencia de las negociaciones<sup>45</sup>:

---

<sup>44</sup> [http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/costa\\_s.asp#ANEXO%20I](http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/costa_s.asp#ANEXO%20I)

<sup>45</sup> [http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp#PROGRESS](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp#PROGRESS)

<b>Presidencia Vicepresidencia</b>		
1 de mayo de 1998 - 31 de octubre de 1999	Canadá	Argentina
1 de noviembre de 1999 - 30 de abril de 2001	Argentina	Ecuador
1 de mayo de 2001 - 31 de octubre de 2002	Ecuador	Chile
<b>Copresidencias</b>		
1 de noviembre de 2002 – conclusión de las negociaciones	Brasil y Estados Unidos de América	

**Los Ministros Responsables del Área de Comercio.-** Tendrán a su cargo la supervisión final de las negociaciones. Generalmente se reúnen cada 18 meses y, desde que se iniciaron las negociaciones, lo han hecho en el país que detenta la Presidencia del ALCA al momento de las reuniones.

**Los Viceministros.-** Responsables del Área de Comercio, en su calidad de **Comité de Negociaciones Comerciales (CNC)** tienen un papel central en la administración de las negociaciones del ALCA. El CNC orienta el trabajo de los grupos de negociación y de los otros comités y grupos y tiene poder de decisión sobre la estructura general del acuerdo y otros temas institucionales.

El CNC también es responsable de asegurar la participación plena de todos los países en el proceso del ALCA, asegurar la transparencia de las negociaciones, supervisar la tarea de la Secretaría Administrativa y supervisar la identificación e implementación de medidas de facilitación de negocios.

El Comité se reúne tantas veces como es necesario y, como mínimo, dos veces al año en forma rotativa en diferentes países del hemisferio.

Existen nueve grupos de negociaciones del ALCA que poseen mandatos específicos de los Ministros y del CNC, para negociar en diferentes áreas específicas. Más adelante explicaré con detalle los nueve grupos

Hay tres comités y grupos que se encargan de temas relevantes para las negociaciones.

**El Grupo Consultivo Sobre Economías más Pequeñas.-** Sigue la evolución de las negociaciones evaluando las inquietudes e intereses de las economías más pequeñas y formula recomendaciones al CNC.

Este Grupo ha procurado identificar las necesidades de las economías más pequeñas para brindarles asistencia técnica en materia de comercio cuando participan de las negociaciones del ALCA y diseminar información sobre otras fuentes de asistencia técnica. "Un inventario de las oportunidades de capacitación en las áreas del ALCA relacionadas con política comercial y negociación para los funcionarios gubernamentales y del sector privado en la región, a fin de facilitar el acceso a la asistencia técnica"<sup>46</sup>, de acuerdo con lo solicitado por los ministros en el Ministerial de Toronto.

El comité de economías más pequeñas ha reconocido la asimetría entre los diferentes países de las Américas y la necesidad de elaborar un plan "a fin de crear oportunidades para la participación total de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo"<sup>47</sup>.

No obstante, el plan parece ser impreciso y consiste mayormente en suministrar "una base de datos de necesidades de asistencia técnica de las economías más pequeñas"<sup>48</sup>.

En ninguna parte del mandato de este comité se reconoce la inmensa disparidad entre los ricos y los pobres del hemisferio, tanto dentro de cada país como entre naciones diferentes.

La finalidad de establecer algunos "gradientes"<sup>49</sup> de acción es importante, pero se trata de una labor muy complicada. En cierta forma, algo parecido ha

---

<sup>46</sup> Estay Reyno, Jaime. "El ALCA, la Integración Latinoamericana y los Retos para una Inserción Internacional Alternativa". Revista Aportes. Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año VI, Número 17. México. Mayo-Agosto de 2001. Págs 75-88.

<sup>47</sup> Ibidem.

<sup>48</sup> Ibidem.

<sup>49</sup> Ibidem.

tenido que hacer la Unión Europea al hablar de la Europa de dos velocidades. Las naciones con economías más dinámicas y desarrolladas establecieron un modelo de cooperación con los países de mercados internos más reducidos. Esto último abarcó a Irlanda, España, Portugal, Grecia y hasta cierto punto a la zona sur de Italia.

La iniciativa europea ha permitido establecer condiciones, especialmente de infraestructura productiva, que sean capaces de promover una competencia en el mercado con las naciones más desarrolladas.

Organizaciones no-gubernamentales (ONG) exigieron que se incorporaran también grupos de trabajo para democracia, derechos humanos y laborales, protección al consumidor y medio ambiente. Estos grupos fueron rechazados, y en su lugar, los Ministros crearon el **Comité de Representantes del Gobierno en la Participación de la Sociedad Civil** con el objetivo de aumentar la transparencia del proceso de negociación y ampliar la comprensión y el apoyo del público en general, respecto al proceso.

El Comité también fue creado para facilitar la participación de la comunidad empresarial y de grupos de trabajadores, protección del medio ambiente, académicos y otros grupos que desean presentar sus puntos de vista, de manera constructiva, sobre los temas objeto de negociación y otros temas comerciales.

La participación de otros sectores sociales ha sido muy restrictiva.

El Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil sólo recibe opiniones por correo electrónico y a través de un formato bastante rígido.

No existe mecanismo alguno que garantice que tales opiniones serán escuchadas; sin embargo como se pudo ver al comienzo de este trabajo son variadas las formas como la sociedad civil se ha vinculado al ALCA, ya sea para apoyarlo o para exigir su desmonte o replanteamiento en términos que no desfavorezcan a la gran mayoría de los ciudadanos latinoamericanos.

Sin embargo, este comité es apenas poco más que un apoyo para una buena gobernabilidad. No posee mecanismos reales para incorporar los intereses verdaderos de la sociedad civil en las negociaciones.

Aquellas que tienen sus intereses más en los aspectos comerciales, industriales, financieros y en general de los círculos empresariales, es muy probable que tengan representación en las decisiones del ALCA. Se trata por lo general de grupos influyentes a nivel de los formuladores de la política pública y con presencia en los parlamentos.

Parecería ser que el verdadero papel que juega el comité no es escuchar sino hacer un simulacro de diálogo real. En pocas palabras, no sirve para nada.

El último de los 3 comités es el **Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico** que se creó para estudiar como ampliar los beneficios del mercado de comercio electrónico en el hemisferio, y como manejar este tema en el marco de las negociaciones.

Es un comité muy importante cuyo tema de concentración tiene todas las características de un sector emergente. Durante los últimos años ha habido una explosión de comercio electrónico.

En el año 2000, las ventas vía comercio electrónico en Estados Unidos ascendieron a casi USD 30.000 millones, un aumento de 75% en un año. En el 2005 el comercio electrónico manejó un cuarto del comercio mundial<sup>50</sup>.

Estados Unidos ha identificado la meta de adoptar reglas mundiales para un régimen no regulador de comercio electrónico orientado hacia el mercado. Si se eliminan los impuestos en este tipo de comercio, se podría perder anualmente miles de millones de dólares, los que reduciría aún más las bases de financiamiento para programas gubernamentales.

El comité, dominado en gran medida por los más poderosos productores empresariales de hardware, software y equipos de comunicaciones Internet, tales

---

<sup>50</sup> Urquidi, Víctor. "El intercambio comercial y el desarrollo sustentable". Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Vol. 55, número 8. México. Agosto 2005. Págs. 648-653.

como Microsoft y AT&T, ya ha llevado a cabo análisis extensos sobre problemáticas relativas al comercio electrónico y ha intercambiado opiniones con otras organizaciones tales como la Organización Mundial del Comercio y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Ha encargado varios estudios clave sobre todos los aspectos del comercio electrónico y claramente se está convirtiendo en el centro motriz de la familia del ALCA.

Los países en desarrollo y sus empresas, salvo alguna excepción, están por completo al margen de esta nueva fuente de riquezas. Esto se relaciona a una poca capacidad de decisión e influencia de parte de las naciones en desarrollo, especialmente las más pequeñas.

Se creó además un **Comité Técnico de Asuntos Institucionales** para considerar la estructura general de un Acuerdo del ALCA, lo que tiene que ver con asuntos generales e institucionales.

En Toronto, se creó un grupo de expertos ad hoc para que informara al Comité de Negociaciones Comerciales sobre la implementación de medidas de facilitación de negocios relacionadas con asuntos aduaneros.

Estas medidas están diseñadas para facilitar el intercambio comercial en las Américas beneficiando a todas las partes; no necesitan aprobación legislativa y pueden ser implementadas administrativamente.

Así surge el apoyo técnico y analítico: **El Comité Tripartito**, integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), brinda apoyo técnico, analítico y financiero al proceso del ALCA, y mantiene la página oficial del ALCA. Las instituciones individualmente también brindan asistencia técnica en temas relacionados con el ALCA, especialmente a las economías más pequeñas.

Este comité actúa como secretaría técnica del proceso: son quienes han propuesto muchos de los textos en negociación, y quienes vigilan que los textos finalmente aprobados sean coherentes con la Organización Mundial del Comercio

y no entren en conflicto con las condiciones exigidas por el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial.

**Apoyo Administrativo.**- La Secretaría Administrativa del ALCA está localizada en la misma sede de las reuniones de los grupos de negociación. La Secretaría apoya las negociaciones desde el punto de vista logístico y administrativo y provee servicios de traducción e interpretación de documentos. La Secretaría es financiada por el Comité Tripartito.

Oficialmente, las negociaciones son estrictamente gubernamentales. Sin embargo, la participación del empresariado ha sido activa desde muy temprano en las negociaciones.

A partir de 1996, cada reunión ministerial ha sido antecedida por una reunión del Foro Empresarial de las Américas, que se ha convertido en la única organización que sin ser parte de los gobiernos entrega propuestas formales a ser negociadas. Adicionalmente, el empresariado participa a través del Comité Conjunto de Expertos Gubernamentales y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico.

La participación empresarial en las negociaciones se ha hecho tan "oficial" que los documentos producidos por el Foro Empresarial de las Américas se publican en la página web del SICE, que es el Sistema de Información sobre Comercio Exterior, uno de los sitios con información oficial sobre el ALCA, que lo utilizan los empresarios para informarse<sup>51</sup>.

Por último las **Cumbres Presidenciales** son la instancia que toma las decisiones finales; y en las **Reuniones Ministeriales** se revisan los acuerdos logrados por los grupos de negociación y se entregan instrucciones para las siguientes rondas; los grupos de negociación son los que llegan a acuerdos sobre los textos a ser presentados a los Ministros y Presidentes para su aprobación final.

---

<sup>51</sup> [www.sice.org](http://www.sice.org)

## 2. 8.- GRUPOS DE TRABAJO DEL ALCA

Durante la fase preparatoria de las negociaciones del ALCA, se crearon doce grupos de trabajo. Los programas de trabajo de los grupos incluían la identificación y el examen de medidas relacionadas con el comercio, existentes en cada área.

En la primera reunión, celebrada en Denver en 1995, los ministros responsables de comercio del ALCA establecieron un programa inicial de trabajo y crearon grupos de trabajo para comenzar tareas preparatorias en las siguientes áreas: *acceso a mercados; procedimientos aduaneros y reglas de origen; inversión; normas y barreras técnicas al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; subsidios, antidumping y derechos compensatorios; y economías más pequeñas.*

Durante la segunda reunión de ministros, celebrada en Cartagena, los ministros crearon cuatro nuevos grupos de trabajo en las siguientes áreas: *compras del sector público; derechos de propiedad intelectual; servicios; y política de competencia.*

En su tercera reunión, en Belo Horizonte, Brasil, en 1997, los ministros crearon un último Grupo de Trabajo sobre *Solución de Controversias.*

En la Declaración de San José, en donde los ministros recomendaron el lanzamiento de las negociaciones del ALCA, se establecieron solo nueve grupos de negociación:

- ❖ Servicios;
- ❖ Inversión;
- ❖ Compras del Sector Público;
- ❖ Acceso a Mercados;
- ❖ Agricultura;
- ❖ Propiedad Intelectual;
- ❖ Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios;
- ❖ Política de Competencia;

❖ Solución de Controversias.

### **2.8.1 SERVICIOS**

El mandato del grupo de negociación de servicios es de orden masivo: "Establecer disciplinas para liberalizar progresivamente el comercio de servicios, de modo que permita alcanzar un área hemisférica de libre comercio, en condiciones de certidumbre y transparencia" y desarrollar un marco "que incorpore, derechos y obligaciones en servicios de alcance integral"<sup>52</sup>.

Se trata de un nuevo tratado diseñado a fin de que sea compatible con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS), que son negociaciones sobre servicios de la OMC actualmente en curso<sup>53</sup>.

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios fue establecido en 1994, tras concluir la Ronda de Uruguay, y fue uno de los tratados adoptados cuando se formó la OMC en 1995.

Básicamente, el GATS tiene como mandato restringir las acciones del gobierno con respecto a servicios por medio de un conjunto de limitaciones jurídicas de carácter vinculante con el soporte de sanciones comerciales ejecutadas por la OMC.

El tratado de servicios del ALCA tiene un alcance más amplio todavía que el del GATS.

El propósito fundamental es restringir el suministro de servicios de todos los niveles de gobierno y facilitar el acceso a contratos gubernamentales por parte de las empresas transnacionales en innumerables áreas, incluso sanidad, cuidado

---

<sup>52</sup> **Grupo de Negociación sobre Servicios.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Área Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.

[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngserv\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngserv_s.asp)

<sup>53</sup> Sinclair, Scott. **"GATS: How the World Trade Organization's New Services Negotiations Threaten Democracy"**. The Canadian Centre for Policy Alternatives. Ottawa, Ontario, 2000. <http://www.policyalternatives.ca/>

hospitalario, atención domiciliaria, odontología, puericultura, cuidado del anciano, educación, ya sea primaria, secundaria y postsecundaria, luego también, museos, bibliotecas, servicios jurídicos, asistencia social, arquitectura, energía, servicios hídricos, servicios de protección ambiental, propiedad inmobiliaria, seguros, turismo, servicios postales, transportes, campo editorial, teledifusión y muchos otros sectores.

Además de incorporar "derechos y obligaciones integrales", será aplicable a "todas las medidas (que según Canadá significa 'leyes, reglas y otros instrumentos reguladores oficiales') que afecten al comercio de servicios, tomadas por todos los niveles de gobierno cuando éstos actúen según los poderes otorgados por las autoridades gubernamentales"<sup>54</sup>.

El acuerdo acerca de servicios, según el grupo negociador, debería tener cobertura universal de todos los sectores de servicios. Se otorga a los gobiernos el derecho de regular estos servicios, aunque únicamente de maneras compatibles con las disciplinas establecidas en el contexto del tratado del ALCA.

El marco del tratado sobre servicios tiene seis elementos de consenso. Incluyen:

- ❖ Cobertura sectorial (cobertura universal de todos los sectores de servicio);
- ❖ Tratamiento de nación más favorecida (el acceso otorgado a inversionistas/empresas de un país del ALCA deberá ser otorgado a inversionistas/empresas de todos los demás países del ALCA);
- ❖ Tratamiento nacional (deberá darse a los inversionistas/empresas de todos los países del ALCA el mismo tratamiento que se da a los proveedores de servicio nacionales y locales);
- ❖ Acceso a mercados (disciplinas adicionales en relación con medidas que restringen la habilidad de los proveedores de servicio para ingresar en mercados);

---

<sup>54</sup> **Nota Bibliográfica sobre el Comercio de Servicios: Conceptos y Principios de Liberalización.** Fuente: *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*.  
[http://www.ftaa-alca.org/Wgroups/WGSV/Biblnt/Com\\_ser1.asp](http://www.ftaa-alca.org/Wgroups/WGSV/Biblnt/Com_ser1.asp)

- ❖ Transparencia (disciplinas que hagan de conocimiento público todas las medidas pertinentes que podrían incluir, entre otros elementos, nuevas leyes, reglamentos, directrices administrativas y acuerdos internacionales adoptados por todos los niveles de gobierno que afecten al comercio de servicios);
- ❖ Denegación de beneficios (los miembros del ALCA contarán con la capacidad para denegar los beneficios del acuerdo de servicios a un proveedor que no cumpla con los criterios establecidos. Los criterios incluirían propiedad, control, residencia y actividades empresariales sustanciales).

Esta lista representa nuevos poderes de alcance integral de un tratado comercial que invalida la regulación gubernamental y otorga inmensas facultades a las empresas de servicios en un ALCA expandido.

Por ejemplo, si se incluyen los derechos de tratamiento nacional en el ALCA, todos los servicios públicos de todos los niveles de gobierno se abrirían a la competencia de empresas de servicio extranjeras con fines de lucro.

Este acuerdo prohibiría a todo gobierno nacional o subnacional ofrecer financiamiento preferencial a proveedores nacionales en diversos servicios como ser sanidad, puericultura, educación, servicios municipales, bibliotecas, cultura y servicios hídricos y de alcantarillado.

La combinación de este amplio acuerdo de servicios y la extensión de las reglas de inversión otorga poderes sin precedentes al ALCA y a los intereses privados que promueve el tratado.

Por primera vez en un acuerdo de comercio internacional, las empresas de servicio transnacionales contarán con derechos competitivos en una gama completa de suministros de servicios gubernamentales y tendrán el derecho de enjuiciar a cualquier gobierno que se resista a indemnizarlas financieramente.

Las palabras de Sherri Stephenson, la ex Vicedirectora de Comercio de la Organización de Estados Americanos, muestran claramente que la meta real de

este gigante del sector servicios e inversiones es reducir o destruir la habilidad de los gobiernos del hemisferio para suministrar servicios financiados por el sector público (considerados como monopolios en el mundo del comercio internacional):

*"Debido a que los servicios no se ven sujetos a barreras en forma de aranceles aduaneros o impuestos, el acceso a mercados se ve restringido por los reglamentos nacionales. Por lo tanto, la liberalización del comercio de servicios presupone la modificación de leyes y reglamentos nacionales, hecho que dificulta y sensibiliza estas negociaciones para los gobiernos"*<sup>55</sup>.

El grupo de negociación de servicios del ALCA ha solicitado la organización de inventarios nacionales de medidas que afecten o inhiban el libre comercio de servicios.

## **2.8.2 INVERSIONES**

El grupo de negociaciones sobre inversiones tiene como mandato establecer un "marco legal justo y transparente para promover las inversiones mediante la creación de un entorno estable y previsible que proteja al inversionista, sus inversiones y flujos relacionados, sin crear obstáculos para las inversiones provenientes del exterior del hemisferio"<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> Lerman Alperstain, Aida. **"MERCOSUR, Estados Unidos y el ALCA"**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Volumen 49, número 11. México. Noviembre, 1999. Págs. 970-975.

<sup>56</sup> **Inversiones**. Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998. [http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nginve\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nginve_s.asp)

Se fundamenta en el capítulo acerca de inversiones del TLCAN, Capítulo 11, que según explica Barry Appleton, experto canadiense en aspectos jurídicos de comercio, "es el corazón y espíritu del TLCAN"<sup>57</sup>.

El TLCAN fue el primer tratado de comercio internacional del mundo en permitir que un interés privado, usualmente una empresa o sector industrial, pase por encima de su propio gobierno y, a pesar de no ser signatario del tratado, cuestione directamente las leyes, políticas y prácticas de otro gobierno miembro del TLCAN si esas leyes, políticas y prácticas inciden en los 'derechos' de la empresa en cuestión.

El Capítulo 11 otorga a la empresa el derecho de enjuiciar al gobierno por ganancias perdidas actuales y futuras que surjan a raíz de acciones de ese gobierno, sin importar la legalidad de dichas acciones o el propósito por el cual fueron efectuadas.

El Capítulo 11 fue empleado exitosamente por la empresa Ethyl Corp. de Virginia para obligar al gobierno canadiense a revocar la legislación que prohibía la venta transfronteriza de su producto, MMT, un aditivo para gasolina que ha sido prohibido en muchos países y al que el ex primer ministro canadiense Jean Chrétien una vez denominó "neurotoxina peligrosa". S.D. Myers, una empresa estadounidense de eliminación de residuos, también amenazó con utilizar el Capítulo 11 para obligar a Canadá a revocar un acuerdo que prohíbe el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos. La compañía estadounidense encausó exitosamente al gobierno canadiense y percibió USD 50 millones por daños y perjuicios en relación con los negocios perdidos durante el corto plazo en que se mantuvo en efecto la prohibición.

Una empresa de exportación de agua, Sun Belt Water Inc. de Santa Bárbara, California, está enjuiciando al gobierno canadiense por 14.000 millones de dólares porque Columbia Británica prohibió la exportación de agua en grandes

---

<sup>57</sup> Girault, Christian. "Del TLCAN al Area de Libre Comercio de las Américas: Perspectivas Geopolíticas de la Integración". Revista Foro Internacional. Colegio de México. XLIV-1. Enero-Marzo 2004. Págs. 103-125.

cantidades en 1993, acción que imposibilitó el negocio de exportación de agua de la empresa en aquella provincia.

Además, la empresa canadiense Methanex-la productora de metanol más grande del mundo, está enjuiciando al gobierno estadounidense debido a que California ordenó en 1999 retirar paulatinamente a este controvertido contaminante empleado como aditivo de gasolina.

En 1996, Metalclad Corporation, una empresa estadounidense de eliminación de residuos, acusó al gobierno mexicano de violar el Capítulo 11 cuando el Estado de San Luis Potosí denegó el permiso para reabrir las instalaciones de eliminación de desechos. El gobernador del estado ordenó la clausura del sitio después de que una auditoría geológica demostró que las instalaciones contaminarían el suministro local de agua. Posteriormente, el gobernador declaró que el sitio sería parte de una zona ecológica de 600.000 acres (casi 243.000 hectáreas). Metalclad dijo que esto constituía un acto de expropiación e inició una causa por daños y perjuicios. En agosto de 2000, un tribunal del TLCAN expidió un fallo a favor de la empresa y ordenó al gobierno mexicano pagar USD 16,7 millones a título de indemnización.

El grupo negociador de inversiones ha progresado considerablemente en cuanto a la inclusión en el ALCA de los mismos derechos de inversionista-estado que constan actualmente en el TLCAN, en algunos casos potenciándolos, incluso:

- ❖ definiciones básicas de inversión e inversionista;
- ❖ alcance de su aplicación (sumamente amplio);
- ❖ tratamiento nacional (ningún país puede discriminar a favor de su sector nacional);
- ❖ tratamiento de nación más favorecida (el acceso que se otorga a inversionistas de un país miembro de ALCA deberá otorgarse a los inversionistas de todos los países miembros del ALCA);
- ❖ expropiación e indemnización por pérdidas (un "inversionista o empresa puede reclamar indemnización financiera por ganancias y negocios que se pierdan debido a la creación o implementación de

reglamentos, incluso leyes ambientales, por parte del gobierno de otro signatario del TLCAN);

- ❖ personal clave (habilidad de las empresas para mover a sus profesionales y técnicos de un país al otro por encima del proceso normal de migraciones);
- ❖ requisitos de desempeño (limitación o eliminación del derecho de un país a exigir requisitos de desempeño en relación con inversiones extranjeras); y
- ❖ solución de controversias (un panel de burócratas designados del área comercial pueden invalidar la legislación gubernamental u obligar al gobierno en cuestión a pagar una indemnización a fin de mantener la legislación).

La inclusión de disposiciones sobre inversiones de tan amplio alcance representa una forma de introducir en el ALCA el Acuerdo Multilateral sobre Inversiones, una propuesta de tratado sobre inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que fue abandonada en vista de la fuerte resistencia de la sociedad civil.

En combinación con la propuesta de disposiciones fortalecidas sobre acceso a mercados, agricultura y derechos de propiedad intelectual, y la propuesta de disposiciones de amplio alcance sobre servicios y compras del sector público, estas disposiciones sobre inversiones otorgarán nuevos poderes a las empresas del hemisferio que les permitirán cuestionar todos los reglamentos y actividades del gobierno, y socavar la habilidad de éste para suministrar seguridad social y protección sanitaria a sus ciudadanos.

## 2.8.3 COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

El mandato del grupo de negociación de compras del sector público es muy claro: "ampliar el acceso a los mercados para las compras del sector público de los países del ALCA"<sup>58</sup> dentro del nuevo acuerdo.

Esto se logrará mediante "un marco normativo que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de las compras del sector público" que asegure "la no discriminación en las compras del sector público" y "un examen imparcial y justo para la resolución de los reclamos y apelaciones relativos a las compras del sector público"<sup>59</sup>.

El mandato del ALCA en lo que respecta a las compras del sector público parece ir más allá que su contraparte de la OMC (el tratado de la OMC sobre compras del sector público) cuyo fin es evitar que los gobiernos fomenten el desarrollo de la economía nacional al momento de comprar bienes.

Las medidas afectadas por la OMC incluyen aquellas que favorecen a los proveedores locales o nacionales, establecen normas de contenido nacional o imponen reglas de inversión en la comunidad. No obstante, por el momento, la OMC no ejecuta las reglas de acceso a mercados o tratamiento nacional en la compra de bienes y servicios gubernamentales directos.

Sin embargo, el grupo de negociación del ALCA parece ir mucho más lejos, al abrir **todos** los contratos, servicios y bienes gubernamentales a licitaciones en las que podrán participar otras empresas de los países del ALCA. El grupo de negociación ha solicitado un inventario de los sistemas de clasificación internacionales pertinentes, como también una compilación de las estadísticas de compras de cada gobierno.

---

<sup>58</sup> **Compras al Sector Público.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.

[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nggp\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nggp_s.asp)

<sup>59</sup> Ibidem.

#### **2.8.4 ACCESO A MERCADOS**

El mandato del grupo de negociación de acceso a mercados es, seleccionar una metodología y un cronograma para la eliminación de los aranceles y las barreras no arancelarias restantes, y acordar el ritmo al que se reducirán los aranceles. Los aranceles son impuestos fronterizos; bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la OMC, se han eliminado en gran medida en Canadá y las Américas.

Las barreras no arancelarias comprenden todas las reglas, políticas y prácticas gubernamentales, aparte de los aranceles, que pueden tener impacto en el comercio.

Su inclusión en el mandato de este grupo de negociación expande considerablemente el alcance de las disposiciones de acceso a mercados del TLCAN.

Estas disposiciones se expanden también de otra forma importante. Según el TLCAN, el acceso a mercados está sujeto a tratamiento nacional. Esto significa que los bienes importados provenientes de otro país del TLCAN deben ser tratados no menos favorablemente que los bienes nacionales.

Sin embargo, el tratamiento nacional que dispone el TLCAN no se extiende a las compras del sector público o a subsidios nacionales, y se lo aplica a servicios únicamente de forma limitada. Esto protege a la mayoría de los programas gubernamentales en caso de que se cuestione el tratamiento nacional.

Bajo las reglas propuestas del ALCA, parece ser que las reglas de acceso a mercados tendrán una cobertura más amplia de los servicios.

Además, las restricciones en materia de compras del sector público que permiten a los gobiernos proteger a los proveedores locales, se verán sujetas a cuestionamientos a raíz de la expansión del mandato de las disposiciones sobre compras del sector público.

Los negociadores del ALCA han introducido restricciones más rigurosas en los gobiernos de la Américas y han limitado su derecho a regular los intereses de sus ciudadanos.

### **2.8.5. AGRICULTURA**

El mandato del grupo de negociación de agricultura es eliminar los subsidios de exportación agropecuaria que afectan al comercio en el hemisferio, sobre la base del Acuerdo Sobre Agricultura (AOA) de la OMC; así se disciplinan otras prácticas agrícolas que distorsionan el comercio; y se garantiza que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se utilicen como una barrera oculta al comercio, utilizando al acuerdo de la OMC como modelo<sup>60</sup>.

Pero, leyendo el New York Times me encontré con que Estados Unidos, está manteniendo un fuerte proteccionismo para su agricultura a través de medidas de apoyo a la producción y de medidas no arancelarias a las exportaciones. Cabe recordar que en mayo del 2002 Estados Unidos decidió aumentar los subsidios a los agricultores en 70 mil millones de dólares<sup>61</sup>. Del mismo modo que unos meses antes se apresuró a agravar las importaciones de acero para eludir la quiebra de su siderurgia. Entonces como vamos a quedar.

Las disposiciones del acuerdo sobre agricultura de la OMC establecen conjuntos de reglas sobre el comercio de alimentos y restringe las políticas agrícolas nacionales en lo que compete al nivel de apoyo a los agricultores, la capacidad de mantener reservas de alimentos de emergencia, el establecimiento de reglas de seguridad alimentaria y la habilidad de garantizar el suministro de alimentos.

---

<sup>60</sup> Contreras Castillo, José María. **"Eliminación de los subsidios a la exportación agrícola"**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Volumen 55, número 2. México. Febrero 2005. Págs. 182-190.

<sup>61</sup> Lament, Harris. **"Full Harvests and Empty Wallets"**. NY Times. January 28, 2002

El Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Normas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS), establece restricciones para las políticas gubernamentales relativas a la seguridad de alimentos y salud animal y vegetal, desde plaguicidas y contaminantes biológicos hasta la inspección de alimentos, etiquetado de productos y alimentos genéticamente modificados.

Las disposiciones del TLCAN en sí mismas no imponen ninguna norma específica; establecen un enfoque general para garantizar que las medidas SPS se empleen por razones científicas legítimas y no oculten barreras al comercio. Los países miembros están aún facultados para tomar medidas SPS a fin de proteger la vida y la salud de humanos, animales y plantas en niveles que consideren *adecuados*. Mientras el TLCAN *alienta* a las partes para que armonicen sus medidas sobre la base de las normas internacionales pertinentes, la OMC tiene como meta retirar el poder de decisión de los gobiernos nacionales con respecto a salud, alimentación y seguridad, y otorgárselo a entidades normalizadoras internacionales como Codex Alimentarius, un grupo elite de científicos con sede en Ginebra, controlado mayormente por las grandes empresas agroalimentarias.

El acuerdo SPS de la OMC ha sido utilizado para derrotar al "principio de precaución"<sup>62</sup>, según el acuerdo, éste no constituía fundamentos suficientes para establecer controles reguladores.

Al elegir el acuerdo SPS de la OMC y no las disposiciones SPS del TLCAN, quienes elaboran el tratado del ALCA apuntan a retirar totalmente el derecho de los gobiernos individuales de las Américas a establecer normas en las áreas cruciales de sanidad, seguridad alimentaria y medio ambiente.

---

<sup>62</sup> El principio de precaución puede invocarse cuando es urgente intervenir ante un posible peligro para la salud humana, animal o vegetal, o cuando éste se requiere para proteger el medio ambiente en caso de que los datos científicos no permitan una determinación completa del riesgo. Este principio no puede utilizarse como pretexto para adoptar medidas proteccionistas, sino que se aplica sobre todo en los casos de peligro para la salud pública. Gracias a él es posible, por ejemplo, impedir la distribución de productos que puedan entrañar un peligro para la salud o incluso proceder a su retirada del mercado.

### 2.8.6 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El mandato del grupo de negociación de derechos de propiedad intelectual es "reducir las distorsiones del comercio hemisférico y promover y asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual"<sup>63</sup>.

El término propiedad intelectual se refiere a tipos de propiedad intangible como patentes, que generalmente otorgan al titular un poder exclusivo. Las reglas comerciales de propiedad intelectual extienden este derecho exclusivo, a menudo ejercido por las empresas, a otros países signatarios del acuerdo. Se suponía que a partir del 1º de enero de 2000, todos los países del ALCA estarían sujetos a las reglas del Acuerdo sobre Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS)<sup>64</sup>.

Este acuerdo establece reglas mundiales ejecutables sobre patentes, copyright y marcas registradas. Ha trascendido mucho más allá del alcance inicial de proteger invenciones originales o productos culturales y ahora permite la práctica de patentar plantas y formas animales como también semillas.

Promueve la prioridad de los derechos privados de las empresas por encima de los de las comunidades locales y su patrimonio genético y medicina natural.

Permite a las empresas farmacéuticas mantener la carestía de las medicinas; últimamente, el acuerdo TRIPS fue invocado para evitar que los países en desarrollo suministren medicinas genéricas más baratas a los pacientes de SIDA del Tercer Mundo.

El grupo de negociación de propiedad intelectual del ALCA ha especulado que podría ir más lejos que el acuerdo TRIPS de la OMC en ciertas áreas no especificadas.

---

<sup>63</sup> **Derechos de Propiedad Intelectual.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.

[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngprop\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngprop_s.asp)

<sup>64</sup> [http://www.wto.org/english/tratop\\_e/trips\\_e/intel2\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/intel2_e.htm)

Sin duda, al contar con los poderes adicionales del Capítulo 11, la cláusula de inversionista-estado, los derechos de propiedad intelectual del ALCA se beneficiarán de poderes de ejecutabilidad adicionales como multas en efectivo y penas severas.

### **2.8.7. SUBSIDIOS, ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS**

El mandato del grupo de negociación de subsidios, antidumping y derechos compensatorios es "examinar maneras de profundizar, si correspondiera, las disciplinas existentes que figuran en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC y... llegar a un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones, a fin de no crear obstáculos injustificados al comercio en el Hemisferio"<sup>65</sup>.

El acuerdo de la OMC establece límites con respecto a lo que los gobiernos pueden y no pueden subsidiar. Muchos países en desarrollo lo han criticado severamente por favorecer a los países del Hemisferio Norte y a las grandes empresas agroalimentarias.

Además, el Artículo XXI del GATT<sup>66</sup> exime a las actividades de la esfera militar, incluso subsidios masivos gubernamentales para la investigación y exportación, a fin de proteger los "intereses esenciales de seguridad" de los gobiernos.

Debido a que la exención de seguridad protege a la industria bélica contra un cuestionamiento de la OMC, fomenta el gasto de los gobiernos en el sector militar y cualquier industria relacionada a la seguridad nacional. Considerando que

---

<sup>65</sup> **Grupo de Negociación sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.  
[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngsubs\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngsubs_s.asp)

<sup>66</sup> [http://www.wto.org/english/tratop\\_e/serv\\_e/serv\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/serv_e.htm)

la mayoría del gasto militar se concentra en las economías de unos pocos países del Hemisferio Norte, la exención de seguridad de la OMC otorga a estos países una inmensa ventaja competitiva por encima de los países más pequeños.

### **2.8.8. POLÍTICA DE COMPETENCIA**

El mandato del grupo de negociación de política de competencia es "garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del ALCA, no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas".

El grupo de negociación ha acordado "Avanzar hacia el establecimiento de una cobertura jurídica e institucional a nivel nacional, subregional o regional que proscriba la ejecución de prácticas empresariales anticompetitivas" y "desarrollar mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de la política de competencia y garanticen la aplicación de las normas sobre libre competencia entre y dentro de los países del Hemisferio"<sup>67</sup>.

Básicamente, la meta de la política de competencia, elemento relativamente nuevo en las negociaciones comerciales, es reducir o eliminar las prácticas que parezcan proteger los monopolios nacionales. Canadá propone que cada país adopte medidas e inicie la acción necesaria para proscribir la conducta comercial anticompetitiva.

Aparentemente, la meta es promover la competencia; pero el resultado, particularmente para los países en desarrollo, es que a menudo se ven obligados a desmembrar los monopolios existentes para ofrecer a las empresas transnacionales extranjeras la excelente oportunidad de comprar las empresas nacionales más pequeñas y establecer un nuevo monopolio protegido por

---

<sup>67</sup> **Grupo de Negociación sobre Política de Competencia.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.  
[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngcomp\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngcomp_s.asp)

acuerdos de la OMC tales como TRIPS y el Acuerdo de Servicios Financieros que protegen las mega fusiones mundiales.

### **2.8.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

El mandato del grupo de negociación de solución de controversias es "establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países del ALCA" y "diseñar medios para facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias para resolver controversias privadas en el marco del ALCA"<sup>68</sup>.

Queda aún por verse si el mecanismo de solución de controversias será un calco del modelo del TLCAN o de la OMC. Sin embargo, el mandato de grupo de negociación incluye "tomar en cuenta, entre otros, el entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de controversias de la OMC"<sup>69</sup>. De ser éste el caso, es más probable que el sistema del ALCA para la solución de controversias entre gobiernos se asemeje más al de la OMC que al del TLCAN.

Bajo el TLCAN, un país que pierde un caso frente a un panel de solución de controversias debe aceptar el fallo y ofrecer una *indemnización adecuada* al otro gobierno o verse sujeto a represalias en forma de *beneficios equivalentes*.

El TLCAN no crea un conjunto común de leyes comerciales para los países miembros. Los paneles de solución de controversias del TLCAN fallan sobre la base de las leyes comerciales nacionales del país importador.

Por otra parte, la función del panel de solución de controversias de la OMC es decidir si la práctica o política en cuestión de un país determinado constituye

---

<sup>68</sup> **Grupo de Negociación sobre Solución de Diferencias.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.  
[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngdisp\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngdisp_s.asp)

<sup>69</sup> Ibidem.

efectivamente una *barrera al comercio*, e invalidar la práctica disputada si se considera que así debe ser.

Bajo la entidad de solución de controversias de la OMC, un país, que a menudo actúa en nombre de sus propios intereses empresariales, puede cuestionar las leyes, políticas y programas de otro país e invalidar sus leyes nacionales.

El país que pierde tiene tres opciones: cambiar su legislación a fin de que corresponda con el fallo de la OMC; pagar permanentemente una indemnización en efectivo al país ganador; o verse sujeto a sanciones comerciales severas y permanentes por parte del país ganador.

Decenas de leyes nacionales y estatales sobre sanidad, seguridad alimentaria y medio ambiente han sido derogadas mediante este proceso de la OMC.

De más está decir que los fallos afectan a los países más pobres de manera diferente que a los ricos. Las sanciones aplicadas a países que dependen de uno o dos cultivos de exportación para sobrevivir pueden ser devastadoras. No es de sorprenderse que la mayoría de las impugnaciones de la OMC, fueran iniciadas por países ricos. Efectivamente, Estados Unidos promovió casi la mitad de las 117 impugnaciones iniciadas entre 1995 y 2000<sup>70</sup>.

Por supuesto, el recurso a "inversionistas" privados (empresas) que consta en el Capítulo 11 del TLCAN no existe en la OMC.

Parecería ser que los negociadores del ALCA elegirán conservar los poderes de composición privada de controversias que contienen las disposiciones inversionista-estado del TLCAN, y a la vez optar por las condiciones más exigentes de la OMC en cuanto a controversias entre estados.

Esto correspondería con las demás propuestas del ALCA; sea cual fuere el modelo existente o propuesto que contenga las *disciplinas* más fuertes, ése es el modelo que elegirá el ALCA.

---

<sup>70</sup> Deblock, Christian y F. Turcotte, Sylvain. "Estados Unidos, Brasil y las Negociaciones Hemisféricas: El ALCA en Modalidad Bilateral". Revista Foro Internacional. Colegio de México. XLV-1. Enero-Marzo 2005. Págs. 5 - 34.

Desde el principio, las grandes empresas y sus asociaciones y grupos de cabildeo han sido parte integral del proceso.

En Estados Unidos, una variedad de comités empresariales asesoran a los negociadores de ese país y, bajo un sistema de comité de asesoría comercial, más de 500 representantes empresariales cuentan con autorización de seguridad suficiente y acceso a los documentos de negociación del ALCA.

En la reunión ministerial celebrada en Toronto en noviembre de 1999, los ministros de comercio de las Américas acordaron implementar **20 medidas de facilitación comercial** en el lapso máximo de un año a fin de agilizar la integración aduanera.

Una de las tareas de los negociadores es comparar y consolidar los componentes clave de una variedad de acuerdos comerciales y de inversión establecidos en el área, con inclusión de: TLCAN, un Acuerdo de Libre Comercio e Inversión entre Canadá, EE.UU. y México; Mercosur, un mercado común del Cono Sur conformado por Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay; el Pacto Andino; y CARICOM, la comunidad del Caribe.

Se ha firmado también un número de Tratados Bilaterales de Inversión (BIT), entre países individuales sobre la base del modelo "inversionista-estado" del TLCAN, con el cual las empresas pueden enjuiciar directamente a los gobiernos por presuntas violaciones de derechos de propiedad sin que primero intervengan sus propios gobiernos.

Existen algunas diferencias entre estos pactos y acuerdos. Por ejemplo, la meta de MERCOSUR es convertirse en mercado común; el TLCAN, por otra parte, no ha establecido normas laborales comunes entre los tres miembros y, claramente, Estados Unidos no toleraría el libre movimiento de trabajadores provenientes de México.

En cambio, MERCOSUR contiene algunas disposiciones y programas de índole social para trabajadores desplazados que no constan en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Pero las similitudes entre estos tratados tienen más peso que las diferencias. Tanto el TLCAN como MERCOSUR incluyen medidas para liberalizar

las inversiones extranjeras y otorgan derechos de tratamiento nacional (no discriminatorio) a los inversionistas extranjeros.

Ambos prohíben los *requisitos de desempeño* mediante los cuales los inversionistas extranjeros se verían obligados a promover la economía local y apoyar a los trabajadores del lugar.

Además, ambos se fundamentan en un modelo de liberalización de comercio e inversiones que se adhiere estrictamente a los Programas de Ajuste Estructural (SAP) introducidos anteriormente en Latinoamérica por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Bajo estos programas, la mayoría de los países en desarrollo se vio obligada a abandonar la industria nacional para dar lugar a intereses empresariales transnacionales; utilizar sus mejores tierras agrícolas para producir cultivos de exportación a fin de saldar la deuda externa; recortar el gasto público en programas sociales y abandonar los programas de atención médica, educación y seguridad social universales; liberalizar sus sectores de electricidad, transporte, energía y recursos naturales; y retirar las barreras reglamentarias contra las inversiones extranjeras.

En las negociaciones existen tensiones de liderazgo. Desde 1995, el gobierno estadounidense no ha logrado renovar su legislación acerca de negociaciones rápidas (fast-track) que, básicamente, autoriza al congreso para adoptar acuerdos de libre comercio en su totalidad.

Esto le ha dado a Brasil, indiscutiblemente el líder económico de Latinoamérica, las oportunidades de cuestionar la supremacía de Estados Unidos en las negociaciones y de ofrecerse para dirigir el proceso de integración económica de las Américas.

Además, la invasión de la comunidad empresarial de la Unión Europea en Latinoamérica, especialmente en los sectores banca, telecomunicaciones, automotriz y productos de consumo, ha servido como catalizador de la reivindicación del liderazgo estadounidense en el hemisferio.

La Unión Europea ha intensificado su presencia en la región, negociando acuerdos de libre comercio e inversión con países individuales tales como Chile,

México y Brasil. Estados Unidos necesita que el ALCA concluya satisfactoriamente para mantener la predominancia de su sector empresarial en la región.

## **2. 9.- SEDE DEL ALCA**

La sede del ALCA actualmente se encuentra en Puebla, pero se nos está escapando.

Durante dos años, aquí se realizaron las negociaciones que, supuestamente, traerían grandes beneficios para los habitantes de América Latina. Sin embargo, hasta ahora no hay acuerdos, y tampoco se ha definido si Puebla seguirá auspiciando estas reuniones.

El inicio del 2005 prometía ser un parte aguas en la historia del comercio internacional, en especial para los 800 millones de hispanos de los 34 países suscritos al Área de Libre Comercio de las Américas.

Se suponía que en el mes de enero del 2005, era el mes señalado para terminar con la agenda de negociaciones, y el acuerdo comenzaría a funcionar un año más tarde, abriendo la puerta a uno de los mercados más grandes del mundo.

Sin embargo, la falta de consensos entre los países participantes retrasó este sueño. En los últimos dos años, las negociaciones del ALCA han tenido como sede temporal a Puebla, coincidentemente, en este tiempo, la entidad mejoró en todos los sentidos: modernizó la calidad de sus servicios turísticos, edificó más hoteles, dignificó la red carretera, reactivó el aeropuerto local y reunió a las universidades más importantes del país, lo que nos ubica actualmente como la capital educativa del sureste mexicano.

Pero estos esfuerzos también están encaminados a conseguir la sede permanente del ALCA, y ganar la competencia a ciudades como: Miami, Atlanta, Houston, Chicago o Colorado en Estados Unidos; Puerto Rico, Panamá, Puerto España e incluso Cancún, que ven en la sede del ALCA un apetitoso banquete, aunque lo cierto es, que no existe un estudio preliminar sobre las ganancias que

rendirán estas negociaciones.

Sólo Panamá, ha establecido que durante los 2 años que fue sede temporal, obtuvo ganancias de cerca de 13 millones de dólares, gracias al ingreso de 6 mil 600 negociadores con un alto poder adquisitivo. Pese a todo, el ALCA no es la salvación de los países pobres en América Latina, e incluso sus representantes ya modificaron el discurso y ahora reconocen que este acuerdo no generará empleos como por arte de magia<sup>71</sup>.

---

<sup>71</sup> <http://www.tvaztecapuebla.com.mx/notadia.asp?Id=4481>

## **CAPITULO III**

### **EL ALCA UN BENEFICIO O UN RIESGO**

América Latina y el Caribe, hoy se encuentran en un proceso más bien de marginalización en cuanto a su participación en los mercados internacionales, esto es muy importante, ya que uno de los supuestos de la globalización es el carácter de integración que implica.

Esa integración se establece entre las naciones de economías más desarrolladas, pero las naciones en vías de desarrollo tienen la tendencia general a ir quedando al margen de las mayores corrientes de globalización comercial y financiera<sup>72</sup>.

Hasta ahora estamos ante un proceso de globalización, que, desde este punto de vista, pudiera calificar de segregante o marginalizante, pues en él, América Latina y el Caribe van quedando como región en una posición cada vez más periférica.

Esta es una de las razones de mayor peso para afirmar la necesidad de la integración, en un mundo que se globaliza, la integración de nuestras naciones es algo elemental, que requiere de una decisión política urgente y decidida. Es triste, pero es verdad, estando desunidos, los países centrales ni nos escuchan, ni nos esperan, ni nos necesitan.

Pero, ¿ésta integración con el ALCA nos traerá mas beneficios que desventajas? ¿o viceversa?; ¿mas desventajas que beneficios?.

### **3. 1.- BENEFICIOS DEL ALCA**

Los beneficios que traería el ALCA para la región serían, según los 34 Jefes de Estado y de Gobierno que en 1994 firmaron la Declaración de Principios de Miami:

- ❖ Promoverá nuestro crecimiento económico.
- ❖ Aumentará nuestra prosperidad interna.

---

<sup>72</sup> Martin, Hans-Peter; Schumann, Harald. *"La trampa de la Globalización"*. Editorial Taurus. Primera Edición. México, 1999. p. 23.

- ❖ Promoverá la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio.
- ❖ Elevará el nivel de vida de los pueblos de las Américas.
- ❖ Mejorarán las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas, según afirman habrá un aumento del nivel del empleo y del volumen de producción, lo que traerá como consecuencia la reactivación de la economía y por lo tanto mejorará a toda la sociedad de este continente.
- ❖ Protegerá mejor y conservará el medio ambiente para las generaciones futuras.
- ❖ Desarrollará las democracias de América.
- ❖ Promoverá la protección de los derechos humanos, recordemos que hay cláusulas dentro del ALCA que para pertenecer al acuerdo se necesita tener un régimen democrático y defender los derechos humanos, por tal motivo Cuba quedó fuera del mismo. Esta es una de las cuestiones favorables de este Acuerdo.
- ❖ Preservará y fortalecerá la comunidad democrática de las Américas.
- ❖ Erradicará la pobreza y la discriminación en el hemisferio.
- ❖ Normas comunes en materia de competencia y propiedad intelectual.
- ❖ Fortalecimiento de la capacidad negociadora del hemisferio frente a terceros.
- ❖ Mejoras de acceso a mercados en materia de compras gubernamentales y servicios.
- ❖ Mejoras de acceso de bienes industriales y agrícolas a los mercados del hemisferio.
- ❖ Eliminación de incertidumbre comercial que afecta a nuestros exportadores por la aplicación unilateral de derechos antidumping compensatorios y barreras arancelarias.
- ❖ Incremento de las inversiones extranjeras.
- ❖ Efectos sobre los servicios de administración. Surgen de la eliminación de muchos servicios aduaneros y administrativos, esto implica un ahorro.

- ❖ Cambios en la productividad como consecuencia de una mayor especialización y de la aplicación de las ventajas comparativas de los miembros.
- ❖ Cambios en la competencia y en la eficiencia productiva.
- ❖ Mejoras en las redes de transporte y comunicación en general<sup>73</sup>.

Los analistas a favor del ALCA dicen que la cooperación e integración económicas representan para las regiones subdesarrolladas y especialmente para América Latina, la oportunidad de acelerar el proceso de crecimiento económico y atenuar de esa manera las grandes tensiones sociales a que se halla sometido nuestro continente.

La integración económica, nos dicen, supone que la eliminación de discriminaciones y así facilitará los intercambios económicos y permitirá realizar el ideal del libre comercio, que se considera factible y capaz de maximizar el bienestar general.

Esta integración representaría un efecto positivo si hace posible la sustitución de fuentes nacionales de abastecimiento de altos costos, por producción de algunos de los otros países miembros con menores costos, el ahorro permitiría una utilización más eficiente de los recursos productivos y una mejora en los patrones de bienestar.

Luego entonces, los efectos de una zona de libre comercio continental, se harán notar en los precios y calidad de los productos que consumen. Por ejemplo en:

---

<sup>73</sup> Chávez Ramírez, Irma. "El Acuerdo sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Peligros y Oportunidades". Revista Aportes. Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año VIII, Número 22. México. Enero-Abril de 2003. Págs. 99-107.

### **3.1.1.1.- Automóviles:**

Con la vigencia de un área de libre comercio hemisférica, los autos norteamericanos entraran a todos los países pagando cero arancel y eso producirá una baja en los precios que el consumidor paga por esos autos. Aunque para las plantas armadoras locales como el caso de Volkswagen de México, representaría que sus ventas bajarán y que se dejarán de producir coches y afectaría el empleo en la región.

### **3.1.1.2.- Computadoras y Celulares:**

En el ALCA algo similar sucederá en aéreas como la informática y las comunicaciones, pero es de prever que la baja de precios de computadoras y aparatos telefónicos sea mayor en virtud de que, a cuantas más empresas productoras, mas competencia genuina por participar en el mercado, y eso se traducen en precios menores.

Los bienes de informática y comunicaciones (no los servicios que es un tema sensible y diferente que dará mucho que hablar en las negociaciones) producidos en Estados Unidos pagan actualmente 16% de arancel para entrar al MERCOSUR<sup>74</sup>. Con el ALCA vigente pagaran cero.

Como consecuencia, los precios al consumidor de las computadoras y de los teléfonos celulares serán presionados a la baja en beneficio de los consumidores.

---

<sup>74</sup> De la Reza, Germán A.. "Creación y Desviación de Comercio en el Regionalismo Latinoamericano: Nuevos Argumentos de un Viejo Debate". Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Vol. 55, número 7. México, Julio 2005. Págs. 613-626.

### **3.1.2 PORQUE EL ALCA FUNCIONARÍA EN ECONOMÍAS PEQUEÑAS**

La principal justificación para que una pequeña economía, o un grupo de pequeñas economías, emprendan la negociación de un acuerdo de libre comercio, o cualquier otra forma de integración económica, es vencer las limitaciones que la pequeñez de sus mercados impone a su crecimiento y desarrollo. El propósito central consiste en alcanzar aquellas economías de escala que los mercados relativamente pequeños no permiten conseguir.

Las economías pequeñas también negocian acuerdos de libre comercio porque, al ampliar y profundizar sus mercados, se vuelven más eficientes y más capaces de atraer inversión extranjera. Consecuentemente, más allá de las ganancias derivadas del incremento del comercio, que genera la apertura comercial, otros beneficios más dinámicos justifican la expansión de los mercados como instrumento para atraer inversiones extranjeras<sup>75</sup>.

Estos son algunos de los beneficios más obvios de la apertura de las economías, en donde la pequeñez de los mercados ha conducido a menudo a la creación de una, o a lo sumo dos empresas, las cuales gozan del privilegio exclusivo de abastecer la demanda casi cautiva de sus productos, ya que no se han visto desafiadas por la competencia.

### **3.1.3.- VOCES A FAVOR DEL ALCA**

Hay muchos ejemplos que podríamos poner de líderes, analistas u organizaciones internacionales que están a favor de que se concrete este Acuerdo y podríamos llenar una tesis completa con esto, pero seleccioné algunas de las mas importantes.

---

<sup>75</sup> Cohen, Isaac. "¿Por qué el ALCCA?". Foreign Affaire en Español. ITAM. Vol. 5 Núm. 3, Julio-Septiembre. México 2005. Págs. 131-139.

Por ejemplo, hace más de 50 años, José Artigas, fundador de Uruguay, dijo: "Los países de América del Sur están inextricablemente vinculados por su proximidad e intereses mutuos". El presidente George W. Bush amplió esta idea durante la Cumbre de las Américas de 2001, cuando dijo: "Tenemos ante nosotros una gran perspectiva: un hemisferio totalmente democrático, unido por la buena voluntad y el libre comercio. Es una tarea difícil. También es una oportunidad única. Y es una responsabilidad que compartimos"<sup>76</sup>.

Un comercio más libre ha sido desde hace tiempo elemento central de la política de Estados Unidos en las Américas, no sólo para impulsar el crecimiento económico, sino también para fortalecer los lazos que unen a las 34 democracias de la región, dice Otto Reich, el principal diplomático de Estados Unidos para la región, dijo que "Hay una dinámica fundamental y un apoyo mutuo entre la política y la libertad económica", dice. Luego de haber obtenido del Congreso la Autoridad de Promoción Comercial (TPA), los funcionarios de la administración Bush se aprestan a proseguir con vigor renovado las conversaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). El embajador Reich reconoce las inquietudes legítimas, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, acerca de las perturbaciones potenciales que podría causar el comercio abierto, pero afirma que "Sin cambio, sólo hay estancamiento"<sup>77</sup>.

La realización de un acuerdo comercial que abarque a todo el hemisferio, es crucial para el crecimiento económico en América Latina y el Caribe, dice el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Y es que ellos afirman que sin este acuerdo América Latina se colapsará y se hundirá en la pobreza más absoluta<sup>78</sup>.

Que más podríamos decir con lo afirmado anteriormente.

---

<sup>76</sup> Faguaribe, Helio. **"El Proyecto Sudamericano"**. Foreign Affaire en Español. ITAM. Vol. 5 Núm. 2, Abril-Junio. México 2005. Págs. 80-83.

<sup>77</sup> Ibidem.

<sup>78</sup> Weintraub, Sydney y Prado, Verónica R.. **"Libre Comercio en el Hemisferio Occidental"**. Foreign Affaire en Español. ITAM. Vol. 5 Núm. 2, Abril-Junio. México 2005. Págs. 99-104.

### **3.1.4 PROGRAMA DE COOPERACIÓN HEMISFÉRICA (PCH)**

En la Reunión Ministerial celebrada el 1 de noviembre de 2002 en Quito, Ecuador, los Ministros de Comercio de los países del ALCA aprobaron el Programa de Cooperación Hemisférica (PCH) y señalaron su carácter prioritario para todos los gobiernos. Tantas fueron las críticas de que el Acuerdo se pactaba entre economías muy disímolas entre sí, que se acordó poner en marcha un Programa para disminuirlas, como lo hizo la Unión Europea.

De acuerdo con la Declaración de Quito, el Programa de Cooperación Hemisférica tiene como objetivo fortalecer las capacidades de aquellos países que buscan asistencia para participar en las negociaciones, implementar sus compromisos comerciales, enfrentar los desafíos de la integración hemisférica y elevar al máximo los beneficios de dicha integración, incluyendo la capacidad productiva y la competitividad en la región.

El Programa incluye un mecanismo que ayuda a los países a desarrollar estrategias nacionales y/o subregionales de capacitación comercial que definen, priorizan y articulan sus necesidades y programas conforme a dichas estrategias, y a identificar fuentes de apoyo financiero y no financiero.

También se invitarían a funcionarios pertinentes en el área de desarrollo y finanzas, instituciones financieras internacionales, organismos internacionales, y entidades privadas interesadas, con el fin de analizar el financiamiento y la implementación de este programa y poder nivelar a los países que están menos desarrollados.

Lo que ha pasado con este programa es nada. No están bien identificados cuales son los donadores o y cuáles serían los estándares para considerarse beneficiarios del Programa, ya que no todos pueden participar como beneficiarios. Además este programa está detenido, y es claro que no ha habido avances, porque los países como Haití o Bolivia o los Países del Caribe siguen teniendo economías pobres en comparación con Estados Unidos o México.

Y es que para los pequeños comerciantes que no tienen las capacidades de vender sus productos en el exterior, y que se verían afectados por los productos que ingresan a menor precio y mayor calidad; cada gobierno debería implementar medidas que les permita agremiarse en una entidad que les garantice el poder acceder a la totalidad del mercado ALCA y los respalde con tecnología, capacitación, financiamiento y control de calidad.

Como conclusión es que no ha alcanzado sus objetivos.

Para finalizar el tema de beneficios del acuerdo, el fin orientador del ALCA sería el logro de mayor bienestar y progreso para todos los ciudadanos americanos, como parte de una visión integral del futuro político, económico y social del Continente.

### **3. 2.- ¿PERO QUÉ CONTIENE EL ALCA?**

Antes de continuar con las desventajas, quiero decir que, la información sobre lo que contiene exactamente el ALCA ha sido escasa. Solo hay información técnica y de algunas ventajas. Al ir a las oficinas del ALCA en Puebla, las personas dicen que lea uno lo que viene en la página oficial del Internet, pero no dan más información al respecto.

Sin embargo, la entidad denominada Public Citizen's Global Trade Watch<sup>79</sup> informa que, tras reuniones con la oficina del representante comercial de Estados Unidos, este país se ha empeñado en liberalizar el sector servicios, incluso sanidad, educación, servicios ambientales y servicios hídricos.

El ALCA también incluirá disposiciones del Capítulo II del TLCAN, sobre la base de las cuales las empresas podrán enjuiciar directamente a los gobiernos por las ganancias que se pierdan debido a la promulgación de leyes diseñadas para

---

<sup>79</sup> <http://www.citizen.org/trade/>

proteger la salud y la seguridad, las condiciones laborales o las normas ambientales.

Estados Unidos y Canadá, tienen el objetivo de convencer a todos los países de las Américas a aceptar la biotecnología y los alimentos genéticamente modificados, lo que promovería los intereses de empresas de biotecnología como Cargill, Monsanto y Archer Daniels Midland por encima de los requisitos de supervivencia de los pequeños agricultores, campesinos y comunidades de toda Latinoamérica.

Finalmente, según informa Public Citizen, Estados Unidos está tratando de expandir al resto del hemisferio las reglas de proteccionismo empresarial acerca de patentes, plasmadas éstas en el TLCAN, reglas que otorgan a la empresa titular de una patente en un país determinado los derechos monopólicos de comercialización de un artículo en toda la región, lo que por ende imposibilitaría el acceso del pueblo a medicinas tradicionales.

Esta poderosa combinación otorgará a las empresas transnacionales del hemisferio nuevos derechos, mismo en las áreas supuestamente protegidas de sanidad, seguridad social, educación, servicios de protección ambiental, suministro de agua, cultura, protección de recursos naturales y todos los servicios gubernamentales, tanto federales como provinciales y municipales.

### **3. 3.- DESVENTAJAS**

Así como he mostrado los beneficios del ALCA, tengo que hablar de la contraparte, que son las desventajas, y que para mi gusto son las más. Entre las cuales están:

- ❖ Disminución de poder negociador de la región y profundización de los patrones de inequidad en acceso a recursos productivos y distribución de los ingresos nacionales en los diferentes países.
- ❖ El acuerdo acelerará la quiebra de las pequeñas y medianas empresas.

- ❖ El acuerdo pondrá en riesgo la vida, la salud de los pueblos así como la destrucción del medio ambiente.
- ❖ El acuerdo convalidará y profundizará la privatización de los servicios sociales.
- ❖ El acuerdo incrementará la pobreza<sup>80</sup> y la desigualdad.
- ❖ El acuerdo degradará aún más los derechos laborales y las condiciones de trabajo.
- ❖ La deuda externa no favorecerá debido al gran endeudamiento que se presenta con EEUU
- ❖ El ALCA consagrará indefinidamente y hará aún peor el subdesarrollo latinoamericano y caribeño, y la condición de nuestros países como productores de materias primas y fuente de mano de obra barata.
- ❖ El ALCA expulsaría de los mercados latinoamericanos y caribeños a las exportaciones e inversiones europeas y de otras regiones, lo cual perjudicaría sensiblemente a los trabajadores de estas áreas.
- ❖ El ALCA traería aparejado más desempleo, mayor éxodo rural y urbanismo salvaje en las grandes ciudades, degradación de las capas medias, polarización extrema de las riquezas e incremento de problemas sociales.
- ❖ El ALCA implicaría más neoliberalismo y por tanto más abandono social.
- ❖ El ALCA como ya se ha demostrado en la experiencia del TLCAN tampoco beneficiará a los trabajadores de la mayor potencia.

En pocas palabras, representaría la extensión del actual mercado de América del Norte hacia el sur, consolidando la hegemonía de EE.UU. originando mayores perjuicios que beneficios. Tras el análisis del impacto en México del

---

<sup>80</sup> Se supone que deberían tomar en cuenta los compromisos firmados por 191 países para el 2015 frente a la pobreza y la desigualdad, que son los objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Para consulta en: [www.un.org/spanish/millenniumgoals](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals)

TLCAN<sup>81</sup> parámetro y modelo para las negociaciones del ALCA, tras más de 10 años de vigencia, es posible prever que el ALCA incrementará la vulnerabilidad del sistema político y contribuirá a profundizar en un modelo económico todavía más dependiente.

En principio, por la inmensa inequidad que existe entre el norte y los vecinos sureños en cuanto a potencial tecnológico y económico.

Segundo, porque el pretendido beneficio del consumidor por acceder al mercado norteamericano tropezaría con un sistema oligopólico de formación de precios bajo el predominio de las multinacionales.

Y tercero, porque nada garantizaría mayores inversiones directas sin el estímulo que representa el salto de barreras aduaneras en mercados relativamente protegidos; además de que para países lejanos, como Argentina y Brasil, los costos de transporte superarían los posibles ahorros en producción y tornarían esas inversiones poco atractivas (a diferencia del caso para México).

Al mismo tiempo, se puede alegar en contra de las economías de mercado que la distribución de la renta que genera este sistema puede ser injusta, pues ni siquiera puede evitar la extrema pobreza. También permiten la acumulación de mucha riqueza y poder en unas pocas manos, con amenaza de la libertad política. Por ello, la existencia de economías de mercado no determina que se deba olvidar la permanencia de valores sociales básicos y la defensa de la libertad política.

### **3.3.1.- VOCES EN CONTRA DEL ALCA**

Igual que las voces a favor hay muchos ejemplos que podríamos poner de líderes, analistas u organizaciones internacionales que están en contra de que se concrete este Acuerdo y podríamos llenar no una sino varias tesis con los que son contrarios al ALCA.

---

<sup>81</sup> *"Vendiendo el futuro"*. Hecho por la Comisión de Asuntos Sociales de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá (CCCB-CECC). Ottawa: CCCB-CECC, CELAM, USCCB; 2002. <http://alainet.org/docs/2205.html>.

El sucesor de Pedro, Juan Pablo II, manifestó que el mercado impone su modo de pensar y actuar y que la globalización arriesga destruir estructuras cuidadosamente construidas.

Por su parte José Saramago<sup>82</sup>, premio Nobel 1998 en su novela, *La Caverna*, muestra como un moderno centro comercial se devora a la familia de un alfarero, cuyos productos artesanales no tienen cabida en un mundo donde los compradores prefieren productos de plástico, más eficientes y de menor precio.

Dicen los de la Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (Rel-UITA), que la pobreza, desigualdad y concentración de la riqueza, siguen siendo una constante en América Latina y el Caribe, se vienen promoviendo acuerdos comerciales y de inversión que limitan seriamente las posibilidades de desarrollo y erradicación de la pobreza en los países de la región. "El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) pretende sellar un acuerdo que privilegia los intereses de las grandes corporaciones por encima de los derechos de la población de las Américas"<sup>83</sup>.

Dice José Marzo: "Me pregunto si realmente las campanas doblan por el neoliberalismo. Prometió crecimiento económico ilimitado, libertad individual y eficiencia, pero ha sido víctima de sus propias contradicciones, o eso parece. Las bolsas de valores tiemblan, la desregulación de los mercados, en lugar de aumentar la competencia, ha desembocado en la gestación de grandes corporaciones, donde el individuo vale lo que su puesto de trabajo, poco, porque el trabajo suele ser precario, y la falta de contrapesos efectivos a la gestión empresarial ha ensombrecido la presunta eficiencia en beneficio de la corrupción, la endogamia y la arbitrariedad"<sup>84</sup>.

---

<sup>82</sup> Saramago, José. "**La Caverna**". Editorial Punto de Lectura. Ecuador, 2000.

<sup>83</sup> **Convenio Diario "La Juventud" - Rel-UITA**. 30 de mayo de 2003. <http://www.rel-uita.org/alca/index.htm>;

<sup>84</sup> Marzo, José. **¿Doblan las campanas por el Neoliberalismo?** La Insignia. España, enero del 2002. <http://www.lainsignia.org/>.

Pero lo mas importante de todo es que desde la Cumbre de Miami diversas organizaciones civiles del hemisferio expresaron su preocupación por la agenda de integración económica de las Américas planteada por los gobiernos del área, y a partir de un foro paralelo a la Reunión Ministerial de Comercio realizada en Belo Horizonte, Brasil, organizaciones civiles de Norte, Centro y Sudamérica iniciaron un proceso de articulación de acciones y promoción de una agenda alternativa para la integración hemisférica.

En la Primera Cumbre de los Pueblos de las Américas, efectuada en Santiago de Chile en abril de 1998 (de forma paralela a la Segunda Cumbre de las Américas), un numeroso grupo de organizaciones civiles del hemisferio acordaron promover la creación de la Alianza Social Continental.

La Alianza Social Continental (ASC) quedó formalmente constituida en abril de 1999<sup>85</sup>. El Comité Coordinador de la ASC incluye actualmente a:

- ❖ Common Frontiers / Canadá
- ❖ Réseau Québécois sur l'Intégration Continentale (RQIC) / Québec
- ❖ Alliance for Responsible Trade / Estados Unidos
- ❖ Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC) / México
- ❖ Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC)
- ❖ Red Brasileña para la Integración de los Pueblos (REBRIP) / Brasil
- ❖ Congreso Latinoamericano de Organizaciones Campesinas (CLOC)
- ❖ Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT)

La ASC impulso la realización de la Segunda Cumbre de los Pueblos de las Américas, que tuvo lugar en Quebec en abril del 2001 (de forma paralela a la Tercera Cumbre de las Américas), en la que se expresó el rechazo al modelo del ALCA y se llamó a construir un esquema alternativo de integración hemisférica, que garantice un desarrollo sustentable, promueva la justicia social y respete la

---

<sup>85</sup> <http://www.laneta.apc.org/asc/>

soberanía. Así cada vez que se reúnen los miembros del ALCA, ellos lo hacen también, para expresar su inconformidad en contra del mismo.

A continuación quisiera hablar el impacto que podría tener el ALCA en varios aspectos muy importantes en la vida de las personas que habitamos este continente.

### 3. 4.- ALCA Y SEGURIDAD SOCIAL

Según Public Citizen's Global Trade Watch, los informes de los mismos negociadores han pasado inadvertidamente a manos del público. Pero ultimamente, se les filtró un informe confidencial del grupo de negociación de servicios fechado el 7 de octubre de 1999. Éste contiene planes detallados sobre las disposiciones del ALCA en materia de servicios.

Los poderes expandidos propuestos para el ALCA y la introducción de una "cobertura universal de todos los sectores de servicio" presentan una grave amenaza para los programas sociales<sup>86</sup>.

Algunos gobiernos suministran servicios de sanidad universal, educación pública, puericultura, jubilaciones, asistencia social y muchos otros servicios sociales sin fines de lucro. Sin hacer caso a la iniciativa 20/20 de la ONU<sup>87</sup>.

---

<sup>86</sup> *"El esquema liberalizador - privatizador resulta contrario al objetivo de crecimiento con equidad, constituye entonces un riesgo para la estabilidad política"*. Bitar, Sergio. **"Neoliberalismo versus neoestructuralismo en América Latina"**. Revista de la CEPAL, n° 34, 1988 pp.45-63

<sup>87</sup> La Iniciativa 20/20 es un intento de poner la meta del acceso universal a los servicios sociales básicos al alcance de las personas que viven en la pobreza. Adoptada oficialmente por los jefes de Estado durante la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (CMDS) en marzo de 1995, busca establecer un contrato entre países donantes y receptores por el cual el 20% de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) y el 20% del gasto público del país receptor, se utilicen para servicios sociales básicos.

Las metas sociales formuladas en estas conferencias incluyen, entre otras:

- ✓ Acceso universal y ciclo completo de la educación primaria.

En las actuales negociaciones del ALCA, muchos gobiernos han sostenido que estos programas sociales son un derecho fundamental de la ciudadanía y, en consecuencia, los han excluido de los acuerdos comerciales. Sin embargo, con estos dos acuerdos, todos los gobiernos de las Américas se están exponiendo a amenazas de sanciones comerciales por parte de empresas transnacionales prestadoras de servicios que tienen interés en desmembrar los monopolios gubernamentales restantes del hemisferio.

El área de servicios es el sector del comercio internacional que manifiesta el mayor grado de crecimiento. De todos los servicios, sanidad, educación y agua son los sectores potencialmente más lucrativos.

Las rapaces y poderosas empresas transnacionales han tomado como blanco a éstos y otros servicios; indefectiblemente, tienen como meta dismantelar completamente los servicios públicos al someterlos a las reglas de competencia internacional y a la del ALCA.

En Estados Unidos, el cuidado de la salud se ha convertido en un negocio de inmensa magnitud; las empresas gigantes de servicios de salud están registradas en la bolsa de comercio de Nueva York.

Si se incluyen los servicios en el ALCA, cosa que parece ser certera, las empresas extranjeras con fines de lucro de los sectores sanidad, educación y otros servicios sociales de todo el hemisferio tendrán el derecho de establecer una *presencia comercial* en cualquier parte de Norte, Centro y Suramérica. Tendrán

- 
- ✓ Reducción a la mitad de los niveles de analfabetismo de 1990, con énfasis en reducir la disparidad entre tasas de analfabetismo para hombres y mujeres.
  - ✓ Reducción de la malnutrición tanto severa como moderada, entre niños menores de 5 años, a la mitad de los niveles de 1990.
  - ✓ Reducción a la mitad de la tasa de mortalidad materna de 1990.
  - ✓ Reducción de la mortalidad en lactantes y menores de cinco años en un tercio en relación con su nivel de 1990, o hasta entre 50 y 70 por mil nacidos vivos, si esta cifra es más baja.
  - ✓ Atención a la salud reproductiva, incluyendo información y servicios de planificación familiar, al alcance de todos los individuos y parejas.
  - ✓ Acceso universal al agua potable y saneamiento seguro.
- <http://www.un.org/spanish/>

derecho a competir por fondos públicos con instituciones públicas como hospitales, escuelas y guarderías.

Las normas que rigen a los trabajadores de los sectores salud, educación, puericultura y servicios sociales se verán sujetas a las reglas y criterios del ALCA a fin de que no constituyan obstáculos para el comercio. Las empresas educativas de todo el hemisferio estarán facultadas para conferir títulos. Ningún país podrá detener la competencia transnacional de profesionales en sanidad y educación de bajo costo.

Si algún gobierno de cualquier nivel intentase resistirse y mantener estos servicios bajo control nacional, todas las empresas de servicios del hemisferio tendrán el derecho legal de solicitar judicialmente indemnizaciones financieras por ganancias perdidas según las disposiciones inversionista-estado del ALCA.

La realidad es simple: una vez establecida la privatización en el sector público, será casi imposible revertirla. Con el pasar del tiempo, los gobiernos no podrán financiar con fondos públicos el cuidado de la salud, los programas sociales y la educación, ya que estarían dispuestos a conceder a los contratistas privados de otros países del ALCA el acceso equitativo a tales fondos.

Habría la eliminación de estándares nacionales de títulos médicos, legales y de otras profesiones claves, permitiendo que los doctores con títulos en un país puedan practicar en cualquier país del área, aunque su nivel de entrenamiento sea diferente.

La privatización de escuelas públicas y prisiones, como en los Estados Unidos, abriendo las puertas para un mayor control corporativo, para mayor corrupción y para aumentar ganancias a costa de normas específicas, como el servicio médico a los reclusos ó el mantenimiento de instalaciones escolares seguras.

La privatización del correo, mediante la transferencia del Servicio de Correos a unas cuantas compañías, como Fedex, las cuales entonces podrían incrementar las cuotas postales considerablemente.

Como ejemplo, cabe señalar que el 70% de los trabajadores despedidos en el sector de los servicios, tras el plan de privatización en Nicaragua propuesto por el FMI en el campo de la salud y la educación, fueron mujeres<sup>88</sup>.

En otras palabras, el ALCA proporcionaría una cláusula de "reglamentación" hemisférica que explícitamente evalúe las ganancias de las corporaciones por encima del costo humano y ambiental. Algunos casos del TLC que puedan ser como precedentes para las acciones del ALCA

### **3. 5.- ALCA Y MEDIO AMBIENTE**

El borrador del ALCA, en su forma actual, no contiene garantías en cuanto al medio ambiente. El mandato original del ALCA, elaborado en 1994 durante la primera Cumbre de las Américas, contenía la promesa de promover la integración económica del hemisferio de tal forma que se "garantizase el desarrollo sostenible y a la vez se protegiese el medio ambiente".

En 1996, se realizó una importante cumbre en Bolivia sobre desarrollo sostenible a fin de garantizar que los principios de la Cumbre de Río de 1992 serían parte integral del proceso del ALCA. La cumbre (en la que los grupos de la sociedad civil y del sector ambiental brillaron por su ausencia) dio origen a sesenta y cinco iniciativas, conocidas como "Plan de Acción de Santa Cruz", y al Comité Interamericano de Desarrollo Sostenible.

No obstante, el proyecto no contó ni con fondos suficientes ni con un mandato claro; generalmente se considera que esta cumbre fue un fracaso. En consecuencia, en la cumbre de Santiago de 1998, se dejó de lado por completo la meta de desarrollo sostenible en el nuevo mandato del ALCA y se separaron totalmente los aspectos comercio y medio ambiente. Con George W. Bush actualmente en la Casa Blanca, hay aún más certeza de que las problemáticas ambientales relativas al libre comercio hemisférico se dejarán de lado.

---

<sup>88</sup> [www.elobservadoreconomico.com/archivo/140/actualidad.htm](http://www.elobservadoreconomico.com/archivo/140/actualidad.htm)

Las disposiciones inversionista-estado del TLC ya han tenido un grave impacto en la política ambiental. No sólo se ha impugnado exitosamente una cantidad de reglamentos sanitarios y ambientales en Canadá, Estados Unidos y México, sino que el Capítulo 11 se utiliza para crear un "efecto de enfriamiento" mediante el cual se advierte a los gobiernos que no conviene tomar ciertas medidas reguladoras por temor de violar las disposiciones acerca de inversiones del TLC<sup>89</sup>.

Como explica el experto en aspectos jurídicos del comercio Steven Shrybman<sup>90</sup>, "las disposiciones de inversionista-estado del TLC representan nada menos que un desvío radical de las normas legales nacionales e internacionales de por lo menos tres maneras fundamentales. En primer lugar, otorgan a las empresas el derecho de ejecutar directamente un tratado internacional del cual no son partes signatarias y según el cual no tienen obligaciones. Segundo, extienden el arbitraje comercial internacional a reclamaciones que no tienen nada que ver con contratos comerciales sino con leyes y políticas gubernamentales. Tercero, crean derechos jurídicos sustantivos con respecto a expropiación y tratamiento nacional que van más allá de los que están a disposición de la ciudadanía o de las empresas locales".

Toda reglamentación nueva, introducida por cualquier nivel de gobierno, puede ser impugnada por las empresas del hemisferio que tengan intereses en el sector en cuestión.

Fundamentalmente, los gobiernos deberán estar preparados a pagar un alto precio por el derecho de proteger la salud ambiental, animal y humana en el ámbito de su mandato.

Los ministros del medio ambiente tienen actualmente una menor jurisdicción que sus homólogos del sector comercial.

---

<sup>89</sup> **"La tierra en el desarrollo de América latina y el Caribe - Alternativa desde la esperanza"** Documento de posición de la Plataforma Continental América Latina (COPLA) de CIDSE (Coopération Internationale pour le Développement et la Solidarité), Junio 2003.

<sup>90</sup> Steven Shrybman. **"World Trade Organization: A Citizens Guide"**. Formac Pub Co Ltd. 2 edition. United States. 2001. 171 pages.  
**"Trade Rules Increase Risk of Hydro Privatization"**. In a legal opinion prepared in December 2001 for the Ontario New Democratic Party.  
<http://www.sgmlaw.com/AssetFactory.aspx?did=55>

La habilidad de los gobiernos para proteger el medio ambiente o establecer normas ambientales con respecto a la extracción de recursos naturales se vería considerablemente reducida al igual que el derecho del garantizar que las actividades de las empresas extranjeras generen empleos en el lugar.

Considerando estos antecedentes y la eliminación de la meta de desarrollo sostenible en los principios del proceso del ALCA, no puede esperarse que las problemáticas ambientales sean consideradas eficazmente en el pacto comercial hemisférico.

### 3. 6.- ALCA Y ENERGÍA

Si bien no existe un grupo de negociación ALCA dedicado exclusivamente en temas de energía, hay un consenso para llegar a un "acuerdo anticipado".

En este acuerdo los negociadores crearían una política energética continental liberalizada, antiambiental y anticonservación, fundamentada en exportaciones generadoras de grandes ganancias a corto plazo y de alto costo, controlada por las empresas de energía transnacionales, con poco en las consecuencias ambientales de sus acciones.

Sería útil para los países latinoamericanos productores de energía como Venezuela y Bolivia saber qué fue lo que pasó con las reservas energéticas de Canadá bajo estas reglas, ya que éstas serán aplicables a todos los países de Latinoamérica bajo el ALCA.

En Canadá, para cumplir con dichas disposiciones del TLC, se invalidaron los poderes de la entidad reguladora National Energy Board y se dismanteló la "garantía de suministro vital" que exigía que Canadá mantuviese un superávit de gas natural suficiente para 25 años<sup>91</sup>.

---

<sup>91</sup> Gitli, Eduardo y Murillo, Carlos. "El Modelo del TLCAN en Materia de Comercio y Ambiente". Revista Comercio Exterior, Volumen 51, número 5, Banco Nacional de Comercio Exterior. México. 2001, págs. 387-395.

Actualmente, no hay ninguna entidad gubernamental ni ley que garantice que los canadienses cuenten con un suministro adecuado de energía propia en el futuro. (No obstante, Estados Unidos ha declarado que su propia reserva de 25 años sí es necesaria por razones de seguridad nacional y, en consecuencia, actualmente la conserva.)

Los solicitantes de permisos de exportación, ya sean canadienses o estadounidenses, ya no tienen que aducir a evaluaciones de impacto de exportación, y el sistema de distribución de gas íntegramente canadiense fue abandonado, lo que generó la frenética construcción de gasoductos norte-sur.

Se prohibió la aplicación de impuestos al suministro canadiense de energía y así los gobiernos perdieron una fuente de ingresos tributarios, además de beneficiar a clientes estadounidenses con lo que era un fijación de precios preferencial para clientes nacionales.

Más importante todavía, hay un sistema de repartición proporcional mediante el cual el suministro canadiense de energía a Estados Unidos está garantizado en perpetuidad. En lo que se puede denominar una sorprendente renuncia de soberanía, el gobierno de Canadá acordó que ya no tiene el derecho de rechazar una solicitud de licencia o revocar o cambiar una licencia de exportación de energía a Estados Unidos, mismo si fuese por razones relativas a prácticas ambientales o conservación.

Aproximadamente el 55% de la producción total canadiense de gas se exporta a Estados Unidos, donde las empresas de distribución de ese país (que proveen a una población mucho más grande) han logrado firmar contratos a largo plazo al menor precio posible. Los consumidores canadienses deben ahora competir por sus propios recursos energéticos contra una economía diez veces más grande con reservas que decrecen permanentemente y una demanda que va en aumento. La situación del sector petrolero es la misma. Canadá produce más o menos 2,3 millones de barriles por día y envía 1,3 de éstos a Estados Unidos.

En el ALCA, estas disposiciones se extenderán a los demás países de las Américas, naciones que deben tomar conciencia de la pérdida de soberanía en el

suministro de energía y en la responsabilidad ambiental que acompaña a esos recursos.

### 3. 7.- ALCA Y EL AGUA

Según lo que Public Citizen's Global Trade Watch plantea, se establecerá un mercado continental de agua en caso de que se inicien las exportaciones comerciales de agua; este es un asunto que exige la atención inmediata de aquellos países preocupados por los planes de privatización del suministro de agua.

Se pondría en peligro al agua una vez que ésta se comercializara. Por ejemplo en cuanto al tratamiento nacional, según la cual ningún país podría discriminar a favor de su propio sector privado en cuanto al uso comercial de los recursos hídricos. Una vez que se expidiera a una empresa una licencia para la exportación de agua, los *inversionistas* de otros países tendrían el mismo *derecho de establecimiento* que las empresas nacionales con respecto al uso comercial del agua.

Si cualquier país, estado o provincia intenta autorizar únicamente a empresas nacionales para exportar agua, las empresas de los demás países tendrían derecho a indemnizaciones financieras. O bien, si cualquier gobierno promulgase alguna legislación para prohibir la venta del agua en grandes cantidades, en virtud de ese mismo acto el agua se convertiría en un "*bien*" comercial; los derechos del inversionista entrarían en vigor gracias a la misma ley que los excluye, posibilitando la demanda de indemnización financiera por oportunidades perdidas.

Hay una regla no escrita pero que funciona y es la *repartición proporcional*, según la cual, ningún país puede reducir o restringir la exportación de un recurso una vez establecida su comercialización. Además, ningún gobierno puede imponer un impuesto a la exportación o cobrar más a los clientes de otro país, que a los

clientes nacionales. Cuanta más agua se exporte, más será el caudal que se deberá exportar. Mismo si se determinase que el movimiento masivo de agua daña el medio ambiente, dichos requisitos continuarían en vigor.

El tratado ALCA que se ha propuesto contiene otra amenaza adicional contra la soberanía y conservación del agua. Es muy probable que los servicios ambientales, que incluyen servicios hídricos, se incorporen al ALCA. Esto significa que los servicios públicos de agua podrían ser impugnados según las disposiciones de tratamiento nacional del acuerdo propuesto, lo que ocasionaría que servicios tales como el suministro de agua o tratamiento de aguas residuales sean privatizados y subcontratados a empresas hídricas transnacionales como Suez Lyonnaise des Eaux y Vivendi. Si cualquier gobierno intentase mantener los servicios de agua en manos del estado, estas empresas tendrían enormes derechos de indemnización.

Esta pérdida de control público del agua es de suma urgencia para los países latinoamericanos, donde la privatización, promovida en gran medida por el Banco Mundial, se está extendiendo rápidamente. Solo hay que ver como presionaron la mayoría de los participantes en el IV Foro Mundial del Agua en la Ciudad de México, para que México privatice el agua. Para que después nos dejen como a pueblos de Bolivia sin el vital líquido.

### **3. 8.- ALCA Y AGRICULTURA Y ALIMENTOS**

El comercio de productos agrícolas es un tema sensible para la mayoría de los países latinoamericanos, porque muchos son agricultores<sup>92</sup> y, según lo han planeado, solo acordaran crear un ALCA libre de subsidios y de restricciones, es decir, cero ayuda a los campesinos.

---

<sup>92</sup> 78,2 millones de personas, esto es el 38,2 % de la población en América Latina, viven en el campo en situación de pobreza en A.L. CEPAL, "Panorama Social de América Latina 1998". Informe anual, mayo 1999.

Lo que sucede hoy en el mercado estadounidense es que los consumidores están pagando precios más caros por productos de mala calidad. Una zona sin barreras tendría consecuencias beneficiosas para ellos. Los productos tendrán un nivel de actividad mayor al ingresar sus exportaciones a un mercado más grande (el Continente Americano, cosa que nos afectaría a nosotros como naciones<sup>93</sup>) y venderán donde los productos subsidiados distorsionan la oferta.

Egidio Brunetto, líder de los Sin Tierra brasileños, afirma que el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, es un proyecto de dominación para todos los agricultores<sup>94</sup>.

Pero porque se afirma esto, veamos.

La negociación del TLCAN implicó para México sacrificar la producción de granos básicos y oleaginosas<sup>95</sup>, que ocupa el 65 % de la superficie sembrada y aportan el 40 % del valor de la producción agrícola del país a cambio del acceso al mercado de producción de hortalizas y frutas, que ocupan el 5,4 y 3 % de la superficie agrícola, respectivamente, y que aportan el 19% del valor de la producción<sup>96</sup>.

Además, tal y como recoge la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo ( CLOC ): *“La evaluación realizada, demuestra que México no cuenta con ventajas comparativas, ni competitivas, frente a Estados Unidos y Canadá en la producción de granos, y se puede afirmar que ha sido Estados Unidos el que ha aprovechado de mejor manera de la apertura*

---

<sup>93</sup> Entre el 90 y el 97 de los países de América Latina importaron un 40% más de bienes de los que exportaron. CEPAL, **“Panorama de la inserción internacional de América Latina y Caribe”**. LC/G2038 P Santiago.

<sup>94</sup> Oramas León, Orlando. **“El ALCA es un proyecto de dominación”**. *Periódico Granma en inglés*.

<sup>95</sup> Las plantas oleaginosas constituyen uno de los grandes grupos de cultivos de mayor producción, investigación, experimentación y comercialización mundial; precisamente por ser plantas útiles, cuyas semillas, granos o frutos tienen un alto porcentaje de ácidos grasos y proteínas de alta calidad. Diez son los cultivos que en la actualidad son los de mayor producción y cotizados en los mercados de todo el mundo; a saber: soya, canola, cártamo, algodón, girasol, olivo, maíz, lino, cacahuete y ajonjolí, mismos que en México conforman el Sistema Producto Oleaginosas. [http://www.oleaginosas.org/cat\\_57.shtml](http://www.oleaginosas.org/cat_57.shtml)

<sup>96</sup> Gilberto Silvestre López y Emilio López Gámez. **“LA CLOC ante los tratados comerciales y el modelo neoliberal”**. Québec, Abril 2001, p.9. <http://www.movimientos.org/cloc/>.

**comercial.** *El tratado ha profundizado la dependencia alimentaria del país pues en la producción de granos y oleaginosas existe una gran diferencia productiva a favor de aquellos... ”<sup>97</sup>*

Pero que sucede hoy en día no solo en México sino en el resto de América Latina es lo siguiente:

- ❖ Las transnacionales controlan a través de las biopatentes productos vitales para la seguridad alimenticia de los países del Sur. Así los dos cultivos OMG (organismos modificados genéticamente) principales son soja y maíz. Ambos productos son esenciales en la dieta de los países en desarrollo y los derechos de patentes sobre las semillas que poseen las transnacionales, hace que los agricultores se vean obligados a pagar anualmente por sembrar.
- ❖ Alta dependencia de los insumos externos.
- ❖ Alto costo de producción para los pequeños productores.
- ❖ Mucha presión sobre la tierra con graves efectos negativos: destrucción de los recursos naturales y la pérdida de la fertilidad natural de la tierra, la aparición excesiva de plagas y enfermedades, el colapso de los ciclos hídricos.
- ❖ Los productos alimenticios tradicionales están siendo reemplazados por productos importados a más bajo precio.
- ❖ Exodo rural.

Si seguimos por este camino, pronto no produciremos nada, lo que es acabar con la agricultura de autoconsumo, elemental para la economía de cualquier país y habrá mas emigración.

Los agricultores de las Américas ya han sentido el impacto total de la competencia mundial según los mandatos onerosos de los programas de ajuste estructural del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, como también el de las disposiciones sobre agricultura de la OMC. Se ha retirado de la voz

---

<sup>97</sup> <http://www.movimientos.org/cloc/>

inglesa "*agriculture*" (agricultura) el elemento "*culture*" (cultura), reemplazándolo con "*business*" (empresa).

Bajo el nuevo sistema alimentario mundial, la agricultura, mediante la cual los agricultores cultivaban alimentos para el pueblo y las comunidades, ha sido reemplazada por un sistema "agroempresarial", industria agroalimentaria en la cual las empresas transnacionales producen alimentos con fines de lucro sin que importen las normas de seguridad alimentaria o los derechos de los agricultores.

Los países ya no pueden mantener reservas alimentarias de emergencia en caso de sequía o cosecha deficitaria; actualmente, deben comprar lo que necesitan en el mercado abierto. "Autosuficiencia alimentaria" significa ahora contar con el dinero suficiente para comprar comida, a diferencia de la habilidad para producirla.

Debido a que la OMC prohíbe los controles de exportación e importación, sólo los agricultores sumamente grandes, los grandes países y las grandes empresas podrán sobrevivir.

En consecuencia, el acuerdo sobre agricultura de la OMC ha beneficiado casi exclusivamente a las grandes empresas agroalimentarias del mundo, sin que importe su país de origen.

Los negociadores del ALCA tienen la intención de continuar con lo dispuesto por la OMC y otorgar nuevos poderes mediante este pacto para restringir los derechos tradicionales de los agricultores y bajar el nivel de la legislación alimentaria.

Así, los agricultores ya no podrán negociar colectivamente los precios de los productos con compradores nacionales, por una parte, y extranjeros, por la otra. La eliminación del soporte de precios nacionales para proteger a los agricultores los dejará a la merced de los precios internacionales.

Se van a rebajar las garantías de salud pública y protección de agricultores.

Las posibles repercusiones más importantes del ALCA sobre la tierra, su distribución y posesión, la producción y las relaciones agro-comerciales, son las siguientes:

- ❖ La reducción de la seguridad alimentaria, al incorporar los productos agrícolas como un producto más, ignorando su importancia para la Seguridad Alimentaria de un país y limitando la misma en función de los intereses comerciales.
- ❖ La pérdida de la soberanía alimentaria, con una orientación hacia una agricultura de exportación y siguiendo el principio de complementariedad, que obliga a los países a producir solamente determinados productos alimenticios<sup>98</sup>.
- ❖ La ruptura de economías pequeñas, ya que las compañías agroalimentarias impondrán el uso de semillas. En el Capítulo sobre Propiedad Intelectual se otorga a las compañías el derecho de patentar materias orgánicas (semillas) y existen varias propuestas que restringen el derecho de los agricultores a utilizar semillas tomadas de las plantas. Esto condicionará las pequeñas economías favoreciendo indirectamente la migración a las ciudades.
- ❖ El condicionamiento de la ayuda alimentaria, siguiendo como criterio el que esta no sea obstáculo para los intereses comerciales.
- ❖ La imposibilidad de afrontar reformas agrarias que promuevan una distribución justa de la tierra y favorezcan la viabilidad de la pequeña agricultura.
- ❖ La Falta de garantía de acceso a los mercados, por parte de los pequeños productores.
- ❖ Los daños ecológicos
- ❖ Emigración descomunal.

---

<sup>98</sup> En el comercio mundial de productos agrícolas, en América Latina y Caribe han descendido un 10% en los últimos 30 años. Raul Brignol, **"El Marco Externo y el Desarrollo Rural en América Latina"**, FAO, Marzo 1999, p.3

### **3. 9.- ALCA Y DERECHO LABORAL**

Si bien se ha buscado otorgar transparencia al proceso con iniciativas destinadas a que la sociedad civil pueda aumentar su participación en él, aún no se ha creado un organismo o foro en el cual se pueda plasmar dicha participación en forma oficial.

Tampoco se ha creado un Grupo para tratar los temas laborales, tema este último que se ha venido afrontando en el marco de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, la cual no ha tenido un gran avance en estos temas.

#### **3.9.1.- LA POSICIÓN DE LOS SINDICATOS**

Las voces sindicales se han escuchado igualmente en el Foro Social que ha venido reuniéndose cada vez que lo hacen los Ministros de Comercio con motivo del ALCA.

Ellos reclaman especialmente mayores ámbitos de participación y mayor transparencia y apertura en los procesos de negociación hacia la sociedad civil.

Las organizaciones sindicales reclaman contra el injusto modelo de liberalización comercial que sin embargo es muy rígido respecto de la libertad de movimiento de las personas o de productos agrícolas o en acero, por lo que deberían privilegiarse negociaciones en ámbito multilateral.

La afiliación al ALCA bajo estas condiciones "equivaldrían a un suicidio", afirma la Coalición de Sindicatos del Cono Sur<sup>99</sup>. En diciembre de 2000, los principales sindicatos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay celebraron una cumbre sindical del MERCOSUR, donde exhortaron a los gobiernos para que sometieran al ALCA a un plebiscito nacional, en el cual, según creen, se derrotaría al tratado. El proceso ALCA está aumentando un nivel de pobreza en la región que

---

<sup>99</sup> Lazo Grandi, Pablo. "El ALCA y las Normas Laborales". Estudios Sobre el ALCA. Friedrich Ebert Stiftung. Santiago, Chile. Mayo 2003. Págs. 1-4.

ya va en aumento, según dijeron los líderes sindicales, y está imponiendo "límites a las instituciones nacionales que deberían decidir el futuro de cada país, dejando de lado los mecanismos que permiten a la sociedad garantizar la administración democrática del estado".

En cuanto a las normas laborales, se valora la importancia de las normas internacionales del trabajo, especialmente cuando las internas se debilitan. Se valoran normas internacionales para evitar prácticas unilaterales, especialmente de países desarrollados.

Es evidente que los componentes de la educación son claves en cuanto a proporcionar a la población un acceso mayor a trabajos mejor remunerados. Este componente educativo condiciona de manera decisiva el nivel de desarrollo, al afectar variables tales como conservación de recursos naturales, mejor uso de recursos productivos en general y mejora en el comportamiento de variables demográficas.

Los tratados de integración, aún cuando fuese de manera indirecta, deberían fortalecer la institucionalidad y, dentro de ella, la mejor preparación y capacitación educativa de los ciudadanos. No hacerlo es crear condiciones que pueden muy bien llegar a producir o acentuar asimetrías en los beneficios para las naciones participantes en los acuerdos. Posteriormente estas asimetrías en las compensaciones pueden hacer colapsar los esfuerzos de integración

Uno de los mayores riesgos que implica el ALCA para los sectores laborales es que se acentúe el carácter de aprovechamiento de las ventajas comparativas de las naciones latinoamericanas y caribeñas en cuanto a mano de obra barata.

Esto incidiría en que los trabajadores de las empresas de ensamble o maquila<sup>100</sup> de México podrían enfrentar la competencia de trabajadores con baja calificación en Centroamérica y el Caribe.

---

<sup>100</sup> Las normas debían de regular ejemplos de nueva esclavitud laboral como lo son Las *maquilas*, que son plantas de montaje o de subcontratación de una parte de un determinado producto, vinculadas a una compañía transnacional. Éstas se expanden cada vez más en América Latina y se establecen para beneficiarse de las condiciones existentes (bajos

La evidencia en cuanto a la promoción del comercio no tradicional ha favorecido sectores que captan mano de obra poco calificada. Ese es el caso de exportaciones de flores, frutas y ornamentales. En ciertos casos, sin embargo, tal y como lo ilustra la situación de Costa Rica, las exportaciones también pueden incluir componentes de informática y computadoras.

Los derechos laborales deben mantener vigencia en cuanto a ser respetados por los acuerdos de integración. Esto es algo esencial, que se trata de rescatar y poner en práctica dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Canadá, Estados Unidos y México. Estas instancias deben hacer que las normas laborales sean observadas, algo que se relaciona directamente con el respeto a regímenes de derecho y de consolidación institucional.

El sector laboral es esencial, no sólo por su contribución específica e imprescindible al desarrollo económico, sino también, por su peso social y político en un proceso de integración. Por ello, no es exagerado decir que en sus manos está gran parte del futuro de nuestra región.

### **3. 10.- ¿QUÉ DEPARA EL FUTURO PARA UNA AMÉRICA LATINA BAJO EL ALCA?**

Se está prometiendo todo tipo de cosas a los países de Centroamérica, Suramérica y el Caribe con respecto al ALCA: se les dice que el comercio y las inversiones más liberalizadas crearán la potencia comercial más grande de la historia, ofreciendo prosperidad a los millones de habitantes de la región que actualmente no tienen ni trabajo ni esperanza.

Los latinoamericanos deben analizar estas promesas detenidamente antes de firmar impulsivamente este pacto.

Una de las más importantes repercusiones del ALCA sería el contar con la efectiva apertura de mercados de Estados Unidos y con un mayor acceso a capitales productivos que aumentarían la formación de capital fijo. Esto sí podría favorecer la creación de condiciones para que el incremento de producción, el crecimiento económico no se tradujera en un mayor número de personas viviendo en condiciones marginales.

Acrescentar los *costos sociales* de la privatización repercutiría en una menor capacidad de los estados y el entorno institucional en la sub-región. Cada vez más países que han vendido sus empresas públicas al sector privado internacional se han convertido de hecho en propiedad de los grupos multinacionales, que actualmente dominan sectores enteros de la economía del sur.

En ocasiones pueden servirse de los estados locales para ejercer presión sobre los foros internacionales y obtener las decisiones políticas más favorables a su papel preponderante en lo global.

Todo esto se reconocería aún cuando también conviene señalar que casi siempre, con la excepción de México, la capacidad de los estados ha sido muy reducida en las naciones del Gran Caribe. De allí que no haya demasiado espacio para privatizaciones.

Los efectos económicos sociales e institucionales del ALCA estarán relacionados con la correspondencia entre estabilidad macro y el potencial de mejora de niveles de vida en indicadores concretos.

Es imprescindible tener presente que las estabilidades macroeconómicas de las naciones deben traducirse en beneficios para los grupos más vulnerables y no sólo en escenarios para acción de capitales.

Las políticas de ajuste estructural impuestas a los países en desarrollo desde los años 80 han dado resultados satisfactorios a escala macroeconómica, pero han significado un costo social exorbitante y contra productivo.

Los gobiernos han *saneado* las economías favoreciendo con mucho las inversiones internacionales al tiempo que se ha desgarrado la cohesión del sistema de integración social.

La capacidad institucional de los estados está relacionada con la mayor vulnerabilidad económica externa. Esto ha sido la evidencia con la aceleración de la globalización y las crisis financieras de los años 1997 y 1998. Estas condiciones provocaron una reducción aún mayor de los gastos públicos en salud y educación en nombre de la lucha contra el déficit fiscal y un aumento de las desigualdades y de la pobreza.

En los impactos sociales e institucionales es importante reconocer la baja capacidad de las entidades públicas. De allí surgen varios factores que repercuten en climas de ingobernabilidad. Los resultados se relacionan con condiciones caóticas, al margen del estado de derecho, en una condición de barbarie en donde sectores de mafia imponen su ley. Aparecen nuevos peligros: crimen organizado, delincuencia explosiva, inseguridad generalizada, fanatismos étnicos o religiosos, corrupción masiva.

### 3. 11.- ¿QUE TAN FACTIBLE SERÁ LA FIRMA DEL ALCA?

A cuatro décadas y media de la creación de los primeros organismos para la integración de los países de América Latina, los habitantes de la región no han disfrutado sus resultados y se mantiene la percepción de que el tema es sólo cosa de especialistas y de un reducido grupo de empresarios porque se ha privilegiado el tema comercial.

De acuerdo con un estudio del Sistema Económico Latinoamericano (Sela)<sup>101</sup>, la debilidad de los organismos existentes es atribuible en gran parte a su

---

<sup>101</sup> "La institucionalidad de la integración en América Latina y el Caribe: posibilidades de articulación y convergencia", el estudio examina las debilidades de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), la Comunidad Andina (CAN), la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y la Comunidad del Caribe (Caricom), y señala que faltan vínculos entre ellos, pero propone como primer paso de la integración regional consolidar un bloque en el cono sur, al que después se una el resto de las naciones. Caracas, Venezuela. Septiembre de 2005. Págs 1-84.

carácter "predominantemente intergubernamental", ya que sus integrantes son nombrados por los gobiernos de los países socios, lo que les resta autonomía y los limita a deliberar o emitir recomendaciones sin carácter obligatorio, en lugar de que sus representantes sean elegidos directamente por la población y se refuerce el interés supranacional, como ocurre en la Unión Europea.

"El actual esfuerzo integrador comparte también la preocupación casi exclusiva en los contenidos económicos y, en particular, el sesgo acentuado en el comercio, dejando poco espacio para temáticas referidas a otros componentes, históricamente presentes en las relaciones de los pueblos de la región", asienta el documento.

Advierte que el problema de las asimetrías entre los países del continente tampoco ha sido tratado para la integración regional y aclara que no deben limitarse a cuestiones de población, nivel de desarrollo, riqueza, territorio o tamaño de las economías pues debe hacerse énfasis en temas como los mercados financieros o laborales.

Para el organismo, los esfuerzos de integración regional deben ser tomados como una "opción relevante", sobre todo por la existencia de un escenario mundial caracterizado por los altos niveles de incertidumbre y volatilidad, "donde la inserción de manera aislada de los países -y más aún si se trata de los que no están en el comando de la economía mundial- incrementa los riesgos".

Pero propone que dicho proceso integrador debe ser un "instrumento de mejora social", en el que la población latinoamericana y caribeña determine el tipo de integración que desea y sepa los posibles impactos que genere.

Pero dejando atrás el análisis del SELA, algunos creen que es mejor afianzar primero los pactos regionales antes de ingresar a uno continental.

Brasil y Venezuela temen una eventual dominación económica por parte de Estados Unidos, por eso Brasil desea liderar una unidad Suramericana que a partir del MERCOSUR permita a los países del sur algún tipo de fuerza en la integración que dará vida al ALCA, de lo contrario estarán a merced del *gran gigante del norte*.

Actualmente los 34 países americanos presentes en las mesas de negociación del ALCA, han asumido una serie de posiciones con respecto a los temas en discusión comercial, las posiciones difieren en temas muy importantes por las asimetrías y diferencias en los intereses que cada país tiene y que desea consolidar; uno de los factores que influye de manera notoria en esta división es el factor ideológico y desarrollo económico.

En esta última década se ha observado un retorno de la izquierda en América Latina que esta incidiendo en el rumbo de las negociaciones del ALCA, en Venezuela el Presidente Hugo Chávez, en Brasil Ignacio Lula Da Silva, en Argentina Néstor Kircher, y Evo Morales en Bolivia, son los más emblemáticos de la concepción o inclinación ideológica que mencionamos.

El gobierno de Venezuela esta planteando una alternativa al proceso del ALCA, que consiste en una integración donde se prioriza el aspecto social y político, así lo manifestó Víctor Álvarez, negociador ante el ALCA: "El ALBA es una propuesta de integración alternativa a los modelos de integración neoliberal que priorizan la liberalización total y absoluta del comercio y la inversión sin considerar aspectos prioritarios como la lucha contra la pobreza y la opresión social, y, en segundo lugar, la integración sudamericana y Latinoamericana"<sup>102</sup>.

La política económica internacional del Presidente Chávez difiere totalmente de la emprendida por el Presidente de Brasil y Argentina, por que esta en absoluta oposición a un esquema de integración solamente económica signada por la tendencia neoliberal. Pero hasta el momento la propuesta Venezolana del ALBA no ha tenido mayores repercusiones y adeptos a esta alternativa, eso si ha calado de sobremanera en movimientos sociales, populares y de trabajadores en todo el continente.

En relación a la posición de Brasil y Argentina estos tienen una postura mucho más flexible, los presidentes Néstor Kirchner y Luiz Inacio Lula da Silva se comprometieron a acordar posiciones frente a temas que ameriten el interés

---

<sup>102</sup> Morfín Farías, Jesús. "Crónica de un Desastre Anunciado: México y el TLC". Quinta Parte. El Sol de Puebla. Sección Editorial. Sábado 25 de Marzo de 2006. Pág. 5/A.

regional en los foros internacionales para llevar una postura unificada, en lo referente a los temas en negociación del ALCA.

EL otro grupo de países que se inclinan por un área de libre comercio en América, están haciendo todo lo posible para cumplir con lo acordado, es importante resaltar que ambos grupos de países en pro y contra del ALCA coinciden en que se debe considerar las asimetrías en el desarrollo económico que cada país posee; lo curioso es que los países más pequeños en desarrollo económico están presentes de forma activa y en las mesas de negociación y por otro lado también están firmando acuerdos bilaterales con Estados Unidos, pero internamente tienen internamente una fuerte oposición de grupos sociales que ven en el ALCA un suicidio del aparato productivo nacional.

Ningún país en estas mesas de negociación esta obligadamente al contrario su presencia es de forma voluntaria, y todo lo que se llegue aprobar será vinculante para todos sus miembros, siguiendo así la estructura de la Organización Mundial de Comercio; cuanto más grande la economía de un país tratara de obtener el máximo de beneficio de esto no cabe duda, pero la idea es que sigan un esquema cooperativo, para lograr acuerdos suma-suma, es decir, que todos se beneficien equitativamente.

Además, anti imperialista en gran numero de la población Latinoamericana lo que dificulta el apoyo al proceso de negociación del ALCA.

De mayor trascendencia es el interés que tiene Estados Unidos en crear una zona de libre comercio donde el intercambio de comercio se desarrolle sin ninguna traba comercial, esta propuesta no toma en cuenta las desigualdades<sup>103</sup> económicas y de desarrollo productivo entre los países americanos, situación que no es aceptada en gran parte por los países negociadores.

Frente a esta división de percepción e intereses acerca del ALCA, se observo un enfriamiento de las negociaciones, producto de lo acaecido en la Reunión de Ministros de la Organización Mundial de Comercio OMC en Cancún,

---

<sup>103</sup> Comparativamente respecto a África y Asia, América Latina es el continente donde hay las mayores desigualdades sociales (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el desarrollo humano 2002*: 194-197).

como respuesta a esta encrucijada Estados Unidos esta firmando acuerdos bilaterales de libre comercio con países Latinoamericanos, esta situación puede limitar la capacidad de negociación en el ALCA por el potencial que representa Estados Unidos.

### **3. 12.- México y el ALCA**

La discusión sobre el ALCA en México tiene un punto de referencia obligatorio, que en estos momentos parece eclipsar incluso, al debate sobre este acuerdo hemisférico. Hace 10 años, en Diciembre de 1992, México firmó el Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, el TLCAN.

En este contexto histórico, el ALCA aparece como consecuencia lógica en la perspectiva del gobierno. El presidente Fox ha dicho que el TLCAN como el resto de los acuerdos bilaterales y regionales que se han firmado entre los países de América Latina, deben ensamblarse hacia un propósito final, el ALCA.

A pesar de su evaluación positiva del ALCA, el gobierno se ha abstenido hasta ahora de promover el tema en la opinión pública. Son escasas las referencias directas al acuerdo, lo que podría estar basado en dos motivos. Además, en estos momentos, muchos sectores de la población evalúan de manera negativa los resultados del TLCAN; ya que las cifras macroeconómicas a primera vista muchas veces impresionan, pero no se han transformado en un mayor bienestar para la mayoría de los mexicanos.

En esta coyuntura una campaña a favor del ALCA podría ser contraproducente para el gobierno. Como en otros sectores de la sociedad mexicana, los documentos elaborados sobre los posibles impactos del ALCA en forma general, brillan por su ausencia.

Entre las causas se puede considerar la evaluación por parte de los académicos, de que el acuerdo hasta ahora consiste nada más en un borrador con

muchos puntos indefinidos, y de que para efectuar una medición concreta, ésta debería realizarse al ponerse en vigor el acuerdo durante un tiempo.

## **CONCLUSIONES**

La crítica que aquí se plantea al ALCA es doble, es una crítica al fondo y a la forma. Se critica el fondo porque se entiende, que el ALCA es una herramienta más de un modelo que ha demostrado ser excluyente para millones de latinoamericanos. El ALCA pretende imponer el fracasado modelo de libre comercio, privatización y desregulación del TLCAN en todo el hemisferio.

Las diferencias económicas y sociales entre los 34 países que firmarían este acuerdo son muy grandes y sin embargo el proceso de negociación está obviando estas diferencias entre los países. La incertidumbre de si el continente está preparado y como se hará armonizar economías tan disímiles como la de Estados Unidos con 270 millones de habitantes y pequeños Estados insulares del caribe con una población de 40.000 habitantes.

Esta ignorancia sistemática de las diferencias es algo que sin duda ha favorecido durante la negociación a los más poderosos y al mismo tiempo ha debilitado a los pequeños, y los debilitará aún más si el acuerdo se pone en marcha.

Estamos ante un acuerdo injusto y desigual en el que el 80% del PIB del continente es generado tan solo por Estados Unidos y Canadá, el 12% por México y Brasil, y el restante 8% por los otros 30 países que forman parte del tratado. Ante estas enormes desigualdades no es posible sostener que la liberalización del mercado beneficiará a los países con menor capacidad productiva y comercial, con bajos índices de educación y tecnología.

Se critica la forma porque el proceso de elaboración y discusión del ALCA, con su falta de transparencia y democracia, ha impedido la participación de la sociedad civil en un acuerdo que afectará enormemente sus vidas y ha cerrado cauces para la presentación de otras formas de integración regional, incluyente. En tal proceso, hasta los representantes elegidos por los pueblos han sido excluidos de la negociación, resultando una casi ausencia de debate.

El proyecto ALCA de apertura radical a los bienes, servicios y capital extranjeros constituye un desafío para el desarrollo latinoamericano, cuyo efecto preciso dependerá de la forma concreta que tome al final del proceso de negociación.

Sin embargo es de prever que un tratado de libre comercio como el ALCA, que incrementa la importancia del mercado y el poder de las empresas especialmente de las transnacionales, se insertará dentro de un modelo de desarrollo que ha generado ya una dependencia, una depredación del medio ambiente y una concentración de la riqueza.

Es razonable pensar por tanto, que estas dos tendencias se amplifiquen con la implantación del ALCA, lo cual generará un desarrollo aún menos sostenible social y ecológicamente.

El ALCA favorece un modelo político vulnerable en el que se ignora a la sociedad civil dificultando su participación. Esto unido a que el ALCA otorga a los inversores y las empresas un elemento de control social, más allá del control ciudadano y de la propia autoridad de los gobiernos, debilitará a medio y largo plazo a las democracias de América Latina y el Caribe. Un ejemplo de esto son las instancias de arbitraje internacional previstas para la resolución de conflictos, que sólo podrán utilizar los gobiernos y los inversores y que excluye la participación de organizaciones sociales y otros poderes locales o regionales.

Un modelo económico de desarrollo que *genera dependencia*. El modelo propuesto se basa en las exportaciones y en la apertura del mercado a las importaciones, y así el ALCA se basa en el principio de *reciprocidad* ( yo abro mi mercado, si tú abres el tuyo ) lo que supone tratar como iguales economías que son desiguales y no permite la concesión de trato especial y diferenciado a países de menor desarrollo económico relativo ( *trato diferencial* ).

El principio de *reciprocidad*, no produce igualdad, sino que incrementa las diferencias y las dependencias.

El modelo privilegia el mercado y la inversión privada, especialmente extranjera. En este modelo competitivo, la “ventaja comparativa” de los países latinoamericanos es el bajo costo de la mano de obra, las leyes laborales flexibles,

lo cual conlleva una tendencia hacia el mantenimiento de salarios bajos y malas condiciones de trabajo.

Por ello, se dice que este modelo tiende a ejercer una presión para el mantenimiento de la pobreza, ya que la pobreza se convierte así en un factor positivo para la competitividad.

Además, como la producción se orienta hacia la exportación, los consumidores potenciales se encuentran en el extranjero ( en general en el Norte ) y consecuentemente, no se necesita defender el poder adquisitivo, ni de los trabajadores ni de los campesinos que producen esos bienes.

Entre los sectores que tendrán más probabilidad de crecer se encuentran la minería, la agricultura y las maquilas. Aunque las empresas de estos sectores con frecuencia tienen acceso a las tecnologías de punta, ello corresponde siempre a un desarrollo de carácter desigual y periférico, ya que, incluso en este caso, la remuneración en los países de la región es siempre inferior, inclusive muchísimo más baja, que en los países más ricos situados en el centro del sistema mundial.

Por otra parte, cuando las reglas de juego prohíben a los Estados apoyar a las industrias nacionales o fijar requisitos para el desempeño de los inversionistas extranjeros, esto tiende a obstaculizar el efecto multiplicador de las inversiones que es generador de riqueza y trabajo. Ya habíamos mencionado antes, a imagen del TLCAN en su capítulo XI, el ALCA permitirá a las transnacionales querellarse con los Estados por acciones gubernamentales que vayan en detrimento de su inversión, limitando así la capacidad de los gobiernos en el control medioambiental. Podríamos concluir que los intereses de las multinacionales están por encima de cualquier otro interés, y que tendrán aun un mayor poder, ya sea directa o indirectamente.

Estamos pues ante un modelo que, como hemos señalado, agudizará la exclusión social favoreciendo cada vez más la vulnerabilidad de los derechos sociales.

Un acuerdo como el ALCA dificultará el acceso a servicios esenciales a la población más desfavorecida, precarizará el empleo, agravará la pobreza,

profundizará la exclusión de género ya existente e impedirá garantizar los derechos culturales de las minorías.

El acuerdo permite que se incorporen al mercado servicios considerados hasta ahora derechos sociales básicos (acceso a educación y salud de calidad). No cabe duda que hoy en muchos países latinoamericanos estos derechos no están garantizados.

Pero entendemos que la propuesta del ALCA de convertir los derechos en artículos de consumo implicará un agravamiento en la vulneración de estos derechos. La privatización de estos sectores supondrá una reducción al acceso y la calidad de los mismos, especialmente para los más pobres, ya que dependerá de la capacidad individual de pago.

En el caso de la salud, el acuerdo va más allá al otorgar a las compañías el derecho a monopolizar medicinas y a oponerse a la producción de medicamentos genéricos, lo que supondrá un control de acceso a medicamentos por parte de las compañías farmacéuticas.

En el ámbito laboral, tal y como hemos señalado, se incrementará aun más la *precariedad laboral* y la *pérdida de empleos*, ya que la competitividad se basará en la bajada de salarios, en aquellos países con salarios más altos se movilizarán las inversiones a países de menores condiciones laborales.

Además se producirán migraciones internas y aumentará el número de los emigrantes indocumentados ya que el ALCA pretende una zona de libre comercio, de bienes, servicios e inversiones, pero no de personas, por lo que indudablemente se generarán desplazamientos internos hacia los lugares donde se concentren los puestos de trabajo, con el consiguiente mantenimiento de la pobreza.

A pesar de la ausencia de estudios sobre las repercusiones de un proceso como éste en las mujeres y de que el acuerdo ni siquiera tiene en consideración un espacio para tratar las cuestiones de género, los antecedentes de liberalización del continente, nos permiten prever que las mujeres verán cómo aumenta la brecha de la desigualdad entre los sexos, ya de por sí deficitaria en contra de la mujer.

Por último el acuerdo aumenta el riesgo de la pérdida de sustentabilidad ecológica, al no priorizar los acuerdos ambientales internacionales sobre las reglas comerciales y al no permitir a los gobiernos utilizar el criterio precautorio. El objetivo del grupo es suficientemente ambiguo ya que es un tema que a EEUU no le interesa negociar en el marco del ALCA, ya que le afecta directamente. Es por ello que aun siendo uno de los capítulos más importantes es de los menos desarrollados en el borrador. Pero además es muy grave el “efecto mancha de aceite” con el que se está extendiendo a otros acuerdos comerciales.

De todo lo anterior se desprende que el ALCA, no solo no contribuirá a la consecución de los Objetivos del Milenio<sup>104</sup> para la reducción efectiva de la pobreza de la ONU, sino que va en clara oposición a los mismos.

La forma como se han llevado a cabo las negociaciones es muy significativa y muestra el talante que subyace en los contenidos. La falta de transparencia y participación así como la imposición hegemónica de los EEUU y la omisión en acuerdo de materias tan importantes, como sustentabilidad, derechos humanos, género, etc. son algunos de los elementos más relevantes de cómo se ha desarrollado hasta ahora la negociación.

Las negociaciones han sido secretas durante muchos años, excluyendo a la ciudadanía y a los movimientos sociales del análisis y debate de las propuestas.

Pero la falta de participación se perpetuará, de salir aprobado el acuerdo tal como recoge el borrador, al excluir la intervención de la sociedad civil en capítulos tan importantes como la resolución de controversias, donde los únicos actores

---

<sup>104</sup> Los objetivos del Desarrollo del Milenio de la ONU, son ocho:

- Erradicar la pobreza y el hambre
  - Lograr la enseñanza primaria universal
  - Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
  - Reducir al mortalidad infantil
  - Mejorar la salud materna
  - Combatir el VIH/SIDA el paludismo y otras enfermedades
  - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
  - Fomentar una asociación para el desarrollo
- cfr. [www.un.org/spanish/millenniumgoals](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals)

reconocidos para litigar serán las empresas por un lado, y los gobiernos nacionales, por otro.

La negociación no ha sido equilibrada, y así EEUU, máximo defensor del liberalismo, está manteniendo un doble juego, y mientras protege su economía, en lo que se ha venido en llamar “proteccionismo contingente”, a los asociados les obliga a liberalizar. En definitiva, el proceso del ALCA, tal como ha sido concebido hasta ahora, no constituye una verdadera oportunidad de desarrollo para los países de América Latina, en especial para los sectores sociales más pobres. Por lo contrario, es susceptible de generar mayor desigualdad, vulnerabilidad y dependencia, tres condiciones inherentes a un desarrollo de tipo limitado y excluyente.

Frente al modelo de integración regional que propone el ALCA, considero que podría existir un modelo de desarrollo sostenible que cuestionara la jerarquía única del mercado, que favoreciera una intervención política y de la sociedad civil para, entre otras cosas, proteger el medio ambiente y redistribuir la riqueza, y que permita crear un proceso de integración equitativo que no genere más pobreza, en el que la ética sea el elemento regulador de las sociedades. Por tanto un modelo que en su conjunto fuera:

- ❖ económicamente solidario
- ❖ políticamente democrático
- ❖ socialmente justo
- ❖ ecológicamente sostenible

Es posible una globalización solidaria donde los procesos de integración sean procesos de inclusión y no de exclusión. Desde este convencimiento los principios que, deberían reinar en un acuerdo serían los siguientes:

- ❖ El comercio y la inversión no deberán ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sostenible.

- ❖ Los ciudadanos y las ciudadanas deben tener derecho a participar en la formulación, implementación y evaluación de políticas sociales y económicas continentales.
- ❖ Las metas centrales de estas políticas deberán ser la promoción de la soberanía económica, el bienestar social y la reducción de la desigualdad en todos los niveles.

Además de los capítulos abordados en la agenda oficial de las negociaciones se necesitan considerar algunos temas de gran importancia social que en la negociación oficial se han ignorado y que deben ser considerados como un paquete integral de propuestas para una integración económica positiva.

Es fundamental que los derechos humanos, las políticas de sustentabilidad, la protección medioambiental, los derechos de las mujeres, los derechos de los trabajadores y de los emigrantes, se privilegien por encima de los tratados comerciales.

Del mismo modo, el acuerdo debe explicitar el respeto a los derechos de los indígenas, de modo que se garantice la preservación de su identidad y cultura, el reconocimiento de sus territorios y la protección de su saber ancestral, impidiendo que éstos se conviertan en un artículo de consumo en manos de patentes transnacionales.

Consecuentemente es necesario limitar el alcance de los acuerdos comerciales, a través de convenios internacionales, así como sustituir la competitividad por la cooperación.

Enseguida una síntesis de alternativas sobre los temas que son importantes, que si el ALCA tomara en cuenta sería muy diferente:

1. **Derechos humanos:** Construcción de una agenda común sobre derechos humanos que abarque todas las políticas continentales, y que prevea las instituciones y los mecanismos necesarios para garantizar su implementación total. Esta agenda deberá promover la más amplia

definición de derechos humanos, cubriendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, la equidad de género y los derechos en torno a los pueblos y las comunidades indígenas.

2. **Medio ambiente y recursos naturales:** Los gobiernos deben mantener el derecho de dirigir inversiones hacia actividades ambientalmente sostenibles y rechazar la privatización de recursos naturales. El uso de recursos naturales debe estar al servicio de las necesidades básicas de la gente, y no ser un mero objeto de transacciones del mercado. Los países ricos deben asumir su deuda ecológica, se debe dejar a los estados aplicar el principio de precaución en sus regulaciones y asegurar la libre circulación de conocimientos y acceso a los recursos genéticos.
3. **Sustentabilidad:** Los acuerdos deben comprometer a los países miembros, a través de convenios y tratados internacionales, a proteger el medio ambiente, las minorías, los derechos de los trabajadores y de las mujeres, y otras conquistas sociales. Además, es necesario disponer de los medios prácticos para hacer efectivos esos acuerdos en el ámbito nacional.
4. **Género:** Las mujeres deben tener un acceso equitativo a la educación, al trabajo y otros recursos. Las mujeres deben tener mayores oportunidades para participar en la elaboración de políticas. Es importante realizar una evaluación del impacto de género de políticas comerciales, más poder en las negociaciones de mujeres y grupos de mujeres, reconocimiento de los derechos de las mujeres y del trabajo no remunerado de las mujeres. De manera específica, los gobiernos deberán establecer leyes nacionales que garanticen un cuidado de los hijos accesible; ataquen el hostigamiento sexual laboral e implementen la iniciativa 20/20 de la ONU, para asignar el 20% de los presupuestos a programas sociales.
5. **Trabajo:** Las políticas continentales han de buscar garantizar los derechos básicos de hombres y mujeres trabajadores, sin importar su estatus

migratorio. Crear un fondo para compensaciones a trabajadores y comunidades que padezcan la pérdida de empleos y promover el mejoramiento de niveles de trabajo y de vida de los trabajadores y de sus familias. Es necesario que el acuerdo tenga una cláusula de derechos laborales y sociales, en la que se garantice el seguimiento por parte de la Organización Internacional del Trabajo de la situación laboral, así como establecer mecanismos de sanciones a gobiernos y empresas, y de protección a los trabajadores que sufren los efectos de la integración. Asegurar cuestiones tan fundamentales como salario justo, horas extras que sean pagadas, 8 horas de trabajo, derecho a huelga, etc.. Se debe de reconocer como clave el tema laboral en cuanto a ser un aspecto que vincula las condiciones económicas generales, la apertura de oportunidades para la población, la integración en los mecanismos de mercado y es factor esencial en el acceso a muchos servicios. Con base en ello, los gobiernos asumirán su responsabilidad en cuanto a respetar los marcos legales de protección al trabajador, velando por sus derechos.

Los acuerdos sobre el tema laboral no pueden ni deben contravenir lo dispuesto en los tratados internacionales pertinentes, incluyendo:

- ❖ Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, en relación con los de derecho de organización, trabajo infantil, discriminación, libertad sindical y de negociación colectiva.
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ❖ Convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ Convenio de la Organización de Naciones Unidas para la Eliminación de Formas de Discriminación contra la Mujer.

Los acuerdos que se suscriban en esta materia no deberán contravenir el beneficio público en general y las disposiciones de protección al trabajo, la salud y la seguridad laboral, así como las de cumplimiento en el pago de las prestaciones legales.

Finalmente, para enfrentar con mayor éxito estos procesos se requiere de mecanismos de diálogo social que garanticen la participación de la sociedad civil, incluyendo actores sindicales y empresariales al interior de los países, buscando el debido equilibrio entre los objetivos de un comercio internacional que abre esperanzas de crecimiento y desarrollo con normativas mínimas laborales exigibles mediante adecuados procedimientos de solución de controversias que garanticen también un justo y equitativo reparto de los beneficios obtenidos, lo que se puede sintetizar en la trilogía democracia, desarrollo y equidad. Los aspectos sociales, especialmente, son el eslabón clave en la relación de lo económico productivo con lo social. Esta característica hace evidente no sólo el sentido prevaleciente de los llamados, en términos económicos, recursos humanos, sino la posibilidad de que mediante la elevación de las condiciones de dignificación en el trabajo, se pueda y deba mejorar la calidad de vida de amplios sectores poblacionales.

6. **El papel del Estado:** Las políticas continentales no deberán mermar la capacidad de un Estado para cubrir las necesidades sociales y económicas de sus ciudadanos. Los Estados deben tener el derecho a mantener corporaciones del sector público y políticas que apoyen las metas de desarrollo nacional. La meta de las regulaciones nacionales en el sector privado deberá ser la de garantizar que las actividades económicas promuevan un desarrollo justo y sostenible.  
Se propone en definitiva el impulso a Estados socialmente responsables que buscan y vigilan el bien común y que ejercen un papel regulador en función de este objetivo.
7. **Educación:** La educación no es una mercancía; es un derecho social universal y fundamental que se debe asegurar mediante un servicio público financiado y bajo responsabilidad del Estado. Debe ser excluida de los acuerdos sobre la liberalización del comercio de servicios. La educación por

tanto debe ser gratuita y plenamente accesible en todos los ámbitos y durante toda la vida.

8. **Comunicación:** La comunicación constituye un derecho humano universal que abarca tanto el derecho de producir como de recibir información. Debe ser considerada como un bien público y debiera ser preservada y regulada, quedando excluida del acuerdo comercial. La comunicación y los medios deben ser regidos por principios de ética inspirados en una cultura de la vida y de lo humano. Los medios comunitarios e independientes deben ser reconocidos. Debe haber un acceso justo y equitativo a todos los medios de comunicación, incluida la Internet. Respetando la soberanía de los Estados, debe haber cuerpos de regulación nacional e internacional que sean transparentes y con participación ciudadana.
  
9. **Inversión:** Los gobiernos deben tener el derecho a fijar requisitos para el desempeño de inversionistas y rechazar cualquier inversión que no haga una contribución neta al desarrollo, sobre todo en los flujos de capital especulativo. Los grupos ciudadanos y todos los niveles de gobierno deben tener el derecho a demandar a inversionistas que hayan violado reglas de inversión. El mecanismo del TLCAN que permite a los inversionistas demandar directamente a los gobiernos debe ser abolido y prohibido en otros acuerdos.
  
10. **Finanzas:** El sistema financiero internacional debería servir para canalizar el capital productivo. Las instituciones financieras internacionales deberían promover la sustentabilidad. Debería haber una auditoría de las deudas externas (origen y legitimidad), se deberían cancelar las deudas ilegítimas y renegociar las deudas que impiden la sustentabilidad.  
Nuestro hemisferio se caracteriza por enormes desigualdades, tanto entre los países como dentro de los mismos. La capacidad de Estados Unidos

para movilizar recursos tecnológicos y capital es mucho mayor que la de los países del sur.

Por lo tanto, los acuerdos de comercio deben incluir una estrategia balanceada y sostenible para la integración social, y el problema de la deuda externa debe abordarse como parte de dicha estrategia. La deuda externa aun tiene un efecto dañino en la economía de la mayoría de los países del ALCA.

Por lo general, las reglas que impulsan la inversión extranjera están en conflicto directo con las políticas locales de desarrollo económico. Si los estados no pueden regular la inversión extranjera, entonces no podrán implementar una política de desarrollo coordinado. Se verán forzados a seguir bajando los salarios, a degradar más las condiciones laborales, y las normas en materia ambiental, todo en un esfuerzo desesperado para atraer más capital internacional.

11. **Propiedad intelectual:** Los gobiernos deberán tener la capacidad de establecer reglas de propiedad intelectual que reflejen sus contextos sociales, culturales y económicos específicos. Esto deberá incluir el derecho a ciertas disposiciones que garanticen el acceso a medicinas esenciales y habrá de proteger la biodiversidad, el saber indígena y de las comunidades tradicionales y campesinas. Ninguna forma de vida podrá ser patentada.

Los derechos humanos y la Convención sobre Diversidad Biológica deben tener primacía sobre las reglas de propiedad intelectual. En particular, se debe proteger los derechos de las comunidades indígenas, la soberanía de los pueblos indígenas; así como, las leyes de derecho de autor deben proteger ante todo a los trabajadores culturales (y no sólo a las empresas).

12. **Agricultura:** Se debe garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, lo cual implica: garantizar alimentos, hacer reformas agrarias, no patentar

formas de vida, garantizar los derechos de los trabajadores agrícolas y promover un desarrollo sustentable.

Además debe haber una democratización en el sector agrícola que involucre a pequeños productores en la creación de políticas agrícolas, pesqueras y ambientales, y en particular la reforma agraria.

Asegurarse que las políticas que sean aprobadas no afecten a los agricultores, para favorecer a empresas transnacionales. Ni que las exportaciones de productos, traigan como consecuencia que los productos nacionales se echen a perder y no se recuperen los costos. Como está pasando con el campo mexicano.

Lo que se debería de garantizar en el ALCA, en cuanto a la agricultura sería:

- ❖ Aumentar los niveles de educación.
- ❖ Disponer de una tecnología e infraestructuras adecuadas.
- ❖ Que el acceso al crédito sea posible.
- ❖ Promover la empresa familiar así como las empresas de economía solidaria e integrar la dimensión de género, reconociendo así la importancia del papel de la mujer.
- ❖ Fomentar proyectos de autosuficiencia alimentaria.
- ❖ Fomentar la participación y el trabajo de las ONGs.
- ❖ Promover una visión participativa y de diálogo entre Sectores Públicos y Sociedad Civil en los procesos de definición de Reformas agrarias y de la estrategia de desarrollo rural.

- 13. Acceso a mercados:** El actual principio dominante de “trato nacional”, que exige a los gobiernos no tratar a los inversionistas extranjeros ni a sus productos de una manera menos favorable que a los domésticos, restringe severamente la planificación nacional del desarrollo. Se debe permitir a los gobiernos fomentar políticas que fortalezcan la demanda interna, en lugar de apoyarse por completo en los mercados externos. Los gobiernos

deberían tener derechos soberanos para dar subsidios e incentivos fiscales para servicios productivos que reflejan intereses sociales legítimos.

La meta de las negociaciones deberá ser establecer reglas claras y justas para un acceso permanente y anunciado a los mercados que beneficie a los consumidores, genere empleos y bienestar para la población, fortalezca la capacidad productiva y proteja el ambiente.

Un trato justo implica un trato diferenciado y preferencial para atender las desigualdades entre los países y al interior de cada país para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa así como a empresas sociales y comunitarias. En la operación, la liberalización del comercio, reducción de aranceles y definición de reglas de contenido o de origen deben ser transparentes y respetar la soberanía de cada país.

- 14. Servicios:** Los servicios básicos como educación, atención a la salud, energía, agua y otras utilidades deben estar disponibles para todas las personas que habitan el Continente. Para alcanzar esta meta, esos servicios públicos no deberían ser privatizados. Se debe respetar la soberanía nacional, dejando la posibilidad de mantener empresas públicas proveedoras exclusivas de servicios vitales para la población y de establecer un trato especial y diferenciado para enfrentar las diferencias en tamaño y niveles de desarrollo.
- 15. Cumplimiento y resolución de disputas:** Los mecanismos de resolución de disputas han de estar orientados a reducir las desigualdades, y estar basados en procesos justos y democráticos. Debería hacerse mediante tribunales públicos y transparentes compuestos por expertos en derechos humanos y representantes de sectores afectados, conformados por miembros honorables de cada país, en donde sus votos valieran lo mismo. Se deben crear incentivos que impulsen su cumplimiento. Esto implicaría una evaluación del cumplimiento en cada país, así como la creación de planes de acción para eliminar los obstáculos al cumplimiento y, como

último recurso, la negación de beneficios del acuerdo comercial para los violadores corporativos y/o gobiernos.

En una panorámica de conjunto, esta visión opuesta de integración de las Américas se traduce en unos cuantos valores y principios que habría que incorporar en el proceso de negociación. Esquemáticamente, se trataría de:

- 1) Asegurar la primacía sobre los acuerdos comerciales de:
  - Los derechos humanos en un sentido amplio (de los ciudadanos en general, trabajadores, mujeres, pueblos indígenas, comunidades campesinas, emigrantes, etc.).
  - Un desarrollo sostenible.
  - La producción doméstica (mercado interno).
  - La seguridad y soberanía alimentaria.
  - Los factores ambientales (incluyendo el principio de precaución ambiental).
  - La soberanía nacional y la capacidad reguladora de los Estados.
  - Los convenios, convenciones y tratados internacionales para proteger los derechos sociales y el medio ambiente.
  
- 2) Incluir en el acuerdo:
  - Una cláusula de derechos laborales y sociales.
  - Un mecanismo multilateral para regular los flujos de capital especulativo.
  - Mecanismos transparentes y con participación ciudadana que respeten la soberanía nacional, incluyendo la resolución de disputas.
  - Un trato diferenciado y preferencial en materia de acceso al mercado y comercio de servicios para enfrentar las desigualdades entre países y al interior de cada país.
  
- 3) Excluir del acuerdo:
  - La privatización de los recursos naturales y los servicios públicos.

- La privatización de la educación (que es un derecho social universal y fundamental).
- Las emisiones públicas de los medios de comunicación (servicio gubernamental).
- Las patentes de toda forma de vida.
- Los servicios vitales para la población.

#### 4) Evaluar:

- El impacto de género de las políticas comerciales.
- El origen y legitimidad de las deudas externas (auditoria)
- El cumplimiento del acuerdo en función del mejoramiento de los niveles sociales.

Como históricamente ha sucedido en las negociaciones con Estados Unidos, los países de América Latina llevan siempre las de perder.

Que los conceptos de soberanía, en el mundo global en el que vivimos, sean tan relativos actualmente, no implica la sujeción de los pueblos hacia los mandatos de la potencia más desarrollada del mundo. Los términos en los que se viene manejando la firma del ALCA, no benefician ni habrán de beneficiar, en el formato en el que se pretende aprobar, el desarrollo de las economías latinoamericanas.

Las desigualdades entre los pueblos latinos y los anglosajones que habitan América, son abismales. Nadie, al menos en los países anglosajones, Estados Unidos y Canadá, está intentando que los países de América Latina se desarrollen y ya no digamos se igualen, pero si que superen su situación de tercermundismo para colocarse, al menos como economías emergentes, tipo Corea, Singapur, los llamados "tigres asiáticos", de tal forma que no sigamos intercambiando mano de obra y materias primas por productos manufacturados en los dos grandes economías americanas, Estados Unidos y Canadá.

Las estrategias que han seguido los países de la Unión Europea, en la que primero se iguala la economía del país que pretende adherirse a la Unión, luego se garantizan ciertos principios democráticos, etc., y finalmente se les permite la adhesión, no se llevará a cabo en el ALCA. No se pretende europeizar la región, pero si brindar alternativas que permitan que las economías de la región, principalmente las latinoamericanas, no se vean aún más afectadas por este tipo de convenios que a la larga lo que propician (veámoslo en México), es la falta de soberanía, ya no tenemos bancos mexicanos, salvo honrosas excepciones, ya no tenemos aeropuertos mexicanos, ya no tenemos puertos mexicanos, ya que todos estos bienes los han adquirido empresas extranjeras.

La falta de consensos para ajustar las economías de la región, sea antes o durante la puesta en vigor del ALCA, habrá de propiciar mayores niveles de pobreza, veamos el ejemplo de nuestro país, marginalidad, atraso en todos sentido, lo cual solamente beneficia a los más poderosos.

Así tenemos que luchar por un ALCA más justo y equitativo, porque no queremos que nuestros hermanos latinoamericanos y nosotros como mexicanos tengamos más pobreza y más sufrimiento del que ya hay.

A pesar de que los gobiernos declaran que estas nuevas reglas de comercio e inversión fueron negociadas en colaboración con sus ciudadanos, el tratado propuesto para el ALCA no refleja ninguna de las inquietudes expresadas por la sociedad civil y contiene las disposiciones que los ambientalistas, grupos de derechos humanos y justicia social, agricultores, pueblos indígenas, artistas, trabajadores y muchos otros consideran más atroces. La integridad de todos los programas sociales, reglamentos ambientales y recursos naturales pelagra bajo el ALCA. En su estado actual, no hay colaboración alguna que pudiese convertir a este pacto comercial en un acuerdo aceptable.

Esto no quiere decir que los ciudadanos de las Américas se opongan a las reglas que rigen al comercio y a los vínculos económicos entre nuestros países; siempre y cuando se basen en un conjunto diferente de supuestos fundamentales, tal como la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas y reglas ambientales sólidas, los ciudadanos de las Américas estarían preparados a iniciar

un proceso tendiente a desarrollar lazos estrechos entre ellos mismos y con los pueblos del mundo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Guerra Ford, Oscar; Méndez, Dante. **“Integración en América Latina y Perspectivas del ALCA”**. El Economista Mexicano. Colegio Nacional de Economistas. Número 8. Octubre-Diciembre 2004.

John Pinder. **“European Community: The Building of a Union”**. Oxford University Press. New York, United States. 1991.

Paul De Grauwe. **“The Economics of Monetary Integration”**. Oxford University Press. Second Edition. New York, United States, 1994.

Balaam, N. David; Veseth, Michael. **“Introduction to International Political Economy”**. Practice Hall. Second Edition. United States, 2001.

Agnew J., Corbridge S.. **“Mastering Space: Hegemony, Territory and International Political Economy”**. Routledge, London, 1995.

Deutsch, Karl W., **“Política y Gobierno: Cómo el pueblo decide su destino”**. Fondo de Cultura Económica. Segunda Reimpresión. México, 1998.

Rocha, Ricardo. “Reporte 13”. TV Azteca.

Matteucci, Nicola. **“Diccionario de Política”**. Siglo XXI Editores. 12va, Edición. Tomo de la L-Z. España, 2000.

Carpizo MacGregor, Jorge. **“Estudios Constitucionales”**. UNAM-Porrúa, México, 1980.

Bodin, Jean. **“Les Six Livres de la République”**. Ed. Tecnos. 3ª edición. España, 2000. Libro I, capítulo 8.

**“Diccionario Jurídico Mexicano”**, Vol. 2. UNAM-Porrúa. 9ª ed.. México, 1996.

Sepúlveda, César. **“Derecho Internacional Público”**. Editorial Porrúa, 18ª ed., México, 1997.

Hobbes, Thomas. **“Leviatán”**. Fondo de Cultura Económica. Primera Reimpresión. Argentina 1992.

Willoughby, John. **“The Juristic Conception of the State”**, A.P.S.R.. Vol. XII. United, States, 1918.

Tena Ramírez, Felipe. **“Derecho Constitucional Mexicano”**. UNAM. 17ª ed., México, 1980.

Heller, Herman. **“Souveranität”**. Editorial Gruyter, Primera Edición. Berlín-Leipzig, 1927. (Traducción al español: *La soberanía*, UNAM, 1965).

Pedroso, M.. **“La relación entre Derecho y Estado y la idea de Soberanía”**, R.E.J., México. Tomo XII, núm. 46.

Schwarzenberger, Georg. **“A Manual of International Law”**, Oxford University Press. 4<sup>th</sup> Edition. Volume I. USA.

### **Carta de las Naciones Unidas.**

Martin, Hans-Peter; Schumann, Harald. **“La trampa de la Globalización”**. Editorial Taurus. Primera Edición. México, 1999.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). **“La Iniciativa para las Américas: un examen inicial”**. Revista Comercio Exterior, Volumen 41, número 2, Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Febrero 1991.

Mateo, Fernando. **“La integración Latinoamericana: balance histórico”**, en Salvador Rodríguez y Rodríguez y Alfredo Guerra-Borges, El desarrollo en América Latina y los Procesos de Integración Subregional. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. México, 1999.

Porter, Michael. **“La Ventaja Competitiva de las Naciones”**. Simon & Schuster. Estados Unidos, 1998.

Castro, Alfredo. **“EL ALCA: ¿Proyecto de Integración Viable?”**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Volumen 48, número 10. México. Octubre, 1998.

Lerman Alperstain, Aida. **“América Latina y el Area de Libre Comercio de las Américas”**. Revista Aportes. Año V número 15, Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Septiembre-Diciembre, 2000.

Gaete Balboa, Pablo. **“El ALCA: ¿Más Allá del Punto sin Retorno?”**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Volumen 52, número 8. México, agosto de 2001.

Newfarmer, Richard S., y F. Mueller Willard. **“Las experiencias de las mayores corporaciones multinacionales norteamericanas en México”**. Foro Internacional. ITAM. Vol. XVII, núm. 1. México 1995.

Ornelas Delgado, Jaime. **“Reflexiones sobre las Perspectivas de Integración Latinoamericana después del ALCA”**. El Economista Mexicano. Colegio Nacional de Economistas. Número 8. Octubre-Diciembre 2004.

Calloni, Stella; Vargas, Rosa Elvira: corresponsal y enviada. **“Fracasó el Proyecto de Washington de Imponer el ALCA en la Cumbre”**. Periódico La Jornada. Sección Economía. México. Domingo 6 de noviembre de 2005. Página 3.

Calloni, Stella; Vargas, Rosa Elvira: corresponsal y enviada. **“El ALCA traba el consenso para el texto final en Mar del Plata”**. La Jornada Virtual. Sección Economía. México. Viernes 4 de noviembre de 2005.

Carreño, José: enviado. **“MERCOSUR Frena el Libre Comercio en América”**. El Universal Online. Primera Plana. México. Sábado 5 de Noviembre de 2005.

Vales, José: Corresponsal. **“Una reunión dividida”**. El Universal Online. Sección El Mundo. México. Domingo 06 de noviembre de 2005.

Carreño Figueras, José. Enviado. **“Fracasa en Argentina acuerdo sobre el ALCA”**. Periódico El Universal. Sección El Mundo. México. Domingo 06 de noviembre de 2005.

AFP. **“Fox presionó a varios gobiernos de AL para relanzar el ALCA: Colombia”**. Periódico La Jornada. Sección Economía. México. Domingo 6 de Noviembre de 2005. Pág. 4.

Carreño, José: enviado. **“El Debate sobre el ALCA, Divide a América Latina”**. El Universal Online. Sección El Mundo. México. Sábado 5 de Noviembre de 2005.

**Párrafo 19**. Periódico La Jornada. Sección Economía. México. Domingo 6 noviembre de 2005. Pág 4.

Orozco, Manuel. **“Trasnacionalismo y Desarrollo: Tendencias y Oportunidades en América Latina”**. Foreign Affaire en Español. ITAM. Vol. 5 Núm. 3, Julio-Septiembre. México 2005.

Cardona C, Diego. “**¿Tiene Futuro la Comunidad Sudamericana de Naciones?**”. Foreign Affaire en Español. ITAM. Vol. 5 Núm. 2, Abril-Junio. México 2005.

Estay Reyno, Jaime. “**El ALCA, la Integración Latinoamericana y los Retos para una Inserción Internacional Alternativa**”. Revista Aportes. Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año VI, Número 17. México. Mayo-Agosto de 2001.

Urquidi, Victor. “**El intercambio comercial y el desarrollo sustentable**”. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Vol. 55, número 8. México. Agosto 2005.

Lerman Alperstain, Aida. “**MERCOSUR, Estados Unidos y el ALCA**”. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Volumen 49, número 11. México. Noviembre, 1999.

Girault, Christian. “**Del TLCAN al Area de Libre Comercio de las Américas: Perspectivas Geopolíticas de la Integración**”. Revista Foro Internacional. Colegio de México. XLIV-1. Enero-Marzo 2004.

Contreras Castillo, José María. “**Eliminación de los subsidios a la exportación agrícola**”. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Volumen 55, número 2. México. Febrero 2005.

Lament, Harris. “**Full Harvests and Empty Wallets**”. NY Times. January 28, 2002.

Comisión Europea 2002: **Informe estratégico regional sobre América Latina (programación 2002-2006)**. Bruselas, Abril 2002.

**Deblock, Christian y F. Turcotte, Sylvain.** “Estados Unidos, Brasil y las Negociaciones Hemisféricas: El ALCA en Modalidad Bilateral”. **Revista Foro Internacional. Colegio de México. XLV-1. Enero-Marzo 2005.**

Chávez Ramírez, Irma. “**El Acuerdo sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Peligros y Oportunidades**”. Revista Aportes. Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Año VIII, Número 22. México. Enero-Abril de 2003.

De la Reza, Germán A.. “**Creación y Desviación de Comercio en el Regionalismo Latinoamericano: Nuevos Argumentos de un Viejo Debate**”. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Vol. 55, número 7. México, Julio 2005.

Cohen, Isaac. “**¿Por qué el ALCCA?**”. Foreign Affaire en Español. ITAM. Vol. 5 Núm. 3, Julio-Septiembre. México 2005.

Faguaribe, Helio. “**El Proyecto Sudamericano**”. Foreign Affaire en Español. ITAM. Vol. 5 Núm. 2, Abril-Junio. México 2005.

Weintraub, Sydney y Prado, Verónica R.. “**Libre Comercio en el Hemisferio Occidental**”. Foreign Affaire en Español. ITAM. Vol. 5 Núm. 2, Abril-Junio. México 2005.

Saramago, José. “**La Caverna**”. Editorial Punto de Lectura. Ecuador, 2000.

Bitar, Sergio. “**Neoliberalismo versus neoestructuralismo en América Latina**”. Revista de la CEPAL, n° 34, 1988.

CEPAL 2003. **“Reseña de Programas Sociales para la Superación de la Pobreza en América Latina”**. Serie Estudios Estadísticos y prospectivos No. 20, Santiago de Chile, octubre, 2003.

Briceño Ruiz, José. **“El MERCOSUR, México y el Caribe Frente al Area de Libre Comercio de las Américas”**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. México. Volumen 51, número 5. México. Mayo 2001.

Franco, Pedro. **“El ALCA y el Caribe”**. Revista Memoria. Núm. 148. México, junio 2003.

Reynolds, Clark W. **“Poder, Valor y Distribución en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte”** En Riordan Roett ( compilador ). La Liberalización Económica y Política de México. Siglo XXI editores. México 1993.

**“La tierra en el desarrollo de América latina y el Caribe - Alternativa desde la esperanza”** Documento de posición de la Plataforma Continental América Latina (COPLA) de CIDSE ( Coopération Internationale pour le Développement et la Solidarité ), Junio 2003.

Steven Shrybman. **“World Trade Organization: A Citizens Guide”**. Formac Pub Co Ltd. 2 edition. United States. 2001.

Gitli, Eduardo y Murillo, Carlos. **“El Modelo del TLCAN en Materia de Comercio y Ambiente”**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Volumen 51, número 5. México. 2001.

CEPAL, **“Panorama Social de América Latina 1998”**. Informe anual, mayo 1999.

CEPAL, **“Panorama de la inserción internacional de América Latina y Caribe”**. LC/G2038 P Santiago.

Oramas León, Orlando. **“EI ALCA es un proyecto de dominación”**. *Periódico Granma en ingles*.

Morfín Farías, Jesús. **“Crónica de un Desastre Anunciado: México y el TLC”**. Quinta Parte. El Sol de Puebla. Sección Editorial. Sábado 25 de Marzo de 2006. Pág. 5/A.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Informe sobre el desarrollo humano 2002**. 194-197.

Raul Brignol, **“EI Marco Externo y el Desarrollo Rural en América Latina”**, FAO, Marzo 1999, p.3

Lazo Grandi, Pablo. **“EI ALCA y las Normas Laborales”**. Estudios Sobre el ALCA. Friedrich Ebert Stiftung. Santiago, Chile. Mayo 2003.

**“Social Exclusion, Jobs, and Poverty in the Americas”**, escrito preparado para el foro Americas Civil Society Forum, noviembre de 1999, Toronto, Canada, por Hemispheric Social Alliance and Common Frontiers-Canada.

Wallach, Lori y Sforza, Michelle. **“Whose Trade Organization? Corporate Globalization and the Erosion of Democracy”**. Public Citizen. Washington DC, 1999. <http://www.citizen.org/trade/>

Arroyo Picard, Alberto. **“Políticas de Competencia en el Segundo Borrador del ALCA”**. Alianza Social Continental. 2003. <http://www.laneta.apc.org/asc/>

Warren, William. **“T.: Parliamentary Democracy and the FTAA”**. Instituto Harrison de Derecho Publico y Georgetown University. Agosto 2003.

Sangmeister, Hartmut y Taalouch, Karim. **“ALCA: Neue Wachstums- und Entwicklungschancen für Lateinamerika“ (ALCA: Nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo para Latinoamérica)**, en: Lateinamerika Analysen, Institut für Iberoamerika-Kunde, Hamburg, Alemania 2003, páginas 65-95.

Marichal, Carlos. **“¿Existen ciclos de la deuda externa en America Latina? Perspectiva de los siglos XIX y XX”**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Vol. 55, número 8. Agosto 2005. México.

Serna Hidalgo, Braulio. **“Centroamérica: desafíos y orientaciones estratégicas para el desarrollo agropecuario”**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Vol 55, número 6. Junio 2005. México.

Alvarez Gómez-Pallete, José María. **“La Política Comercial del Mercado Común”**. Mc Graw Hill. México, 1993.

Stevenson B., J. R.. **“Regionalismo y Poder en América: Los Límites del neorrealismo”**. CIDE y Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, México, 1996.

Corbo, Vitorio. **“Políticas comerciales y desarrollo económico”**. Seminario sobre Comercio Exterior: Apertura Comercial y Proteccionismo; Fomento Industrial e Inversión Extranjera. México: Colegio Nacional de Economistas, A.C., 1993.

Rivera de la Rosa, Jesús y Borja Aldave, Ivón. **“La deteriorada economía mexicana en el contexto latinoamericano”**, Boletín de Economía Internacional. Universidad Autónoma de Puebla. Núms. 19 y 20. México, 1994.

Surendra, J. Patel. **“Los derechos de propiedad intelectual en la Ronda de Uruguay”**. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior. Vol. 39, núm. 4. México, 1994.

Gilberto Silvestre López y Emilio López Gámez. **“LA CLOC ante los tratados comerciales y el modelo neoliberal”**. Québec, Abril 2001, p.9. <http://www.movimientos.org/cloc/>.

**“La institucionalidad de la integración en América Latina y el Caribe: posibilidades de articulación y convergencia”**. Sistema Económico Latinoamericano (Sela). Caracas, Venezuela. Septiembre de 2005. [http://www.sela.org/public\\_html/AA2K5/ESP/docs/Integra/Di8.pdf](http://www.sela.org/public_html/AA2K5/ESP/docs/Integra/Di8.pdf)

Steven Shrybman. **“Trade Rules Increase Risk of Hydro Privatization”**. In a legal opinion prepared in December 2001 for the Ontario New Democratic Party. <http://www.sgmlaw.com/AssetFactory.aspx?did=55>

Sinclair, Scott. **“GATS: How the World Trade Organization's New Services Negotiations Threaten Democracy”**. The Canadian Centre for Policy Alternatives. Ottawa, Ontario, 2000. <http://www.policyalternatives.ca/>

**“Vendiendo el futuro”**. Hecho por la Comisión de Asuntos Sociales de la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá (CCCB-CECC). Ottawa: CCCB-CECC, CELAM, USCCB; 2002. <http://alainet.org/docs/2205.html>.

**Convenio Diario "La Juventud" - Rel-UITA**. 30 de mayo de 2003. <http://www.rel-uita.org/alca/index.htm>.

**“El ALCA al desnudo: críticas al texto borrador del Area de Libre Comercio de las Américas”**. Alianza Social Continental. Washington D.C., Noviembre 2003. <http://www.laneta.apc.org/asc/>

Lara Cortés, Claudio. **“Comentarios críticos al capítulo de servicios del borrador del ALCA”**. Alianza Social Continental. 2003, p. 35-44 <http://www.laneta.apc.org/asc/>

Marzo, José. **¿Doblan las campanas por el Neoliberalismo?** La Insignia. España, enero del 2002. <http://www.lainsignia.org/>.

**Grupo de Negociación sobre Servicios.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Área Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998. [http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngserv\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngserv_s.asp)

**Nota Bibliográfica sobre el Comercio de Servicios: Conceptos y Principios de Liberalización.** Fuente: *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. [http://www.ftaa-alca.org/Wgroups/WGSV/BibInt/Com\\_ser1.asp](http://www.ftaa-alca.org/Wgroups/WGSV/BibInt/Com_ser1.asp)

**Inversiones.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998. [http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nginve\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nginve_s.asp)

**Compras al Sector Público.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998. [http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nggp\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nggp_s.asp)

**Derechos de Propiedad Intelectual.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998. [http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngprop\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngprop_s.asp)

**Grupo de Negociación sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.

[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngsubs\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngsubs_s.asp)

**Grupo de Negociación sobre Política de Competencia.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.

[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngcomp\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngcomp_s.asp)

**Grupo de Negociación sobre Solución de Diferencias.** Declaración Ministerial de San José, Costa Rica. Anexo II: Objetivos por Area Temática. Area de Libre Comercio de las Américas. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio. 19 de marzo de 1998.

[http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngdisp\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ngroups/ngdisp_s.asp)

[http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp)

[http://www.ftaa-alca.org/alca\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/alca_s.asp);

[http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/costa\\_s.asp#ANEXO%20I](http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/costa_s.asp#ANEXO%20I)

[http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp#PROGRESS](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp#PROGRESS)

[www.sice.org](http://www.sice.org)

[http://www.wto.org/english/tratop\\_e/trips\\_e/intel2\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/intel2_e.htm)

[http://www.wto.org/english/tratop\\_e/serv\\_e/serv\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/serv_e.htm)

<http://www.tvaztecapuebla.com.mx/notadia.asp?Id=4481>

<http://www.un.org/spanish/>

<http://www.elobservadoreconomico.com/archivo/140/actualidad.htm>

<http://www.citizen.org/trade/>

<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>

<http://www.laneta.apc.org/asc/>

[http://www.oleaginosas.org/cat\\_57.shtml](http://www.oleaginosas.org/cat_57.shtml)

<http://www.movimientos.org/cloc/>

[http://europa.eu.int/abc/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/abc/index_es.htm)

[http://www.ecoportal.net/contenido/temas\\_especiales/agua/el\\_alca\\_y\\_el\\_agua](http://www.ecoportal.net/contenido/temas_especiales/agua/el_alca_y_el_agua)

<http://www.fes-alca.cl/>

[http://www.fes-alca.cl/index.php?secc=es\\_alca](http://www.fes-alca.cl/index.php?secc=es_alca)

<http://www.movimientos.org/noalca/>